

**EL PAPEL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MINERAS (2010–2014) EN LA
PRODUCCIÓN DE TERRITORIALIDADES**

JUAN DAVID SABOGAL GAVIRIA

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA
SANTIAGO DE CALI
2015**

**EL PAPEL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MINERAS (2010–2014) EN LA
PRODUCCIÓN DE TERRITORIALIDADES**

JUAN DAVID SABOGAL GAVIRIA

Trabajo de Grado para optar al título de Geógrafo

**Director
Oscar Buitrago Bermúdez
Doctor en Geografía**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA
SANTIAGO DE CALI
2015**

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Santiago de Cali, 20 de abril de 2015

AGRADECIMIENTOS

La instancia determinante y el generador de toda mi fuerza interior para enfrentar y superar los momentos de la vida diaria, a ti buen Dios, que me llenaste de vida para culminar tan importante meta.

A mi madre, quien formó, entre otras buenas costumbres, el hábito de la lectura. A la Universidad del Valle, mi más entrañable gratitud, y sobre todo a quienes hicieron parte de mi proceso formativo, especialmente a los maestros en quienes encontré motivación para fijar mi proyecto de vida, entre ellos, el profesor Oscar, el profesor Mario, Julio, Rodolfo, Jorge, Jaime, entre otros, que además de sus enseñanzas y toda su paciencia dejaron enormes reflexiones académicas, pero también cotidianas.

Por supuesto, que entre mis pensamientos te encuentras tú, como no agradecer tu compañía, apoyo y el deseo constante que generaste en mí de ser mejor, un ejemplo de vida y lucha fuiste para mí. Lo escribo aunque ya no puedas leerlo...

CONTENIDO

	pág.
RESUMEN	10
INTRODUCCIÓN	11
 CAPÍTULO I.....	 14
1.1 ANTECEDENTES.....	14
1.2 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	17
1.2.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
1.3 OBJETIVOS.....	18
1.3.1 GENERAL	18
1.3.2 ESPECÍFICOS.....	18
1.4 JUSTIFICACIÓN.....	19
1.5 RUTA METODOLÓGICA.....	20
 CAPÍTULO II.....	 24
2. PANORAMA TEÓRICO: DE LA IDEA POLÍTICA A LA CONFIGURACIÓN ESPACIAL	24
2.1 ESTADO Y PODER POLÍTICO	29
2.2 TERRITORIO, TERRITORIALIDAD Y TERRITORIALIZACIÓN	33
2.3 MÚLTIPLES TERRITORIALIDADES – MULTITERRITORIALIDADES ...	42
2.4 TERRITORIALIDADES SUPERPUESTAS	44
2.5 RECURSOS NATURALES: FUENTES DE PODER, RIQUEZA Y CONFLICTO	46

CAPÍTULO III.....	49
3. PARÁMETROS NORMATIVOS: MINERÍA Y AMBIENTE EN COLOMBIA, ELEMENTOS TERRITORIALIZADORES DEL ESTADO.....	49
3.1 LEGISLACIÓN MINERA. FUERZA JURÍDICA DEL ESTADO QUE AMPLIA SU TERRITORIALIDAD.....	51
3.2 INSTITUCIÓN MINERA.....	63
3.3 LEGISLACIÓN AMBIENTAL.....	65
3.4 PRINCIPALES ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	69
3.5 EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010 – 2014.....	82
CAPÍTULO IV	89
4. LA POLÍTICA MINERA NACIONAL 2010 – 2014 EN LA PRODUCCIÓN DE TERRITORIALIDADES	89
4.1 TERRITORIALIDADES EN CONFLICTO “MARMATO, CALDAS”	98
4.2 TERRITORIALIDADES SUPERPUESTAS “DESVIACIÓN DEL RIO RANCHERÍA”	108
4.3 MÚLTIPLES TERRITORIALIDADES “MINERÍA EN SUÁREZ”	116
CONCLUSIONES	120
BIBLIOGRAFÍA	122
ANEXOS.....	128

LISTA DE CUADROS

pág.

Cuadro 1. Áreas protegidas en Colombia por el sistema de Parques Nacionales Naturales.....	70
Cuadro 2 Principales Áreas Protegidas de Colombia.....	75
Cuadro 3. Complejos de humedales continentales a escala 1:1.500.000	79

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Temas que aborda el formulario EJOLT	22
Figura 2. Panorama de títulos mineros en Colombia (2011)	57
Figura 3. Distribución de los Distritos Mineros en Colombia.	62
Figura 4. Esquema Institucional minero en Colombia.....	63
Figura 5. Superficie acumulada con solicitud de título minero	84
Figura 6. Áreas Mineras Estratégicas 2012	87
Figura 7. Periodización del inicio de los conflictos ambientales	97
Figura 8. Población empleada según sector económico en el departamento de La Guajira	112

LISTA DE MAPAS

pág.

Mapa 1. Título minero en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali	54
Mapa 2. Áreas protegidas en Colombia por el sistema de Parques Nacionales Naturales	74
Mapa 3. Reservas Forestales en Colombia.....	76
Mapa 4. Páramos en Colombia	78
Mapa 5. Localización principales conflictos ambientales de Colombia.....	91
Mapa 6. Principales conflictos socio-ambientales versus Densidad de población.....	93
Mapa 7. Principales conflictos socio-ambientales versus NBI	94
Mapa 8. Principales conflictos socio-ambientales Vs Ecosistemas estratégicos.....	96
Mapa 9. Títulos mineros en el municipio de Marmato, Caldas	104
Mapa 10. Panorama del conflicto en el departamento de Caldas	107
Mapa 11. Títulos Mineros en Comunidades Indígenas de La Guajira.....	113
Mapa 12. Panorama del Conflicto en el departamento de La Guajira.....	115
Mapa 13. Títulos Mineros en el Municipio de Suarez, Cauca	119

RESUMEN

Los planes y programas de gobierno como la Locomotora Minero-Energética propuestos en el periodo 2010-2014 del presidente Juan Manuel Santos establecen y priorizan la ruta que debe tomar el país; en esa medida es necesario preguntarse por el papel que tienen estas políticas en la producción de territorialidades, con ello se acude a un enfoque espacial que identifica y describe las distintas relaciones entre los agentes sociales, teniendo en cuenta que estas son relaciones en las que circula el poder para controlar e influir en un área determinada del territorio nacional colombiano. Identificar la espacialidad de estas políticas es una herramienta importante de análisis socioespacial que permite establecer límites y alcances geográficos de las políticas, pero también, describe los impactos de la territorialización de estos programas de gobierno. Lograr el cometido de esta investigación exigió realizar una descripción y caracterización de las diferentes políticas mineras y ambientales en Colombia, a través de una lectura puntual que identificará sobre todo los aspectos espaciales de estas normatividades. Posteriormente, con el apoyo de la base de datos sobre conflictos ambientales en Colombia (EJOLT, 2012) se escogen tres casos que presentan las características propicias para la investigación como por ejemplo periodo del conflicto (2010-2014), agentes sociales involucrados y actividad económica en disputa (minería). Los análisis realizados permitieron identificar tres tipos de territorialidades (“Territorialidades en conflicto”, “Territorialidades superpuestas” y “Múltiples territorialidades”) en el norte, centro y suroccidente del país respectivamente. Con ello, el estudio establece una clara relación entre las políticas públicas mineras como instrumentos y herramientas de territorialización que utiliza el Estado para establecer en distintas áreas del Territorio nacional su propia territorialidad.

Palabras Claves: Territorio, Territorialidad, Políticas Públicas Mineras, Agentes Sociales

INTRODUCCIÓN

No es nuevo decir hoy que los seres humanos impactan el entorno natural que habitan; sin embargo, de las muchas actividades que se realizan sobre la superficie terrestre, se pueden definir algunas que generan un mayor impacto negativo y destructivo sobre las capas naturales y vitales, que llamamos planeta tierra. Entre estas actividades se encuentra la minería, que es una actividad económica que tiene como base la extracción de recursos naturales no renovables; aunque en la actualidad la minería presenta importantes avances científicos y tecnológicos, se siguen evidenciando graves conflictos que son el tema central de investigaciones, foros, debates, luchas, resistencias, entre otras manifestaciones propias de las comunidades que se ven sometidas o enfrentadas a esta actividad extractiva.

En ese orden, la minería es una actividad económica que en la medida en que se lleva a cabo transforma los distintos espacios geográficos, y con ello, los usos de suelo, la dinámica vegetal y animal, las costumbres y las formas en que la población se relaciona con su entorno.

La actividad extractiva de recursos naturales no renovables se enmarca en los parámetros establecidos tradicionalmente desde la lógica del desarrollo económico, los cuales han sido difundidos e implantados en la mayor parte de la superficie terrestre. Según esta lógica, los países y su patrimonio natural empiezan a jugar un papel específico en la economía global; el sur por ejemplo, se especializa en exportar las materias primas que los países del norte requieren. En muchos casos, las empresas multinacionales se establecen en los países del sur enfocadas en la extracción de recursos naturales no renovables “(...) Mientras en las áreas subdesarrolladas su instalación buscaba ante todo, la extracción de recursos naturales con destino al mercado internacional” (Méndez, 1997, 112). Hecho, que recibe respaldo hacia la década de los años ochenta y noventa del siglo XX cuando se presenta el Consenso de Washington (Casilda Béjar, 2004, 22) en el que se dieron los requisitos que permitieron homogenizar las políticas en materia económica y de comercio principalmente en la región Latinoamericana; entre estos requisitos, se observa la disminución de la carga Estatal, es decir la privatización de las instituciones; así como también, la apertura de libres mercados, que como consecuencia generaron un aumento de la inversión extranjera directa (motivados principalmente por la eliminación de barreras arancelarias que facilitan su localización en los países Latinoamericanos). Dicho aumento de inversión extranjera para la actividad minera es notable en Colombia, que para los años 2002-2010 presentó gran incremento en la superficie de hectáreas destinadas a la explotación minera, las hectáreas con título minero pasaron de “1,13 millones a 8,53 millones de hectáreas”, gran parte de estos

títulos y solicitudes quedaron en manos de grandes multinacionales, el hecho se conoce como el boom de inversiones en materia de minería (La Silla Vacía, 2010).

El año 2010 marcó la ruta de un nuevo periodo presidencial, pero el país siguió manteniendo la tendencia del incremento en inversión para exploración y explotación minera con el respaldo de la política pública minera conocida como “Locomotora minero-energética” enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 del presidente Juan Manuel Santos. Tal panorama normativo ampara, instauro e impulsa la actividad minera como motor y pilar fundamental de la economía colombiana. Como se discutirá a lo largo de este trabajo, estas políticas promueven una producción del espacio y el poder, que se superpone con la dinámica de los territorios locales, la biodiversidad, las cuencas hidrográficas, la agricultura y en general las actividades tradicionales de la población que son afectadas por la territorialización de esta política pública minera.

En la medida en que Colombia adopta este modelo de desarrollo, el panorama político y normativo sectorial se hace más fuerte, acudiendo a modificaciones de carácter nacional como el Código Minero de los años noventa. El Decreto 2655 de 1988 es reemplazado por el actual Código de Minas (Ley 685 del 2001) que entre sus principales cambios establece que el “subsuelo pasó de ser de la Nación al Estado y restringe la acción del Estado a un simple promotor y fiscalizador de la actividad minera” (Fierro, 2012a, 16), cuestión que evidencia en un primer momento que los recursos naturales corresponden a todos aquellos habitantes del territorio nacional, ello en cuanto a que los principios fundamentales de la Nación se basan en la unidad y el centralismo, con ello se asume una lengua oficial y valores compartidos (Taylor, citado por López & Del Pozo, 1999, 214), al ser declarados los recursos naturales al Estado se privilegia la administración y la distribución de los mismos. En la actualidad se está evaluando el Código Minero (Ley 685 del 2001), con la idea de diseñar un nuevo código de minas que seguramente responderá a la misma lógica de desarrollo adoptada previamente. Así mismo, los organismos como el Instituto Colombiano de Geología y Minería (INGEOMINAS, hoy Servicio Geológico Colombiano) y la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) encargados de promover y controlar las actividades mineras han sido debilitados y reemplazados, dando como resultado la creación de nuevas instituciones como la Agencia Nacional de Minería, actualmente encargada de ejercer como autoridad minera y con ello toda la administración del sector minero.

Un aspecto vital para la comprensión del panorama minero colombiano se encuentra en la resistencia de comunidades afrodescendientes, campesinos, indígenas, entre otros movimientos sociales que se niegan a ser parte de la locomotora minera, frenando su paso por el territorio nacional. En ese mismo

orden, se puede hablar de los conflictos ambientales y sociales que son generados por la ampliación de la frontera minera. El papel de las políticas públicas mineras 2010 - 2014 en Colombia configura un territorio capitalista que favorece la exploración, instalación y operación de actividades extractivas en las zonas con presencia de recursos minerales; conjuntamente, la promoción y divulgación masiva de zonas con solicitudes para exploración y explotación de minerales generó la falsa idea de que en Colombia se puede extraer minerales en cualquier área, basta solo con mirar el mapa de solicitudes mineras (El Espectador, 2011a) que se superpone con áreas protegidas, territorios indígenas, afrodescendientes, entre otros.

Esta configuración espacial se da también, en la medida en que los planes de desarrollo se yuxtaponen con políticas de orden Estatal, es el caso de las normas que delimitan áreas de importancia ecológica, así como también, áreas de comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas versus las políticas de gobierno que promueven la minería.

El presente trabajo indaga desde las perspectiva espacial por el papel que tienen las políticas mineras en la producción de territorialidades, con ello se realiza una lectura crítica al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, así como también se consultan bases de datos sobre los conflictos ambientales en Colombia, es el caso del proyecto EJOLT que presenta un inventario de conflictos alrededor del mundo. Con el apoyo de esta información se identifican los principales agentes sociales que se interrelacionan para dar origen a nuevas y constantes formas de control sobre un espacio determinado. En esa medida se hace posible caracterizar espacialmente tres tipos de Territorialidades que son descritas en el capítulo IV (“Territorialidades en conflicto”, Territorialidades superpuestas” y “Múltiples territorialidades”). Cada territorialidad identificada corresponde a una situación específica en un área determinada del territorio nacional, los tres casos muestran el panorama de las territorialidades en el norte, centro y suroccidente del territorio colombiano, en los departamentos de La Guajira, Caldas y Cauca respectivamente, cada uno de estos casos descritos presenta los agentes sociales identificados, los agentes territorializadores, que corresponde específicamente a las instituciones del Estado, así como también las herramientas que utiliza para establecer su territorialidad en estas zonas del territorio nacional.

Como se describirá en los siguientes capítulos, el estudio de las territorialidades es una propuesta de análisis exploratorio que muestra los procesos socioespaciales en un área determinada y sirve para identificar los impactos en la dinámica de los territorios por la territorialización de la política minera 2010-2014 en Colombia.

CAPÍTULO I

1.1 ANTECEDENTES

Este trabajo se enfoca en identificar las territorialidades que se presentan en el marco de las políticas públicas mineras 2010-2014 del gobierno de Juan Manuel Santos, teniendo en cuenta que las territorialidades se manifiestan en las relaciones entre los distintos agentes sociales sobre la superficie terrestre. Pero sobre todo, destacando que en estas relaciones circula el poder para controlar e influir un área específica. En ese orden, las políticas públicas mineras se constituyen como elementos territorializadores del Estado y con ello, se propicia una dinámica espacial que requiere ser identificada y caracterizada como un importante enfoque en la ciencia geográfica. Identificar estas relaciones espaciales, implica recurrir a importantes categorías como Espacio, Territorio, Estado, entre otros principios claves, cuya correlación sirve para describir la territorialidad que tienen los agentes políticos y económicos en una zona específica del territorio nacional.

Diferentes estudios se han desarrollado teniendo como base estas importantes categorías de análisis, con el fin de poner en evidencia las fuertes implicaciones espaciales de las políticas públicas en general. No obstante, los temas centrales de estas investigaciones se circunscriben a aspectos específicos de las políticas sectoriales. Como el caso de “Minería y espacio en el distrito minero Pachuca–Real del Monte en el siglo XIX” (Saavedra & Sánchez, 2008) quienes hacen un recuento histórico de la actividad minera en esta zona de México, pero además, analizan las políticas mineras estatales y empresariales y su relación con la minería y el espacio en dicho distrito, desde la perspectiva de la geografía minera histórica. Con este análisis introducen los patrones de ocupación del espacio del distrito minero y concluyen que esos patrones espaciales estuvieron determinados por las estrategias empresariales del capital británico y el capital mexicano en diferentes momentos históricos.

Es notable el esfuerzo que han realizado diferentes investigadores por identificar en las políticas públicas el componente espacial como el caso de “Un territorio y múltiples territorialidades” propuesta muy cercana al presente trabajo que realiza Espinosa & Rubio (2012) que propende por analizar las grandes políticas como la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) y el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 (PND) bajo la óptica de territorio y regionalización; en esa medida los autores realizan desde una perspectiva geográfica una lectura crítica a estas políticas. El territorio (entendido como el proceso dinámico que se da como

resultado de la acción de los agentes sociales sobre la superficie terrestre) aparece como categoría fundamental, en cuanto este permite caracterizar la acción del Estado a través de las políticas como la LOOT y el PND; en definitiva, los autores evidenciaron que la territorialidad que establece el Estado apunta cada vez más a fortalecer la centralización, pero también, y como consecuencia de lo anterior, en la realidad espacial se resalta la existencia de múltiples territorialidades.

Ese mismo año (2012) se presenta una gran investigación a nivel nacional que ha sido fuente importante para este trabajo por los datos e información en general asociada a las actividades mineras. Políticas Mineras en Colombia es el libro del geólogo Julio Fierro (2012) que recopila muy oportunamente las distintas variables que se presentan en torno al tema minero-extractivo. El documento es una mirada completa al tema minero, que parte de realizar un análisis histórico hasta el enfoque actual de la minería en el mundo; para llegar finalmente, a los parámetros de la minería en Colombia, con ello realiza un análisis de las políticas mineras y ambientales en el espacio nacional, así como también, presenta las consecuencias sociales, ambientales, culturales y territoriales de los mega proyectos mineros en el país. No obstante, la concepción de territorio se refiere mayoritariamente al enfoque como superficie terrestre, es decir, que se acude a este aspecto para significar el espacio (absoluto) en el que se realiza una actividad; salvo, las veces en las que se refiere al territorio cultural, que parte de la concepción que las comunidades indígenas tienen de éste; a saber, cómo un término que no solo define el lugar, sino también, las interpretaciones espirituales y en general toda la cosmovisión que las comunidades étnicas dan a este concepto. Finalmente el documento realiza una serie de recomendaciones técnicas y conceptuales a la política minera en Colombia, partiendo de que esta política ha sido formulada e implementada en función del recurso minero y con ello, se manifiesta la intención de favorecer sobre todo al capital; recomienda por tanto, establecer límites concretos de la actividad minera, que tengan como base el conocimiento de los actores sociales en áreas geográficas específicas.

Distintos estudios se han realizado en Colombia para analizar los impactos generados por las actividades extractivas, es el caso del trabajo “Impacto de la minería de hecho en Colombia. Estudios de caso: Quibdó, Istmina, Timbiquí, López de Micay, Guapi, El Charco y Santa Bárbara” (González, 2013) que realiza un análisis de los casos de minería en varios municipios del pacífico colombiano, con lo cual recopila información a través de 67 entrevistas y encuestas a distintos agentes sociales, como las comunidades afrocolombianas, pero también, las instituciones del Estado. Con lo cual, identifica una serie de impactos derivados de las políticas en Colombia, como por ejemplo que las “políticas estatales van en contravía directa con los planes de vida y etnodesarrollo construidos por varios consejos comunitarios, en los que al definir la vocación productiva de su territorio

colectivo, descartan la minería a gran escala como una actividad a llevar a cabo” de esta manera pone en debate la disputa continua de territorialidades en los distintos agentes sociales.

Finalmente, (Garay, 2014) coordina y recoge una investigación que trabaja el tema de: Minería en Colombia: Control público, memoria y justicia socio-ecológica y movimientos sociales. En este estudio se realiza un análisis profundo al tema minero, partiendo de las políticas públicas formuladas e implementadas para este sector, pero también, evalúa los impactos ecológicos y sociales a través de la intervención intersectorial de las contralorías delegadas, con ello, se elaboró un análisis por regiones de Colombia. De esta investigación se resalta el capítulo 4. Conflictos ambientales en Colombia: inventario, caracterización y análisis; debido a que presenta importantes aspectos como la descripción de los agentes sociales involucrados en los conflictos, también, presenta la georeferenciación aproximada de los conflictos en el territorio nacional y las instituciones del Estado involucradas. Estos elementos se constituyen insumos necesarios en la caracterización de las territorialidades que se presentan en el marco de las políticas públicas mineras. Este capítulo realiza un análisis a los conflictos ambientales y sociales, gracias al inventario de conflictos realizado en el marco del proyecto EJOLT (Environmental-Justice Organization, Liabilities and Trade) y para lo cual establece una serie de variables en torno a cada caso que caracteriza el conflicto por agentes sociales y económicos, producto o mercancía específica, magnitud (área implicada, nivel de inversión), entre otros importantes aspectos. Los resultados permitieron tener un panorama general de los conflictos en Colombia, pero también, hace hincapié en las relaciones entre distintos actores sociales, teniendo en cuenta que su organización genera resistencia a ciertas actividades económicas y por lo tanto, se le denomina triunfos de la Justicia Ambiental. Se observa también, que el concepto de territorio se utiliza con el fin de significar una porción de la superficie terrestre, espacio o área concreta; aunque en algunos casos resalta el carácter humano del territorio al vincularlo directamente con las relaciones entre las distintas comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinos y la sociedad civil en general.

1.2 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Las políticas públicas mineras se constituyen como importantes elementos normativos que respaldan el establecimiento y el desarrollo de la actividad minera en distintas regiones del Territorio nacional colombiano; toda vez, que estos programas de gobierno priorizan estas actividades y ponen en segundo plano las demás actividades que se realicen en un área geográfica concreta. La formulación de estos planes y programas de gobierno como la Locomotora Minero-energética de Juan Manuel Santos deja abierta la posibilidad para que las actividades extractivas sean desarrolladas por grandes multinacionales, so pena de que en un área concreta esta actividad sea tradicionalmente la fuente de sustento de distintas comunidades o que simplemente esta no sea una actividad que le interese a la comunidad. En ese orden, la gran minería realizada principalmente por empresas multinacionales se constituye como una actividad que encuentra respaldo por las ganancias económicas que deja para el Estado y para las mismas Multinacionales; también, es el tema central de distintas investigaciones, movimientos sociales, foros, luchas, debates, entre otras manifestaciones que se desarrollan con el fin de presentar las graves consecuencias sociales, ambientales y culturales de una intensa actividad extractiva.

Por tal razón, el presente trabajo se concentra en las políticas públicas mineras como herramientas territorializadoras del Estado, es decir, que estos planes y programas de gobierno funcionan para establecer su propia territorialidad, que se define y expresa espacialmente en el control y dominio por parte de ciertos agentes sociales, como es el caso del Estado; a ese proceso se le denomina territorialización. En consecuencia, se observa que estas políticas tienen una fuerte expresión espacial que es necesario identificar y caracterizar con el fin de comprender la dinámica socioespacial de estas regiones.

1.2.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el papel de las políticas públicas mineras en la producción de territorialidades?

¿Por qué es importante entender la configuración de los territorios y qué relación se presenta entre estos y las políticas mineras?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 GENERAL

Identificar y describir las territorialidades que se presentan en el marco de las políticas públicas mineras (2002-2014) en Colombia.

1.3.2 ESPECÍFICOS

- Identificar la espacialidad de las políticas públicas mineras en el territorio nacional colombiano.
- Caracterizar espacialmente el panorama normativo y ambiental colombiano en el marco de las políticas públicas mineras.
- Caracterizar e interpretar las territorialidades que se dan alrededor de la política minera nacional (2002-2014).

1.4 JUSTIFICACIÓN

Durante largo tiempo se ha desarrollado la actividad minera en Colombia de forma muy general y en zonas específicas, sin embargo, en recientes años esta actividad ha sido presentada como el pilar fundamental de la economía colombiana, por lo cual se han venido dando una serie de políticas y programas de gobierno que priorizan y respaldan la gran minería, acompañada de fuerte inversión extranjera. Es el caso del programa de gobierno conocido como Locomotora Minero-Energética del Presidente Juan Manuel Santos que ha generado toda una serie de reacciones públicas positivas de un lado y negativas de gran parte de la población. Es en este panorama donde se desarrolla el presente trabajo, que se concentra en primera instancia en describir la relación entre territorio y políticas mineras, por lo cual, presenta como fundamental determinar la espacialidad de las políticas mineras en Colombia, así como también, entender el proceso socioespacial de producción de territorialidades enmarcado en la relación entre los distintos agentes sociales sobre la superficie terrestre.

Las políticas públicas mineras no son solo una serie de extensos decretos y normas que se presentan con el fin de definir las actividades extractivas, sino que también, se constituyen en herramientas territorializadoras del Estado, que se traduce espacialmente en nuevas territorialidades tanto del Estado como de otros agentes sociales, es decir, en nuevas formas de apropiación, control y producción del territorio.

Identificar la espacialidad de las políticas, sean mineras o de otros sectores es un paso fundamental para traducir estos extensos documentos en realidades espaciales. Con ello, establecer los límites y alcances geográficos de las políticas, pero también, describir las consecuencias positivas y negativas de su territorialización en los distintos territorios del Estado nacional.

“No existen ideas políticas sin un espacio al cual sean referibles, ni espacios o principios espaciales a los que no correspondan ideas políticas” (Schmit, citado por Espinosa & Rubio, 2012, 2)

1.5 RUTA METODOLÓGICA

La elaboración del presente trabajo en primera instancia se enfoca en establecer los criterios para filtrar las distintas referencias bibliográficas que existen en la ciencia geográfica. Por tal razón, se priorizan las referencias que concentran sus contenidos en los conceptos de Espacio, Territorio, Territorialidad, Territorialización y Políticas Públicas Mineras. La bibliografía finalmente seleccionada permitió la construcción del marco teórico y conceptual denominado en el capítulo II. “De la idea política a la configuración espacial”, el cual presenta elementos determinantes en la identificación y descripción de los procesos socioespaciales, los diferentes agentes sociales y la dinámica del Poder.

Con estos elementos conceptuales se define que la investigación es de tipo “Descriptiva”, debido a que busca especificar las propiedades importantes de las territorialidades y someterlas a análisis (Dankhe, 1986, 42, en Hernández Sampieri, Fernández Collado & Baptista Lucio, 2000, 59). De tal manera que se realizan mediciones o descripciones que contribuyen a la caracterización de las territorialidades, como se elaboró en el capítulo III. “Parámetros normativos: minería y ambiente en Colombia” que se concentra en describir la legislación colombiana en materia de actividades extractivas y ambiente; se elabora una secuencia histórica de la normatividad minera y ambiental en Colombia, para culminar en los programas de gobierno, como el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, enfocándose en identificar los atributos socioespaciales de estas normatividades. Así como también, se realiza una lectura “crítica” del pilar conocido como “Locomotora Minero-Energética” centrando los argumentos y la discusión desde el enfoque espacial. Los cuadros y mapas presentados en el capítulo III son resultado de la exhaustiva consulta de fuentes oficiales como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Servicio Geológico Colombiano, pero también otras instituciones como el Instituto Alexander von Humboldt que en síntesis permitió evidenciar la espacialidad de las políticas mineras y ambientales.

El enfoque del estudio permite metodológicamente documentar y caracterizar los procesos socioespaciales, denominándolos en este trabajo como “Territorialidades”. Para ello el capítulo IV “La política minera nacional 2010-2014 en la producción de territorialidades” identificó preliminarmente tres tipos de territorialidades a través del siguiente proceso:

Etapa 1:

- Recolección de documentación bibliográfica de estudios relacionados con los procesos socioespaciales.
- Caracterización y espacialización de las políticas y normatividades mineras y ambientales en Colombia, con lo cual se construye una base de datos espacial y generación de salidas graficas (mapas) con el apoyo del software Arcgis 10.

Etapa 2:

- Identificación de las territorialidades con el apoyo de la investigación “Conflictos ambientales en Colombia: inventario, caracterización y análisis” (Pérez, 2014, 253). Este estudio es fundamental en el desarrollo de la investigación debido a que muestra un total de 110 casos de conflictos ambientales en Colombia realizado por el proyecto EJOLT (Environmental Justice Organization, Liabilities and Trade) el cual contiene importante fuente de información (ver Anexos) sobre los actores sociales, tipo de recurso natural en disputa, ubicación, entre otras importantes referencias (ver figura 1) que son vitales en esta investigación. “La recopilación de los casos se hizo a partir de un trabajo con estudiantes, ONG’s, centros académicos e investigadores, observatorios de conflictos, revisión de noticias de prensa y de páginas web, consultas con los afectados y visitas de campo, mediante los cuales se identificaron preliminarmente 110 conflictos ambientales. A partir de esta primera identificación, se recogió información para cada conflicto a través del formulario que el proyecto EJOLT (Environmental-Justice Organization, Liabilities and Trade) diseñó para ello” (Pérez, 2014, 269).

Figura 1. Temas que aborda el formulario EJOLT

Clasificación	Detalle
Datos básicos	Nombre del conflicto, localización y ubicación geográfica
Tipo de bien generador del conflicto	Organizado en dos niveles: i) Nuclear; extracción de minerales; manejo de residuos; Biomasa y conflictos por tierra; Combustibles fósiles y energía; agua; infraestructura y desarrollo urbano; turismo y recreación; biodiversidad y conservación; e industria y empresas de servicios públicos. ii) Recoge 52 subdivisiones adicionales.
Descripción del proyecto generador del conflicto	Se describe en forma detallada el proyecto y el conflicto. Se identifica el estado del proyecto en términos de conocer si esta como plan, está operando o ha sido detenido. Se coloca el tipo de mercancía generadora del conflicto. Se presenta información cuantitativa del proyecto como tamaño, magnitud, monto de las inversiones, producción, etc.
Magnitud	Personas afectadas, nivel de inversión, área implicada
Instituciones vinculadas al conflicto	Empresas generadoras del conflicto; entidades del gobierno con presencia en el conflicto; organizaciones internacionales y Organizaciones de Justicia Ambiental (OJA) vinculadas al mismo.
El conflicto	Inicio, intensidad, grupos movilizadores, cómo empezó la movilización y cuáles fueron las formas de movilización.
Impactos	Organizados como impactos Ambientales, Impactos en la Salud e Impactos Sociales.
Resultados del conflicto	Actuaciones y respuestas frente al conflicto: amenazas, represión, estudios técnicos, cambios institucionales, negociación, juicio, compensación, legalidad, detención del proyecto.
Triunfo de la Justicia Ambiental	Se responde y se explica SI se considera que hubo un triunfo de la Justicia Ambiental o NO.
Legislación/ políticas	Se presenta el marco legal que se considere de interés para el proyecto y para el conflicto
Alternativas propuestas	Se presentan las alternativas propuestas por los movilizadores/afectados para la solución del conflicto
Otras	Referencias de libros/artículos sobre el conflicto o proyecto; páginas web, fotos, videos y contactos relacionados con el caso.

Fuente: EJOLT (www.ejolt.org). (Pérez, 2014, 271)

- El panorama de los conflictos ambientales en Colombia ofrece también la ubicación aproximada de los conflictos, y en esa medida permite la articulación e interpolación de otras variables como la “Densidad de población” y el “Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)” que ofrece el Departamento Nacional de Estadística (DANE). Este cruce de información se realizó con el apoyo del software Arcgis 10 permitiendo realizar el mapeo del conflicto y contribuir a la caracterización y descripción de los procesos socioespaciales.

Etapas 3:

- Los tres tipos de territorialidades identificados a lo largo de este trabajo (Territorialidades en conflicto, Territorialidades superpuestas y Múltiples territorialidades) se describen y caracterizan con el apoyo del “Inventario conflictos ambientales en Colombia” permitiendo escoger tres casos reales que evidencian estos tipos de territorialidades. El proceso de escogencia de los estudios de caso (“Marmato, Caldas”; “Desviación del río Ranchería” y “Minería en Suarez, Cauca”) tiene en cuenta esencialmente los siguientes aspectos:

1. Periodización del conflicto: el caso debe estar comprendido entre el periodo 2010-2014, que corresponde con el objetivo de esta investigación.

2. Agentes sociales: cada agente social expresa una territorialidad, es decir, un comportamiento para controlar el espacio y por ello, los conflictos escogidos evidencian ampliamente la relación en disputa por el control de diferentes espacios.
3. Los casos escogidos están asociados a una actividad específica que es la minería, con el fin de cumplir el objetivo de este trabajo.
4. Nivel de exigencia y visibilidad de los reclamos, críticas, movilizaciones y protestas que los agentes sociales expresan (Pérez, 2014, 270).

CAPÍTULO II

2. PANORAMA TEÓRICO: DE LA IDEA POLÍTICA A LA CONFIGURACIÓN ESPACIAL

¿Cuál es el papel de las políticas públicas mineras en la producción de territorialidades? Pregunta que para ser atendida necesariamente tendría que ligarse a un espacio geográfico específico y en la misma medida, quien responda este cuestionamiento precisa una tradición política que determinará su respuesta. Para ello, este capítulo aborda los aspectos fundamentales en los que se presenta el panorama teórico de las políticas públicas mineras desde la óptica del espacio social, donde finalmente las ideas políticas se materializan.

Las ideas políticas son concebidas como elementos previos de una política pública, es decir imágenes mentales que tienen la sociedad sobre lo que consideran es la mejor representación de la realidad territorial (social, económica, política y ambiental). Según el momento histórico-espacial de la humanidad, estas ideas marcaron el camino que debía seguir la sociedad y es hoy, el gran engranaje que intenta regular los aspectos fundamentales de la vida en los diferentes entornos geográficos. A pesar de que la idea política puede surgir en cualquier persona y ser generalizada; la labor quedó en manos de pequeños grupos (estructura jerárquica) que con el pasar del tiempo fueron ocupando un papel “superior”, distinguiéndose de la población en general por su educación, un mayor nivel económico, pero sobre todo por contar con cierto grado de reconocimiento político.

Algunos autores advierten que en el análisis de las políticas públicas es necesario recordar su origen (Müller, 2006, 37); cuestión que lleva a preguntarse por el origen de la política pública minera en Colombia conocida como “Locomotora minera” 2010 – 2014 (abordado en el apartado 3.5); enmarcado en la concepción de que las políticas públicas son así mismo programas de gobierno, que se presentan bajo la forma de Planes de Desarrollo y cuyo fin, es mostrar la ruta que tomaran los diferentes territorios en un Estado.

La formulación de políticas públicas (idealmente) se plantea para resolver problemas concretos de la población, es decir que la evolución en este tema ha llevado a que se planteen políticas en sectores específicos y por tal razón es difícil lograr una generalización que recoja las potencialidades y problemas en general de las políticas públicas. Esta sectorización encuentra explicación en Müller (2006,

38) cuando plantea que en determinado momento de la historia el papel de la sociedad estaba determinado por la región, “antes que nada uno es de alguna parte”. Pero en la actualidad, el papel de la sociedad está definido por la identidad profesional; en este aspecto el autor identifica tres factores fundamentales:

1. La familia como lugar de la actividad económica: desde ahora la familia va a limitarse a la reproducción y lo que este fuera de ello, se explica por la dinámica del consumo y el ocio. Es decir, que las actividades de producción se desarrollan en el universo profesional.
2. Las actividades económicas quedan supeditadas bajo la forma de papeles profesionales, cada vez más numerosos, más especializados y cuyo acceso depende del nivel de formación específica.
3. Nuevas lógicas en la división social del trabajo que se basa exclusivamente en criterios profesionales.

Es el paso de una dialéctica espacial “centro – periferia” a una “global – sectorial”, que en el caso colombiano y Latinoamericano en general es abiertamente adoptado a partir de la liberalización económica de los 90s en los que se “observó que los Estados habían perdido capacidades de control sobre los procesos económicos que se desarrollan dentro de sus fronteras” (Fernández & Gurevich, 2007, 156). De esta manera se define el camino que tomarían las distintas regiones, así como también la organización espacial de las relaciones sociales del poder y sobre todo la configuración territorial en las distintas regiones de Latinoamérica.

Es claro que las ideas políticas surgen en el espacio social, “No existen ideas políticas sin un espacio al cual sean referibles, ni espacios o principios espaciales a los que no correspondan ideas políticas” (Schmit, citado por Espinosa & Rubio, 2012, 2) pero, específicamente se manifiestan a través de las diferentes interrelaciones de agentes sociales, que impulsan el dinamismo y por consiguiente la cambiante configuración de territorialidades. En ese orden de ideas, es posible plantear que las sociedades sectoriales (profesionales) establecen nuevas territorialidades, que funcionan bajo la lógica “global – sectorial”; definiendo normas, miembros y límites propios de su funcionamiento; organizados bajo la figura de “gremios” o “corporaciones”; que se enfrentan (en términos de políticas públicas) con otros gremios, pero así mismo dependen de estos mismos sectores para poder mantenerse. En el caso de la política minera los gremios y las corporaciones extractivas no son suficientes para establecer esta actividad en las

diferentes zonas con potencial minero; para que ello se dé es necesario la intervención del Estado, a través de la política Estatal y demás programas de gobierno define y respalda la ruta que seguirá esta actividad económica. La actividad minera a gran escala en Colombia es un ejemplo de esta situación ampliamente respaldada por el gobierno central, que a través de la política nacional “Locomotora Minero-Energética” reconfigura las *territorialidades* alrededor de las actividades extractivas; sin embargo, este muchas veces se superpone con otros espacios de vital importancia natural o agrícola (*conflicto*), pero así mismo, necesita de otros gremios y corporaciones (infraestructura, comercio, etc.) para poder llevarse a cabo. En consecuencia, es posible plantear que hablar de políticas (Políticas de Estado y sus Instituciones), es hablar también, de conflicto entre políticas (Agentes Sociales).

El término “políticas públicas” corresponde a la traducción del inglés “*politic*” y “*policy*” que significan en español “política”, sin embargo, estos expresan en realidad mayores componentes que el que se intenta otorgar a su significado, sin bien, estos dos términos tienen una relación estrecha, pero diferenciada, en cuanto a que el primero hace referencia a la función de representación política y el segundo a la función de elaboración de las políticas públicas (Müller, 2006, 33). Cada uno, representa en sí mismo un desarrollo disciplinar que se relaciona en cuanto a que como lo diría el propio Muller “hacer política, es hacer políticas”. Las políticas públicas (Policy) funcionan en diferentes escalas: nacional, regional-departamental, y municipal. Por lo tanto, los agentes políticos requieren cierta autonomía para definir sus propias políticas territoriales a través de los representantes gremiales que se establecen en las instituciones de los Estados. Son muchos y variados los términos de referencia en las políticas públicas, si bien el proceso de decisión es fundamental, existe una serie de supuestos que se llevan a cabo a la hora de su escogencia, para ello se pueden identificar cuatro aspectos que son relevantes según Müller (2006, 67) y permiten comprender mejor la génesis y el proceso por el que se establece la política minera en Colombia, recordando que estos se enmarcan bajo la estricta dirección de la política estatal.

I. La cuestión de la racionalidad de los actores (Agentes Sociales): el primer aspecto que se debe tener en cuenta para desarrollar los análisis de las políticas públicas es la identificación de quienes están encargados de formular y desarrollar las políticas públicas. Para ello el autor acude a la Teoría de la elección racional, en esta los agentes del Estado tienen una posición y eligen una solución que consideran es la adecuada. Este enfoque proviene de la teoría económica neoclásica en la cual los individuos eligen según sus intereses, y las escogencias políticas se dan en el marco del costo – beneficio; lo cual no significa que sus decisiones y estrategias sean “perfectamente homogéneas”, en cuanto a que estos no actúan de acuerdo a intereses claros. Otro factor, es el análisis del flujo

continuo de información al que se enfrenta un agente social, este hace referencia a que es difícil jerarquizar en el universo de intereses particulares, así como también los aspectos específicos de una sociedad.

Un proceso de decisión es una forma de negociación y arreglo mutuo, entre determinados agentes, “paso a paso”, que es la mediación del decisor que busca intervenir y modificar un sistema, a ello se le conoce como lógica de ruptura. Se puede encontrar este tipo en las políticas mineras en donde los agentes buscan mediar con las políticas ambientales, pero cuyo interés final será llevar a cabo la intensa actividad minera.

II. Administraciones y políticas públicas: se puede notar dos factores relevantes, uno es la “Dimensión normativa y prescriptiva de las políticas públicas”, que da importancia a los mecanismos del Estado propios de la administración pública. El otro, la “multitud de organizaciones” en las cuales unos agentes van a desarrollar unas estrategias muy parecidas a las del sector privado, para referir que los actores de la administración pública impactan en todos los niveles de las políticas públicas, como ejecución, problemas y soluciones, entre otros. En ese mismo camino se plantea como fundamental el funcionamiento del “medio decisional central”, en el que se identifican cuatro círculos de la intervención de los agentes en cada política y para cada decisión: Primer círculo: es aquel por donde transitan todas las decisiones. (Presidencia, Ministerios, Secretarías, entre otras.)

Segundo círculo: conjunto de las administraciones sectoriales que promueven sus propios intereses.

Tercer círculo: socios externos al Estado. (Gremios, corporaciones, asociaciones, empresas)

Cuarto círculo: conjunto de órganos políticos (congreso, cámara, asambleas y concejos)

III. Redes, foros y comunidades de políticas públicas: redes de políticas públicas: muestran la multiplicación y diversificación de los actores que participan tradicionalmente en las decisiones políticas de una sociedad:

- La red temática: dependiendo del tema que se considere los grupos interesados pueden ser diferentes (minería, ambiente, agricultura).
- La red de productores: se organiza alrededor de un interés económico específico.

- La red intergubernamental: autoridades locales o territoriales (Gobernaciones, alcaldías)
- La red profesional: gremios organizados para competir.
- La comunidad de política pública: miembros seleccionados que comparten intereses afines.

IV. Las políticas públicas cambian la política: en cuanto la sociedad se vuelve más compleja las políticas públicas se transforman hacia una mayor sofisticación de los procedimientos.

a. Nuevos recursos políticos: el acceso a los círculos de decisión es fundamental para influir en las políticas públicas.

b. Nuevas formas de legitimización de la acción política. Los agentes sociales que se encargan de formular y ejecutar las distintas políticas públicas deben modificar su estrategia de aplicación de las políticas, debido a que su credibilidad (que es un atributo de la territorialidad del agente) depende de la capacidad que se tenga para evidenciar el “saber-hacer” las políticas públicas (en un Estado ideal). El debate se centra entonces sobre la competencia de los agentes y no sobre su postura ideológica, aunque en la actualidad en Colombia la representación ideológica juega un papel determinante en la escogencia de los agentes.

c. Una modificación de los códigos de la acción política. Los actores políticos deben dominar un doble discurso, uno sobre el enfrentamiento partidista y el otro sobre la escogencia de unas políticas, con todas las variables que ello incluye, pero también, por ejemplo uno de respaldo a la minería y otro de respaldo a la protección ambiental.

Este panorama teórico evidencia la configuración de nuevas territorialidades, a través de procesos cada vez más complejos y específicos. En donde el “Gremio” va a jugar un papel trascendental en la configuración espacial de las políticas públicas. El Gremio minero en el país ha entendido muy bien esta “racionalidad de actores”. Éste, en primera instancia, responde a políticas globales, es decir que estas políticas responderán a “agentes” en su mayoría internacionales que son beneficiados por las políticas públicas presentadas y desarrolladas por los actores

de la decisión central en Colombia. Actores de la decisión que han jugado un papel en doble sentido, como se mencionó en el apartado anterior siendo parte del cuarto círculo (conjunto de órganos políticos) y el tercer círculo (socios externos al Estado). Como se puede observar, diferentes medios de comunicación revelaron que funcionarios del Estado, especialmente del Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas) pasaron a formar parte de la nómina de la multinacional sudafricana AngloGold Ashanti, particularmente ésta fue beneficiada con un gran porcentaje de títulos mineros, muchos de éstos ubicados en zonas de gran importancia ambiental (La Silla Vacía, 2011). Con ello, se puede evidenciar que para acceder a las políticas públicas, es necesario acceder a los círculos de la información y de la decisión. La información sobre políticas públicas mineras potencia territorialidades en la medida en que se accede a nuevos círculos de decisión, acudiendo al lugar profesional de cada agente, superando así el saber “no experto” que pudiera existir en un espacio determinado.

En esa misma medida, existen parámetros que tratan de regular este amplio y reñido espectro, a través del poder central; la figura del Estado cobra vital importancia en cuanto a que éste asume el papel de gestor y articulador de las grandes políticas (López & Del Pozo, 1999, 256). Los aspectos analizados muestran un sistema cada vez más complejo, con métodos diversos, ideas políticas específicas, círculos de actores más cerrados que restringen el acceso a las políticas públicas, centrando así las decisiones que sobre los territorios han de tomarse en el Estado.

2.1 ESTADO Y PODER POLÍTICO

Existen diversas definiciones, posturas y aspectos que hacen difícil establecer una única corriente para entender el papel del Estado en la configuración de las Territorialidades y la Territorialización a partir de la expansión minera en Colombia; por lo tanto se plantea indagar en este apartado por los lineamientos y herramientas básicas que utiliza el Estado nacional moderno para garantizar la implementación y el desarrollo de la política minera en las diferentes zonas del territorio nacional.

La introducción del capítulo 2 sirvió de preámbulo al tema de la política minera nacional (2010 - 2014) en cuanto a que presenta la evolución de los principales métodos cada vez más profesionales y el panorama general de los agentes e instituciones del Estado. Junto con lo anterior, se abre el presente apartado que se enfoca en el marco normativo que recoge las distintas políticas sobre los territorios y cómo a través de la figura del Estado y las distintas Políticas se establece la ruta para los distintos procesos de producción del espacio social. De esta manera el

Estado es “la máxima organización de un grupo de individuos sobre un territorio en virtud de un poder de mando” (Bobbio, 2010, 86) que responde a intereses, formaciones profesionales y a modelos de desarrollo económico previamente concebidos.

Los términos Poder Político y Estado están estrechamente relacionados y en el marco de su estudio no podría hablarse de Estado, sin mencionar el poder. De hecho la concentración del poder para mandar en un territorio (2010, 90) es lo que para algunos investigadores define al Estado; aunque, no es la única expresión del poder, pues la posición tiene su base en la fuerza que los agentes sociales poseen para establecer la relación de poder. Por otro lado, el poder en sí mismo es la relación, es decir, que circula y se relaciona en los distintos agentes sociales (Fernández & Gurevich, 2007, 148). Se puede plantear entonces que el Gobierno es la máxima manifestación del poder y la fuerza sobre los demás agentes de la estructura social. Es importante resaltar que el dominio y control en el Estado se da en dos sentidos; el primero que recurre al sistema administrativo que se ocupa de toda la asistencia de los servicios públicos y el segundo que trata del monopolio legítimo de la fuerza (Bobbio, 2010, 91) en favor de una visión particular sobre cómo deben definirse los distintos territorios del Estado, que surge posterior a la caída del imperio romano y da origen a los estados territoriales (2010, 94) como se conocen hoy.

El Estado recoge la idea de la unidad del poder en un espacio geográfico definido, donde no hay diferencia entre el poder político y el poder económico; como se expresó en la introducción al capítulo 2 las ideas políticas corresponden a gremios y sectores económicos que guardan estrecha relación, en las que predominan las relaciones personales (Bobbio, 2010, 95), enmarcadas en un hecho que es fundamental para la comprensión del Estado nacional moderno y es la propiedad privada, como lo describe Bobbio (2010, 99) al decir que con el “nacimiento de la propiedad privada, nace la división del trabajo, con la división del trabajo la sociedad se divide en clases, en la clase de los propietarios y en la clase de los desposeídos, con la división de clases nace el poder político, el Estado cuya función esencialmente es la de mantener el dominio de una clase sobre otra incluso recurriendo a la fuerza y por tanto de impedir que la sociedad dividida en clases se transforme en un estado de anarquía permanente.”

Esta corriente de pensamiento permite poner de manifiesto la estrecha relación que se presenta entre el poder político y el manejo del Estado, ambos con un interés en común, “el poder” para gobernar los territorios y en esa misma medida defender la propiedad privada como máxima para llevar a cabo toda la lógica del desarrollo económico contemporáneo.

El Poder, se puede entender según tres teorías fundamentales (Bobbio, 2010, 103) sustancialista que se refiere al poder que tiene un hombre para obtener un bien futuro; subjetiva que entiende el poder como la capacidad que tiene el sujeto para adquirir determinados propósitos (es el caso de las normas y leyes que influyen la conducta de las personas). Finalmente, el poder relacional que corresponde a la relación entre sujetos que se ampara bajo el concepto de libertad, esta relación se da en la medida en que la libertad de uno implica la sujeción del otro. Así mismo, estas tres formas de poder permiten distinguir los sujetos que se benefician del ejercicio del poder, cuyo beneficio sirve para gobernar a favor de intereses propios y no en favor de los gobernados, como ha ocurrido a lo largo de la historia.

Para mantener este “beneficio” de obtener los intereses deseados individualmente es necesaria la implementación de la fuerza, como herramienta única y exclusiva de quienes pertenecen al círculo estatal. Desde el poder relacional, se otorga el derecho y el poder absoluto de gobernar su territorio, sus habitantes y todo lo que en él hay; es decir, que es el único con el supremo derecho para decidir no solo el camino que tomaran los territorios que gobierna, sino también para definir como deberán ser entendidos los habitantes de estos espacios, evidentemente amparados en una definición patriarcal, que se refiere a la forma en que el soberano se comporta con los súbditos, esto es, como un padre y los súbditos entonces son tratados como eternos menores de edad (Bobbio, 2010, 105) que necesitan del papel del Estado para regular su funcionamiento, evidentemente necesario y útil en su papel de dictar y regular normas sanas para el respeto de la libertad de cada habitante.

Pero ante todo, “El Estado es una organización política porque es un ordenamiento que regula el uso de la fuerza” (2010, 110) en determinados espacios geográficos (sobre los que debe dominar y controlar) que alienten un interés económico en toda su soberanía. Aunque el uso de la fuerza “legítima” gira en torno al círculo supremo, es decir, quienes toman las decisiones en el Estado. Se puede observar que en la realidad territorial se presentan signos de poder diferentes del Estado como lo manifiesta Rousseau (en Bobbio, 2010, 119) “¿si un bandido me sorprende en un bosque, estaré, no solo por la fuerza, sino aún pudiendo evitarlo, obligado en conciencia a entregarle mi bolsa? Porque, en fin, también la pistola que él tiene es un poder” cuestión que evidencia otro tipo de poder, diferente al tradicional y establecido popularmente, se trata entonces, de una forma de poder que se lleva a cabo en los distintos espacios que responde - también- a formaciones e intereses individuales, pero carente de legitimidad política. Como se muestra el Estado tiene una fuerte preponderancia en su espacio de dominio y control, llamado territorio. No obstante este no puede controlar todos los espacios geográficos, dejando un amplio espectro para la participación de otros agentes en esta dinámica. “El Estado, tradicionalmente,

tiene el monopolio del poder, sin embargo, los movimientos sociales y económicos de finales del siglo XX lo forzaron a compartir el control de la sociedad y del territorio. Aparecen actores sociales que reclaman la participación en las estructuras de poder del Estado, y surgen actores económicos que lo fuerzan a renunciar a parte de sus responsabilidades con la sociedad. De esta manera, ahora el Estado comparte su poder con la sociedad civil y con agentes del mercado. Así, ahora las fuerzas civiles y las económicas contrarrestan el poder del Estado” (Buitrago, 2010, 138).

A pesar de que en la dinámica del poder están involucrados diferentes tipos de agentes sociales, es el Estado y el Poder Político y Económico los que se constituyen como la instancia determinante en la estructura social de Territorios del Estado. En el momento en que requiera ejercer el control, el Estado tiene todas las herramientas a través de la fuerza y con ello la creación de normas, decretos y demás políticas para ejercer el dominio sobre los intereses manifiestos, como por ejemplo, los recursos naturales. “El gobierno del Estado, en forma simple, es un arreglo explícito con el que se crea una jerarquía principal de poder para dirigir al conjunto de la sociedad y a cada uno de sus individuos; este dispositivo puede llegar a ser uno de los más coercitivos, ya que define los grados de libertad de cada individuo; de esta manera, la autonomía, sobre el cuerpo y las acciones, se pierde, siendo el Estado y su gobierno la estructura social que define el ser y el estar. Este dispositivo aparece de varias maneras: por la vía de la democracia o por la concentración de poder en cualquiera de sus formas (autoritarismo, autocracia, oligarquía)” (Buitrago, 2010, 137).

De esta manera la organización del Estado se presenta en diferentes instancias, una que se refiere en forma simple al papel que éste desempeña como máximo protector de los límites y las fronteras territoriales (Espinosa & Rubio, 2012, 3) y otra que se presenta en el control y dominio del poder, así como también, en las distintas interrelaciones entre los diferentes actores sociales; “Así, la construcción de un Estado nacional va más allá de la mera concepción física del territorio, ello porque a él están atadas las relaciones de poder que se encargan de controlarlo, medirlo, cuantificarlo y clasificarlo” (2012, 10). Como se ha venido mencionando cuando se habla de Estado en este trabajo, se acude necesariamente al Estado Nacional moderno, a partir de ahí se va a hablar en los siguientes capítulos de dos conceptos puntuales sobre el territorio, uno que se refiere al territorio del Estado nacional (absoluto y abstracto) y otro que se refiere a las territorialidades del Estado discontinuas, que eventualmente pueden coincidir, superponerse o simplemente resistirse.

El enfoque que busca esta investigación se concentra en las políticas públicas mineras como una importante herramienta que tiene el Estado para configurar

nuevas territorialidades alrededor de grandes proyectos mineros; no obstante, como se ha dicho, éste es un proceso que involucra no sólo la acción del Estado como promotor y juez al mismo tiempo, sino que también involucra otro tipo de agentes sociales que se manifiestan en favor de unos intereses propios, es el caso de las multinacionales, las comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinos, mineros ilegales, bandas criminales y ciudadanos en general, quienes expresan sus propias territorialidades y con ello, una disputa por el poder en zonas específicas del territorio nacional; “(...) las relaciones sociales establecen campos de poder denominados territorialidades, que en realidad son redes intrincadas de fuerzas y nodos, organizadas en jerarquías que generan exclusiones, compresiones, tensiones o rupturas” (Buitrago, 2010, 136). En ese orden de ideas, es necesario indagar no solo por el poder político ampliamente establecido a través de los años, sino también por aquellos “otros” que se establecen de hecho en los territorios del Estado, es decir una reconceptualización de la territorialidad del Estado-nacional moderno como una forma de organización espacial del poder político y social (Fernández & Gurevich, 2007, 151) que cobra importancia en cuanto a que el Estado nacional no solo es el contenedor geográfico de la sociedad (2007, 155); no solamente establece límites puntuales, sino que también, establece las formas de territorializar a otros agentes sociales, lo cual puede ser entendido en la dinámica misma del conflicto.

2.2 TERRITORIO, TERRITORIALIDAD Y TERRITORIALIZACIÓN

Este trabajo inicia planteándose un interrogante acerca del papel que ocupan las políticas públicas mineras en la producción de territorialidades, y para lo cual se plantean una serie de consideraciones que se enfocan en las relaciones que se presentan entre los distintos agentes sociales en un área específica del territorio nacional. En ese orden se plantea que Territorio, Territorialidad y Territorialización son enfoques que han sido utilizados por distintos grupos de personas a lo largo de la historia y el espacio para definir específicamente una porción de la superficie terrestre. Por ejemplo, para la investigación en biología el territorio y la territorialidad se utilizan para definir las áreas que habitan los distintos seres vivos, animales y plantas principalmente. “Tal vez los artículos más publicitados sobre la territorialidad humana han venido de los biólogos y los críticos sociales que la conciben como una rama de la conducta animal. Estos autores afirman que la territorialidad en el ser humano es parte de un instinto agresivo que se comparte con otros animales territoriales.” (Sack, 1986). En esa medida es notable, que el territorio comparte distintos enfoques y posturas; no obstante, la intención no es poner en conflicto las diferentes concepciones que sobre el territorio existen, ni tampoco, hacer de juez en este importante debate; por lo tanto, a lo largo de este trabajo se presentan importantes elementos que invitan a pensar el territorio en clave de Geografía Política como un proceso dinámico y complejo, que requiere

ser comprendido en el marco de las distintas interrelaciones entre agentes sociales en localizaciones específicas.

Lo anterior, conlleva que Territorio, Territorialidad y Territorialización son enfoques que corresponden a la dinámica entre distintos agentes sociales y, por ello, es imposible que representen una espacialidad que no corresponda a la realidad humana. Es necesario mencionar que el territorio ha estado presente a lo largo de la historia, relacionado con dos aspectos fundamentalmente, “Soberanía y Jurisdicción” (Gottmann, 1973, 2). Con tales principios es claramente diferenciable la concepción de territorio que tiene como base las relaciones humanas; toda vez, que estos conceptos son utilizados para denominar las distintas organizaciones políticas que se establecen en espacios geográficos concretos. *“The relationship of territory with jurisdiction and sovereignty over what happens in it, is an essential one. It clearly differentiates the peoples territory from what may be described as territorial organization among certain animal species.”* (1973, 2).

En principio, el territorio es parte del dominio de un Estado y como se expresó en el subcapítulo 2.1 este se encuentra estrechamente relacionado con el Poder para ejercer la soberanía y la jurisdicción en sus límites territoriales; *“a state territory outline the geographical extent of its jurisdiction and its position in major aspects of external relations, such as proximity, contiguity, distance, and access to the sea”* (1973, 2). En ese orden, el Territorio Estatal se define como el principal componente en la configuración de territorialidades, debido esencialmente al papel que ejerce el Estado para gobernar y dictaminar la ruta que deben seguir los distintos territorios del Estado nacional, ello involucra también a los diferentes agentes sociales y sus prácticas territoriales. Este hecho, el de gobernar el territorio nacional, se realiza dentro de los límites espaciales propios de cada Estado. Como en su momento lo advirtió Gottmann quien para los 70s centraba su investigación en la estrecha relación entre Estado, Poder Central y Territorio, poniendo de manifiesto nuevamente que este concepto y el desarrollo posterior del mismo son pertenecientes a las relaciones humanas que producen el espacio geográfico, *“As in all legal matters, territorial sovereignty is not separable from a definite human will and purpose. the concept of territory thought geographical, because it involves accessibility and therefore location, must not be classified with physical, inanimate phenomena”* (1973, 5). Pero por otro lado, pese al momento histórico en el que se encontraba Gottmann brindaba una importante introducción al tema de la diversificación y la organización del territorio en el Estado nacional, aunque seguía manteniendo la preponderancia en el territorio estatal. *“If a territory is the model compartment of space resulting from partitioning, diversification, and organization, it may be described as endowed with two main functions: to serve on the one hand as a shelter for security and on the other hand as a springboard for opportunity”* (Gottmann, 1973, 15).

Es difícil negar los importantes aportes que Gottmann realizó al concepto de territorio, sin embargo, sus contribuciones se establecen en el marco de un momento histórico de la posguerra en el que el Estado centraba todo el interés de diferentes académicos e investigadores, y por tal razón los únicos conflictos que tendrían importancia serían aquellos entre distintos Estados nacionales (Manzanal; Neiman & Lattuada, 2006, 73). Sin restar importancia al Estado, Claude Raffestin pone de manifiesto un elemento fundamental, el Poder, que no solamente corresponde al Estado, sino que eventualmente este se relaciona y circula entre los distintos agentes sociales. “En cualquier relación circula el poder, que no es poseído ni adquirido, sino pura y simplemente ejercido” (Raffestin, 1993, 7); con este enfoque Raffestin introduce una nueva perspectiva en la Geografía Política y en las ciencias humanas en general, partiendo del principio de que el poder es ejercido por distintos agentes, que según Raffestin pertenecen a la población en general. “(...) ¿Ejercido por quién? Por actores surgidos de esta población analizada antes que el territorio. Prioridad que no se nos dejará de reprochar, pues rompe una tradición bien establecida en la geografía política. ¿Pero por qué la población en primer lugar? Porque es la fuente del poder, el fundamento mismo del poder, por su capacidad de innovación vinculada a su potencial de trabajo” (1993, 7). En consecuencia, se presenta el poder como un elemento que puede estar sujeto a las actividades propias de las comunidades, sin decir con ello que pertenece única y exclusivamente a un agente en especial. Sin embargo, es necesario recalcar que el Estado es quien representa en gran proporción la dinámica del poder, en especial el Poder Político.

Existe también una jerarquía de niveles creados por el Estado para organizar, controlar y gestionar su territorio y la población, pero con el carácter cada vez más integrador y circundante del Estado dichos niveles aparecen más como relevos espaciales para difundir el poder estatal que como niveles articuladores del ejercicio de poderes inferiores. Dicho de otra manera, la escala es establecida por el Estado. Se trata de una geografía unidimensional que no es aceptable en la medida en que existen poderes múltiples que se manifiestan en las estrategias regionales o locales. (Raffestin, 1993, 17).

Hasta el momento se han presentado elementos que permiten acercarse a una conceptualización de Territorio, Territorialidad y Territorialización, tales como la relación entre Estado, Poder y Población; para Raffestin existen dos tipos de *poder*: “Poder y poder”, dado que “(...) el primero es más fácil de ubicar ya que se manifiesta a través de aparatos complejos que marcan el territorio, controlan a la población y dominan los recursos” (1993, 52), pero el segundo, se presenta en el contexto de las relaciones como proceso de intercambio o de comunicación, cuando se enfrentan los dos polos o se confrontan los dos polos que se relacionan (53); en ese orden se presentan cinco puntos que muestran la naturaleza del poder (Foucault, citado por Raffestin, 1993, 53):

1. El poder no se adquiere, se ejerce a partir de innumerables puntos.
2. Las relaciones de poder no están en posición de exterioridad frente a otro tipo de relaciones (económicas, sociales, etc.) sino que son immanentes a ellas.
3. El poder viene de abajo y no hay una oposición binaria y global entre dominador y dominados.
4. Las relaciones de poder son a la vez intencionales y no subjetivas.
5. Donde existe el poder hay resistencia y en virtud de ello, o en consecuencia, no está en posición de exterioridad respecto al poder.

De tal manera se puede inferir, que para Raffestin existen dos tipos de *poder*, el poder que se confunde con la fuerza y el poder relacional que se refiere a la relación entre los distintos agentes sociales. Como se mencionó, el poder está presente en las relaciones entre agentes sociales y por tal razón, este trabajo se concentra en presentar el Territorio, la Territorialidad y la Territorialización en el marco de la “Espacialización del poder y de las relaciones de cooperación o de conflicto que de ella se derivan” (Montañez & Delgado, 1998, 120); sin olvidar que el Estado participa activamente en este proceso, en el caso de este trabajo, se evidencia su participación a través de la formulación e implementación de las políticas públicas mineras; de la mano también, de las distintas Instituciones encargadas de materializar las ideas políticas dictadas por el Estado.

En este punto se encuentran importantes elementos para hablar de Territorio como “un espacio en el que se ha proyectado trabajo, energía e información y que, en consecuencia, revela relaciones marcadas por el poder” (Raffestin, 1993, 143). No obstante, es importante comprender aquí que el territorio es una práctica de la representación espacial, pero también es una práctica material.

Que el espacio es anterior al territorio, que éste se generó a partir de aquél y que es el resultado de la acción de un actor sintagmático (aquél que realiza un programa) en algún nivel. Al apropiarse, concreta o abstractamente (mediante la representación, por ejemplo), de un espacio, el actor “territorializa” el espacio. Lefebvre expresa perfectamente el mecanismo por el cual el espacio pasa a ser territorio: “La producción de un espacio, el territorio nacional, espacio físico, delimitado, modificado, transformado por las redes, circuitos y flujos instalados en él: rutas, canales, vías de tren, circuitos comerciales y bancarios, carreteras y rutas aéreas, etc. (1993, 143).

Desde este enfoque se puede advertir, que el territorio es un proceso dinámico que se da como resultado de la acción de los agentes sociales sobre la superficie terrestre para producir espacio social; es un proceso constante de acciones que generan una intensa producción territorial; “Cualquier práctica espacial inducida

por un sistema de acciones o de comportamientos, incluso temprana, se traduce en una “producción territorial” (Raffestin, 1993, 150).

De esta manera se presenta el concepto de territorio, entendido en el marco de las relaciones sociales, “(...) El territorio es una construcción social y nuestro conocimiento del mismo implica el conocimiento de su producción” (Montañez & Delgado, 1998, 122). Como se ha mencionado el concepto de territorio que se trabaja en esta investigación es el que se produce por las relaciones entre los distintos agentes sociales, quienes construyen y expresan así mismo, conflictos y tensiones en el campo de poder; este corresponde al Estado, a los campesinos, indígenas, ciudadanos, o a una multinacional, expresando por tanto que no se refiere a un solo “poseedor”, sino que desde el punto de vista socioespacial el territorio lo construyen quienes en cierta medida se relacionan, se apropian, lo habitan y en ese orden de ideas al ser dinámico, continúan en su proceso de producción. Sin embargo, es necesario recordar que el territorio es también producido desde la práctica del Estado nacional, definiéndolo como absoluto y abstracto.

Como se ha venido advirtiendo, el territorio como producto socioespacial es dinámico y por lo tanto, complejo para su entendimiento, por ello es importante acudir al origen en cierta medida del mismo, en otras palabras, la interpretación del espacio-tiempo de determinadas actividades espaciales permite obtener mejores herramientas para analizar las situaciones específicas de los territorios del Estado colombiano. Así mismo, la escala ocupa un papel notable en cuanto a que la producción de territorios, evoca las particularidades o generalidades de los diferentes espacios, que van desde lo global, lo regional y lo local, permitiendo que las ideas políticas y económicas se globalicen y se establezcan en lugares específicos como lo plantean Montañez & Delgado (1998, 127) “La construcción de territorio en un determinado espacio puede ser el resultado de la conjunción de lo cercano y lo remoto, vale decir de escalas globales, regionales y locales”, con ello se plantea nuevamente desde el punto de vista socioespacial que el concepto de territorio involucra la relación entre distintos agentes sociales, en diferentes escalas, nacional, regional y local.

La llegada de multinacionales como agentes del capital a un espacio en concreto implica un interés que se impone o se negocia con la fuerza territorial del agente social. En esa medida, encuentra respaldo normativo que ampara su llegada bajo la forma de planes de gobierno o planes de desarrollo locales o nacionales que protegen la afluencia del capital extranjero; superponiéndose en muchos casos con las dinámicas y actividades tradicionales de la población. Fruto de esa interacción y de esas nuevas realidades, se producen nuevas territorialidades, o

se mantienen bajo la figura de territorialidades en conflicto, que se niegan a estar inmersos en una idea política/económica.

La territorialidad es entendida como el potencial de un agente social de agenciar la territorialización, en otras palabras es “un fenómeno de comportamiento asociado a la organización del espacio en esferas de influencia o de territorio claramente diferenciados y considerados parcialmente exclusivos por sus ocupantes, o por aquellos que los definen” (Soja, citado por Raffestin, 1993, 159); en esa misma medida, la territorialidad implica la apropiación y la identidad que tiene una persona o un grupo de individuos por una fracción del espacio geográfico, en el que se definen una serie de hábitos y comportamientos que dotan de atributos dichos espacios. Se habla entonces, de un “conjunto de prácticas y expresiones materiales y simbólicas capaces de garantizar la apropiación y permanencia de un determinado territorio por un determinado agente social, o Estado, los diferentes grupos sociales y las empresas” (Lobato, citado por Montañez & Delgado, 1998, 124); en cierta manera la Territorialidad es expresión de las distintas relaciones que los agentes sociales desarrollan, por lo tanto, “La territorialidad se manifiesta en todas las escalas espaciales y sociales y es consustancial a todas las relaciones; se podría decir que es la “cara real” de la “máscara” del poder” (Raffestin, 1993, 161-162) y para lo cual se distinguen tres elementos de la territorialidad (1993, 162), uno que se refiere al sentido de la identidad espacial, el segundo que trata del sentido de la exclusividad y finalmente, el tercero que indica la compartimentación de la interacción humana en el espacio.

Por ello, cuando se habla de territorialidad se rememora el sentido de identidad con un espacio, aunque la identidad requiere cierto grado de apropiación con el lugar en cuestión. Lo que Tuan ha denominado *Topofilia*, que es “(...) el sentir que uno tiene hacia un lugar porque es nuestro hogar, el asiento de nuestras memorias o el sitio donde nos ganamos la vida” (Tuan, 2007, 130) En suma, la “territorialidad se asocia con apropiación y ésta con identidad y afectividad espacial, que se combinan definiendo territorios apropiados de derecho, de hecho y afectivamente” (Montañez & Delgado, 1998, 124). Se plantea entonces, que no hay una adecuada territorialidad sino existe el espacio vivido y percibido “a través de los sentidos, de la experiencia, de las ideas, en diferentes instancias que articulan el espacio temporal, el del grupo y el mítico conceptual” (Fernández & Gurevich, 2007, 39) que permite relacionar *el lugar* con toda una serie de sentimentalidades y valores propios de quienes lo habitan.

Por otro lado, la territorialidad también es definida como “(...) una estrategia de gran alcance geográfico de controlar a las personas y cosas mediante el control de la zona. Territorios políticos y la propiedad privada de la tierra pueden ser las formas más conocidas, pero la territorialidad se produce en distintos grados en

numerosos contextos sociales. Se utiliza en las relaciones cotidianas y en las organizaciones complejas. La territorialidad es una expresión primaria geográfica del poder social” (Sack, 1986); en esa medida se puede definir la Territorialidad como “el intento por parte de un individuo o grupo de afectar, influir, o controlar a las personas, fenómenos y relaciones, delimitando y reafirmando el control sobre un área geográfica” (1986).

Sack (1986) identificó tres importantes aspectos del concepto de territorialidad,

En primer lugar, por definición, la territorialidad debe implicar una forma de clasificación por área. (...) En segundo lugar, por definición, la territorialidad debe contener una forma de comunicación. Esto puede implicar un marcador o firmar tal como se encuentra comúnmente en una frontera. (...) En tercer lugar, cada instancia de la territorialidad debe implicar un intento de imponer el control sobre el acceso a la zona y las cosas dentro de ella.

En pocas palabras, el área, la comunicación y el control son elementos fundamentales para analizar y comprender la territorialidad; teniendo en cuenta que este es un proceso de construcción entre distintos actores sociales, “La territorialidad es siempre construida socialmente” (Sack 1986); y por tal razón, es importante recordar que “Las relaciones humanas espaciales son el resultado de influencia y poder. La territorialidad es la principal forma espacial que toma el poder” (1986). En esa medida la territorialidad expresa relaciones más complejas que no son tan fáciles de clasificar, en cuanto a que en esta relación, como se dijo anteriormente desde el enfoque relacional “circula el poder” (Raffestin, 1993, 7) y por tal razón, la dinámica misma del proceso ubica a diferentes actores en un espacio concreto; en otras palabras, es conveniente mencionar que espacialmente se presenta superposición de territorialidades que dependen de la dinámica misma de la relación y de la fuerza que ejercen los distintos agentes sociales en sus relaciones de poder.

En efecto, “la superficie de la Tierra está recubierta de territorios que se superponen o se complementan, derivando en diversas formas de percepción, valoración y apropiación, es decir, de territorialidades que se manifiestan cambiantes y conflictivas. Las lealtades al territorio nacen del grado de territorialidad, y en un mismo espacio se pueden yuxtaponer varias lealtades a distintos actores territoriales” (Montañez & Delgado, 1998, 124), de ello se puede manifestar, que la superficie de la tierra no está “recubierta” de territorios, como si se hablara de retazos sobre la superficie, es necesario expresar que la tierra está dividida por territorios que expresan toda una forma de apropiación y gestión de los mismos por parte de los diferentes agentes sociales. En consecuencia, la

territorialidad manifiesta las diferencias que existen en el espacio geográfico, en cuanto a que esta se presenta como la base del poder (Manzanal; Neiman & Lattuada, 2006, 75) y en ese orden de ideas, se puede decir que la territorialidad implica una proyección más amplia, con un interés concreto, que es el de mantener el poder de decisión en unos espacios definidos; “es una tentativa, o estrategia, de un individuo o de un grupo para alcanzar, influenciar o controlar recursos y personas a través de la delimitación y del control de áreas específicas – los territorios” (2006, 75).

Con todas esas variables que van desde las sentimentalidades hasta la consolidación del poder en los diferentes espacios, se puede concluir que el territorio es una “construcción social resultado del ejercicio de las relaciones del poder.” (Herner, 2009, 165) Por otro lado, la territorialidad es entendida desde dos puntos que se relacionan, uno que en cierta medida espacializa la cultura y el otro, como un elemento fundamental del poder. La correspondencia de estos conceptos ha sido y es ampliamente estudiada por diferentes ramas del conocimiento, que van desde ejemplos globales hasta los territorios prohibidos de un niño pequeño dentro de su casa (Manzanal; Neiman & Lattuada, 2006, 75).

Este trabajo se enfoca en los elementos que se constituyen parte de la construcción de territorialidades y, por tanto, surge la pregunta sobre el papel que tienen las políticas públicas mineras en la producción de dichas territorialidades; a partir de ahí, se desarrollan a continuación distintos elementos que caracterizan las posibles respuestas.

En la configuración de territorialidades se presenta el ejercicio dinámico de la territorialización del Estado en favor de sus políticas públicas, es decir que este concepto muestra la realización de una idea política (agentes políticos) en la superficie terrestre, en cuanto define el tiempo, las normas y los límites espaciales en los cuales debe llevarse a cabo; sin embargo, esta puede ser rechazada por los agentes locales y las comunidades, aspecto que en dicha dinámica daría origen a la producción de nuevas territorialidades. Algunos autores han denominado a este proceso como “T-D-R Territorialización-Desterritorialización-Reterritorialización (...) la información, o no, de símbolos y/o de significados puede favorecer nuevos territorios (territorialización), destruir (desterritorialización) o reconstruir (reterritorialización)” (Manzanal; Neiman & Lattuada, 2006, 75).

En ese orden, las ideas políticas estructuradas bajo la forma de programas de gobierno proponen una ruta para los agentes territoriales, acudiendo siempre al poder central y con ello a toda la infraestructura para el sometimiento de otros agentes a dicha ruta; no obstante, se puede alegar que esta ruta ya ha sido

legitimada a través de la elección popular. Pese a ello, algunos agentes sociales pueden reaccionar dependiendo de sus intereses y deseos; como también pueden aceptar y asumir la implementación de dicho programa de gobierno (territorialización del Estado); igualmente, es necesario anotar que los programas de gobierno previamente establecidos incentivan actividades económicas que en ocasiones van en contra de las dinámicas tradicionales de los territorios, por lo tanto, se puede hablar de una desterritorialización y reterritorialización, en la medida en que se configuran nuevas lógicas territoriales.

Lo que en otras palabras, indica que la “desterritorialización puede ser considerada un movimiento por el cual se abandona el territorio, una operación de líneas de fuga, y por ello es una reterritorialización y un movimiento de construcción del territorio” (Herner, 2009, 168). Es importante señalar que en última instancia lo que evidencian estos conceptos es la movilidad de los agentes territoriales, en cuanto a que no son estáticos y se presentan en el espacio-tiempo como cambiantes.

Estos conceptos se relacionan debido a que tienen un aspecto en común, la producción de territorialidades. La utilización de uno u otro concepto no se refiere tácitamente al fin de los territorios (2009, 171) invita por el contrario a entender los procesos territoriales que van desde el agente productor o capitalista hasta la idea política, el establecimiento de programas de gobierno, la utilización del poder central a través de la fuerza y la oposición de algunos agentes sociales, entre otros. En consecuencia, es pertinente hablar de la multiterritorialidad, que es “un proceso concomitante de destrucción y construcción de territorios mezclando diferentes modalidades territoriales (...) en múltiples escalas y nuevas formas de articulación territorial” (Manzanal, Neiman & Lattuada, 2006, 82).

2.3 MÚLTIPLES TERRITORIALIDADES – MULTITERRITORIALIDADES

Para entender cuando se habla de Múltiples territorialidades se acude a los diferentes significados que pudieran darse sobre el concepto de territorio; esta definición dependerá también, de la posición académica en la cual se ubique. Como se ha notado, el enfoque de esta investigación parte de la Geografía Política, teniendo en cuenta que es atravesada por distintos enfoques epistemológicos, pero también, parte de la teoría del espacio y el pensamiento crítico para comprender la producción de territorialidades que se presenta por la implementación de políticas mineras en el territorio nacional.

La multiterritorialidad parte de la relación que se presenta entre territorio producido por los distintos agentes sociales y el enfoque de movilidad, en cuanto a que este último es un elemento esencial en la producción de territorios, por ejemplo una multinacional minera que se asienta en un espacio tradicional agrícola, respaldada por el Estado, a través de una política genera un gran movimiento que se manifiesta en nuevas territorialidades para dicho espacio. “La gran cuestión que se plantea para la construcción contemporánea de los territorios es la de la creciente movilidad, así como la de la posibilidad de intensificación de la construcción de una multiterritorialidad” (Haesbaert, 2013, 32) y en esa misma medida advierte que el territorio es un concepto en constante adecuación, que parte de las diferentes actividades y costumbres que realizan en ellos los distintos agentes sociales, pero sobre todo cobra importancia con la llegada de la globalización que intensifica el efecto desterritorializador; “(...) la movilidad creciente puede tener tanto un papel reterritorializador como desterritorializador” (2013, 32).

Aunque los atributos de los territorios son similares en los distintos espacios sociales, es posible notar que en algunos es mayor el riesgo de desterritorialización, esto se debe principalmente a factores de orden económico y social. “La movilidad tiene un sentido desterritorializador especialmente cuando está asociada a la precarización de las condiciones materiales de vida.” (2013, 33) Así mismo, este efecto desterritorializador se debe principalmente a la pérdida de territorialidad, es decir, en sentido cultural se evidencia la disminución de referencias simbólico-territoriales (33).

Como se manifestó en el párrafo anterior, la construcción de territorialidades se presenta en muchos casos en dos sentidos, a través de la movilidad de los mismos o a través de la inmovilidad; cuestión que demuestra que la construcción de territorialidades es un proceso dinámico y manifiesta la dualidad de estos procesos “por el simple hecho de que los límites de nuestro territorio pueden no haber sido definidos por nosotros y, lo que es más grave aún, pueden estar bajo el

control o el mando de otros” (Haesbaert, 2013, 34), en este caso se manifiesta el control del Estado nacional.

La multiterritorialidad es la “posibilidad de tener la experiencia simultánea y/o sucesiva de diferentes territorios, reconstruyendo constantemente el propio” (2013, 34) que en algunos casos se sobreponen según el interés y la dinámica de los mismos. En este aspecto, la configuración de territorialidades se expresa a través de la multiterritorialidad, que responde a la delimitación de distintos poderes que se manifiestan jurídicamente, por ello, es importante distinguir la escala de análisis, debido a que los territorios en primera instancia responden a una lógica estatal (que protege fervientemente la propiedad privada) a nivel regional, municipal y nacional; por otro lado, es viable hablar de los territorios individuales y colectivos, aquellos que a una escala mayor permiten observar en detalle las relaciones sociales que se producen en dichos espacios. “En efecto la soberanía exclusiva y la propiedad privada son núcleos de esta multiterritorialidad “clásica”, siendo la propiedad privada el primer territorio en este conjunto multiterritorial de escalas diferenciadas” (Haesbaert, 2013, 35). La multiterritorialidad es entendida en la medida en que se fracturan los espacios limitados desde una dialéctica vertical, es decir que las ideas políticas se espacializan, restringiendo el acceso y la salida de dichos espacios; es el caso de los indígenas en la frontera de Brasil con Paraguay. Éstos fueron obligados a recluirse en reservas, pequeños territorio-zonas muy bien delimitados por el Estado que subvierten su cultura original nómada (2013, 36).

La multiterritorialidad se potencializa a través de la espacialidad de distintas territorialidades; como se ha expresado, en muchas ocasiones estas territorialidades se sobreponen formando nuevas formas de producción espacial. Así lo expresa Rogério Haesbaert que ha venido respaldando este apartado. “En sentido más estricto, la multiterritorialidad puede significar la articulación simultánea de múltiples territorios o de territorios en sí mismos múltiples e híbridos” (2013, 37).

En ese orden de ideas, se plantea también la necesidad de incorporar a esa multiterritorialidad las “comunidades virtuales” (2013, 38) que responden al desarrollo tecnológico que permite situarnos a través de internet en distintos puntos de la superficie terrestre, es el caso de las teleconferencias y como a través de éstas se configura una espacialidad que es importante tener en cuenta.

La mayoría de investigaciones sobre territorialidades acuden a entender acertadamente las problemáticas y el panorama general de los mismos, desde ejemplos que se presentan en las comunidades; el interés de esta investigación es

recurrir a ejemplos puntuales que evidencien la configuración de estas territorialidades a partir de un programa de gobierno del Estado colombiano propuesto por distintos agentes políticos y en esa medida evidenciar que en algunos casos los territorios se mantienen al margen de estos límites preestablecidos por factores de orden económico, esta situación es denominada por Haesbaert como “vivir en el límite” que muestra cómo los pueblos más desterritorializados y más precarizados viven en el límite, así como también la capacidad que éstos tienen para pasar de un territorio de un Estado nacional a otro como una cuestión de supervivencia, de modo que, aún sin salir del mismo espacio físico, se pueda participar de dos territorios (Haesbaert, 2013, 38).

Cuando una idea política se plantea y se materializa a través de un programa de gobierno, se presenta como una solución que en algunos casos no resuelve de fondo las necesidades reales de las comunidades, en esa vía (de arriba hacia abajo) se produce una configuración espacial que choca e impone con las actividades tradicionales de producción territorial de los mismos, creando así un efecto de superposición; estas territorialidades superpuestas se manifiestan a través del choque y la tensión constante, pero en algunos pocos momentos pueden coexistir.

2.4 TERRITORIALIDADES SUPERPUESTAS

Hablar de territorialidades superpuestas invita a hacer una necesaria y válida referencia a las actividades (dominio, control, propiedad privada, uso, apropiación) de la sociedad en su proceso productivo espacial; en esa medida se entiende que las comunidades tienen una forma de relacionarse no solo entre ellas mismas, sino también con el entorno en general. Esta relación está determinada en su mayoría por la dominación que se da sobre la naturaleza, “(...) el espacio (sobre todo el geográfico) resulta de una apropiación y/o una dominación de la naturaleza, aunque sea imposible separar lo que es natural de lo que es social” (Haesbaert, 2013, 20). En esa medida la naturaleza es vista históricamente como un recurso necesario para la supervivencia y la satisfacción de ciertas élites de la población; esta concepción ha llevado a la humanidad a librar históricas batallas por el dominio y control de regiones estratégicas por sus características geográficas. “(...) un mundo dividido en pueblos imperiales y colonizados, Estados con <necesidades biológicas> de territorios/recursos y salidas para sus empresas, un mundo <cerrado> en el que el éxito económico-político de un Estado se conseguía a expensas de otro (si uno asciende otro baja), y un mundo de características geográficas y condiciones medioambientales estables con efectos predecibles en el *status* global de los Estados” (Agnew, 2005, 112).

Desde entonces, ésta ha sido la pauta fundamental que dirige hasta hoy el camino en la producción de territorialidades; salvo por algunas comunidades minoritarias que expresan su interrelación con la naturaleza; “(...) para ellos, sus maneras de relacionarse con la naturaleza y el espacio difieren de la lógica del Estado territorial moderno de la conquista de la naturaleza. (...) sus territorialidades históricas —basadas en las relaciones sostenibles y mágico-religiosas con su entorno— han existido durante cientos de años” (Agnew & Oslender, 2010, 197).

Estas formas de apropiarse y relacionarse con el entorno marcan un punto de partida para el análisis de las territorialidades superpuestas, en cuanto que precisamente son los intereses humanos los que se ponen por encima de la territorialización del Estado nacional. En efecto, no solo se ponen por encima (dominación) del entorno natural, sino también por encima de ciertas comunidades, con sus diferentes actividades y formas de dominio y control, desterritorializando y configurando nuevas territorialidades, respaldadas en su mayoría por los planes y programas de gobierno previamente establecidos. Aunque, indígenas, afrodescendientes y aun los espacios naturales gozan de normas y leyes que los protegen, la lógica del desarrollo económico se superpone en algunos casos con estas áreas protegidas. Evidencia (como ya se ha mencionado) que se presenta también un conflicto entre ideas políticas, es decir, entre políticas de Estado y políticas de gobierno que se expresan en la superposición de territorialidades. Con ello se observa, que la normatividad protege en parte su territorio, pero no su territorialidad.

La lógica espacial del Estado nacional moderno pretende controlar una gran porción del territorio nacional, sin embargo, en la realidad existen distintas zonas en las que por un débil o nulo funcionamiento de las instituciones del Estado se hace imposible la territorialización; es el caso de los grupos armados que hacen presencia en las zonas con notable ausencia de las instituciones estatales. “De un lado, la guerrilla controla el manejo de las economías locales e impone tributos, así como sus códigos penales y morales sobre la población local. De otro lado, la gente se acerca a las guerrillas y les solicita la solución de problemas y disputas cotidianos” (Agnew & Oslender, 2010, 201). Pese a ello, el Estado como se ha venido expresando desde una visión del espacio absoluto puede reclamar en cualquier momento estos espacios dependiendo del interés que tenga por la presencia de distintos “recursos naturales”, ya sea minerales, petróleo o simplemente el curso de un río para la construcción de una hidroeléctrica.

Si bien a lo largo de todo el globo los gobiernos tienden a reconocer un carácter pluricultural, no han dejado de reconocer que es el Estado quien controla y regula estos espacios y sus “recursos”, es el caso de los territorios afrodescendientes e indígenas que fueron reconocidos, dándoles cierta autonomía para dirimir

diferentes situaciones en su territorio. Como se puede observar en la constitución colombiana de 1991 que fue presentada por “una Asamblea Constituyente, un ente público nacional elegido por voto popular en diciembre de 1990, que incluía representantes independientes de minorías étnicas, políticas y religiosas, así como de movimientos guerrilleros reincorporados. (...) declaró la nación como un país multicultural y pluriétnico”. (Agnew & Oslender, 2010, 204). Más adelante a través de la Ley 70 de 1993 reconoce los territorios de las comunidades negras en cerca de cinco millones de hectáreas del Pacífico colombiano; así mismo ha sucedido con los resguardos indígenas y los parques nacionales naturales del país, que han sido reconocidos por el Estado y sin embargo, gran parte de los proyectos mineros se desarrollan en estas áreas (El Espectador, 2011a). Tal panorama permite observar la superposición de territorialidades que se manifiesta en la tensión y el conflicto que se genera por la implementación de diferentes políticas, en el caso de este trabajo interesa las actividades mineras impulsadas y respaldadas por el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, así como también, interesa identificar la configuración de territorialidades que se desarrollan en el marco de este programa de gobierno.

2.5 RECURSOS NATURALES: FUENTES DE PODER, RIQUEZA Y CONFLICTO

El concepto de “recurso natural” propio del pensamiento occidental, concibe la naturaleza como un “bien” (capital) para el aprovechamiento de la humanidad, pero sobre todo por la manifestación de “dominio” sobre la naturaleza (Agnew & Oslender, 2010, 197). Las sociedades modernas pensaron la idea del Estado nacional como forma de repartirse la superficie terrestre y asignar así las riquezas naturales (Tratado de Westfalia). Es decir, que ese ente social llamado Estado nacional además de tener un pedazo de superficie terrestre (territorio nacional) debía administrar su porción de naturaleza para generar riqueza a los individuos de su sociedad. En esa medida se puede plantear que es el Estado el que está a cargo de la administración de todo lo relacionado con los recursos naturales y como se ha manifestado en el apartado “Poder Político y Estado”, es muy estrecha la relación entre poder y Estado, esta relación se da en la medida en que el poder está determinado precisamente por la presencia, control y aprovechamiento de los recursos naturales. Esta ha sido la principal razón de los distintos conflictos de la humanidad; que se ha enfrentado a lo largo de toda su historia, porque en cierta medida quien posee, controla y administra los recursos naturales, administra también la riqueza y el poder. En esta lógica, es visible que los Estados que dominan gran parte de los recursos se convierten en potencias económicas del mundo; “(...) Desde este punto de vista el potencial de los Estados para convertirse en primeras potencias estaba en función de sus perspectivas industriales, que, a su vez, podían deducirse de sus recursos naturales (especialmente los recursos energéticos) y de su capacidad para explotarlos”

(Agnew, 2005, 120). El argumento se da precisamente en que no es suficiente tenerlos, es necesaria toda una industria e infraestructura para extraer eficientemente los recursos; es necesaria la tecnológica y la innovación para ejercer la labor, pero también y no menos importante, toda una política económica nacional e internacional que proteja esta actividad. Obviamente, los países subdesarrollados no contaban con esta tecnología y terminaron entregando concesiones a grandes empresas multinacionales con la promesa de alguna retribución económica. De esta manera el Estado promulga planes, normas y demás decretos para proteger la actividad económica que realizan las multinacionales.

Se puede aseverar que cuando se habla de conflictos alrededor del globo, en su mayoría están relacionados con los recursos naturales; “la multiplicación de conflictos en el mundo que parecen tener como factor explicativo de primer orden la pugna por la apropiación, gestión y uso de recursos naturales estratégicos, algunos de los cuales se enfrentan a problemas de escasez en un futuro no lejano”. (Nogué & Romero, 2006, 301). La escala geográfica permite entender que los conflictos no solo se dan entre Estados, sino también al interior de ellos, por ejemplo, entre regiones agrícolas que se ven sometidas a la llegada de una multinacional minera respaldada por una gran política nacional, como es la Locomotora Minero-Energética en Colombia del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 de Juan Manuel Santos. El conflicto se presenta también, por el desigual reparto de estos recursos, es decir que se presenta tensión porque los beneficios de estos recursos naturales no se retribuyen eficientemente en las comunidades que habitan estas zonas. Lo cual, idealmente debe ser una distribución económica equitativa debido a que la explotación de estos recursos naturales (muchos de ellos de carácter no renovables) genera una carga ambiental grande que debe ser asumida por los habitantes de estas regiones; “(...) las actuales relaciones entre recursos naturales y relaciones de poder, con especial atención hacia los conflictos –potenciales o abiertos- a que dan lugar en el caso de recursos estratégicos desigualmente repartidos” (2006, 302). Pero, no es solo la desigual distribución de tales recursos, la problemática se genera también, por la degradación ambiental fruto de la extracción de minerales e hidrocarburos. El tema ambiental ha venido tomando fuerza y ganando cada vez más espacios académicos, políticos, económicos y cotidianos alrededor del planeta. “El agravamiento de los problemas ambientales derivados de una inadecuada gestión de la Naturaleza, con el consiguiente aumento de los riesgos y los procesos de degradación que afectan numerosos territorios y sociedades, junto a una mayor conciencia internacional sobre los mismos, han hecho ganar protagonismo a conceptos como el de seguridad ambiental” (Dalby, citado por Nogué & Romero, 2006, 303). Evidentemente, el tema central de esta investigación no son las consecuencias ambientales derivadas de la extracción minera, no obstante, se relaciona en cuanto a que los programas de gobierno producen una territorialidad

que muchas veces va en detrimento de la calidad ambiental de las comunidades, como se observará en el capítulo IV.

Nuevamente la escala geográfica permite tener un panorama de análisis de los recursos naturales de los territorios, por ello, analizar la dinámica espacial de los recursos, depende del acercamiento que se dé al espacio geográfico. Ricardo Méndez en el capítulo de “Geopolítica de los recursos naturales” distingue el panorama Global, Regional, al Interior de los Estados y finalmente Local (Nogué & Romero, 2006, 304). La escala Global indaga por el desequilibrio entre consumo de recursos naturales que realizan los llamados países desarrollados y el resto del mundo; cuestión que se pone en evidencia a partir de las conferencias de Estocolmo, 1972 y Río de Janeiro, 1992 en las que se plantearon los “Límites del Crecimiento” y el concepto de “Desarrollo Sostenible”. A partir de estas fechas, se estableció que existe una interrelación directa entre medio ambiente y desarrollo, por lo tanto era necesario establecer límites a las agresiones ambientales. El panorama Regional está determinado por la presencia y disputa de los diferentes recursos naturales entre los Estados, desde petróleo hasta bancos pesqueros, así como también, por la presencia de distintos actores internos y externos que influyen en la dinámica tradicional de estos espacios. El Interior de los Estados es una escala que permite observar los recursos naturales según las situaciones sociales que se presentan a su interior, así mismo, los movimientos sociales que se generan en favor de una causa vinculada con un recurso natural; es el caso del agua que genera un gran movimiento, que busca rescatar el valor esencial de uso humano (vital) y no material, como en el caso de represas y embalses. Finalmente, la escala Local se enfoca en las consecuencias generadas por la mercantilización y privatización de algunos servicios básicos en las ciudades. Se presentan entonces, nuevas relaciones de poder que afectan la apropiación, gestión y control del recurso. Ello, en cuanto a que el recurso se encuentra demandado no solo para consumo de los ciudadanos, sino también para distintas actividades económicas que utilizan altas cantidades de agua.

La política minera nacional (2010 – 2014) establece una serie de ideas, que buscan centralizar y controlar la gestión de los recursos naturales, definiendo la ruta para exploración y extracción de distintos recursos; pero más allá, evidencia lo que se ha planteado en esta investigación: la territorialización de la política minera (2010 – 2014) se pone por encima de otras normas, así como también, se yuxtapone en los diferentes espacios y comunidades; en la práctica, propone una configuración espacial que desterritorializa y territorializa los espacios donde se lleva a cabo, cuestión que hace relevante espacializar la dinámica normativa, en cuanto a minería y ambiente propuesta en el capítulo 3.

CAPÍTULO III

3. PARÁMETROS NORMATIVOS: MINERÍA Y AMBIENTE EN COLOMBIA, ELEMENTOS TERRITORIALIZADORES DEL ESTADO

La minería ha sido una actividad histórica que se ha desarrollado por largos periodos de tiempo alrededor de todo el planeta. Con el pasar de los años esta labor ha venido tecnificándose y pasando de formas de explotación artesanal a industrial, generando una explotación intensiva y a gran escala que genera consecuencias ambientales y sociales debido a la gran demanda de minerales para la producción de bienes de consumo. En Colombia la minería fue desarrollada en un primer momento por los indígenas que habitaban estas tierras, quienes tenían sus propias formas de producir territorios (utilizada principalmente con fines espirituales y culturales propios de cada etnia). Con la colonización española el oro y las fuentes minerales terminaron siendo explotados y enviados a Europa; la labor fue respaldada e implementada en el territorio colonizado por la legislación minera española, que entre otras cosas, autorizó el comercio de esclavos africanos, para realizar específicamente estas actividades.

Los conquistadores españoles ocuparon el territorio habitado de la actual Colombia y despojaron de su oro a los indígenas, a comienzos del siglo XVI. Cuando terminó esta etapa, muchos de aquellos se fueron a los ríos y quebradas que los nativos les señalaron, a lavar sus arenas para obtener el preciado metal en sus fuentes naturales. Así nació la minería en nuestro país. Los gobiernos de la Colonia trajeron la legislación minera que regía en España desde la Edad Media y la impusieron, al menos formalmente, a la actividad minera de estos territorios (...) Cuando la mano de obra indígena se agotó debido a la mortalidad, España autorizó la traída de negros africanos que llegaban a Cartagena. Allí eran vendidos a sus nuevos amos que los llevaban a las respectivas regiones mineras donde se les requería: Antioquia, el Chocó, el alto Cauca y el valle del Patía. Otras áreas mineras que funcionaron en esos siglos en otras regiones, como los actuales Huila, Tolima y Santanderes, trabajaban con mano de obra indígena o mestiza por el antiguo sistema de la mita. Durante tres siglos largos el actual territorio colombiano produjo oro y lo envió a España a razón de tres, cuatro o más toneladas métricas por año. A lo largo de ese tiempo no se realizó ninguna innovación tecnológica en la minería neogranadina. Esta tecnología contaba solamente con la mano de obra esclava, algunas herramientas de hierro y la pólvora negra como medios de producción (Poveda, citado por Fierro, 2012a, 31).

La dinámica económica de la época consistía en extraer los recursos naturales y exportarlos; en la actualidad el escenario económico ha cambiado muy poco, salvo

por algunos avances en las técnicas para extraer dichos recursos, así como también se puede entrever históricamente, que pese a la riqueza natural, las regiones donde la actividad minera se lleva a cabo terminan siendo más empobrecidas de lo que eran. “(...) tanta riqueza y abundancia en la tierra donde casi todos sus habitantes y vecinos son mendigos (...) Y, aunque parece contradicción haber dicho que del Chocó se saca a cargas el oro y que la gente es pobrísima, no hay ninguna, porque el oro que se saca del Chocó es parte de los dueños de las minas (...) los cuales lo envían a labrar a la Casa de la Moneda para mandarlo acuñado a España” (Mariscal de campo Antonio Manso, citado por Fierro, 2012a, 32).

Con la independencia, el Estado colombiano creado por las elites criollas adoptó una postura frente a la minería muy similar a la española, so pena de la llegada de algunos ingenieros de minas de origen inglés y alemán quienes actualizaron e introdujeron formalmente la minería de socavón y aluvial. Del mismo modo, se introdujo para 1886 el primer código de minas de impacto nacional. “En 1825 y en los dos o tres años siguientes vinieron a las minas de plata de Santa Ana y a las de oro de Marmato y de Supía (en el actual departamento de Caldas) varios ingenieros de minas ingleses y alemanes traídos por el nuevo gobierno colombiano o por empresarios particulares. Estos profesionales modernizaron la minería de socavón y la aluvial (...) Durante casi todo el siglo XIX el oro fue el principal producto de exportación y permitió equilibrar nuestra exigua y vacilante balanza de comercio. Este metal, además de la plata y el platino, atrajeron casi desde el comienzo de la República a inversionistas extranjeros que trajeron capital y tecnología (...) Y en 1886, al expedir la Constitución de ese año, el gobierno de Núñez adoptó para toda Colombia el ya antiguo Código de Minas del Estado Soberano de Antioquia, que fue así el primer estatuto minero de alcance nacional” (Poveda, citado por Fierro, 2012a, 33).

Posteriormente alrededor del mundo se presentó un nuevo auge; el petróleo centró el posterior “desarrollo” del mundo, pues se mostró como el motor principal de toda la industria, y en esa medida, como se ha venido expresando en otros apartados, fue determinante en la generación de conflictos sociales, ambientales y bélicos en los espacios donde se encontraba. Por otro lado, Colombia enfrentaba otro auge, el de la construcción y la idea de concentración masiva de habitantes en lo que el mundo conocía como ciudades.

Durante los primeros años del siglo XX los metales preciosos siguieron siendo los únicos productos de la minería nacional (...) En 1930 y 1937 aparecieron las dos primeras cementeras que iniciaron la explotación de yacimientos de calizas. En 1941 se llegó al punto máximo de producción de oro, que desde entonces entró en un largo periodo de declinación (...) Entre 1950 y 1990 el

aporte de la minería (incluyendo el petróleo) al producto bruto interno del país permaneció por debajo del 5%. En 1971 Estados Unidos liberó el precio en dólares del oro (que era desde 1934 de 35 dólares la onza troy) y la minería de este metal volvió a reanimarse. Y a mediados de los años ochenta comenzó la exportación en grande de carbón de El Cerrejón” (Poveda, citado por Fierro, 2012a, 34).

Asociado al crecimiento urbano, y la continua extracción de minerales se revela en la región el grave detrimento del ambiente y con ello surge poco a poco la necesidad de proteger espacios vitales, como el caso del primer Parque Nacional Natural de Colombia, La Cueva de los Guácharos declarado en el año 1960, (Parques Nacionales Naturales, Sin año); a partir de ese momento el Estado busca acoger la dinámica normativa que en materia de ambiente el mundo estaba viviendo. El panorama normativo minero y ambiental en Colombia se rige por una serie de leyes y decretos que el Estado establece para la protección de la actividad minera, por otro lado, la adopción de políticas ambientales surge gracias a las diferentes investigaciones realizadas por científicos que mostraron a lo largo de la historia la enorme biodiversidad de la región. A pesar de ello, ha sido casi imposible mantener armonía entre estas dos actividades, debido a que la existencia de uno en un espacio implica la destrucción del otro. A continuación, se presenta un panorama descriptivo de las políticas mineras y ambientales en el territorio colombiano; de esa manera, tener herramientas para comprender el centro de la investigación: el lugar o el papel de el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 en la configuración de territorialidades.

3.1 LEGISLACIÓN MINERA. FUERZA JURÍDICA DEL ESTADO QUE AMPLÍA SU TERRITORIALIDAD

A finales de los años ochenta la actividad minera en el territorio colombiano encuentra amparo normativo con la formulación del primer Código de Minas; este se plantea en momentos en que en Colombia se gesta con fuerza la idea de liberalización económica y la apertura de libres mercados; por tal razón, el DECRETO 2655 de 1988 (Código de Minas) responderá a la necesidad global de garantizar el desarrollo de la “propiedad privada” (que posteriormente se traduciría en las concesiones mineras) y con ello, el debilitamiento de las instituciones encargadas de la administración de los recursos naturales no renovables.

Entre los aspectos relevantes de este código, se puede observar lo siguiente: (con base en Julio Fierro (2012a, 36), que será frecuentemente citado en este capítulo)

- “Que todos los recursos naturales no renovables del suelo y del subsuelo pertenecían a la Nación”: cuestión que evidencia que los recursos naturales corresponden a todos aquellos habitantes del territorio nacional, ello en cuanto a que los principios fundamentales de la Nación se basan en la unidad y el centralismo, con ello se asume una lengua oficial y valores compartidos (Taylor, citado por López & Del Pozo, 1999, 214). En ese orden de ideas, es necesario tener en cuenta que existen diferentes conceptos de “Nación”, aunque, es posible identificar tres tipos específicos: el primero que se refiere a la “nación política”, entendida como “un cuerpo de asociados que viven sujetos a una ley común” (1999, 214); el segundo que se identifica como la “nación cultural” que está determinada por la “historia, las costumbres, la religión, la cultura y la lengua” (215) características que permiten la identidad y la continuidad en el tiempo. Finalmente, el tercer tipo de nación se refiere a la “nación jurídica” que se expresa en la “reunión de personas vinculadas por derecho a un Estado” (217). En síntesis, la nación es un concepto difuso, no hay forma de establecer la propiedad de los recursos.

- Se reguló la actividad de la minería con relación a aspectos como la prospección, exploración, explotación y beneficio: este aspecto propendía principalmente por la articulación de las instituciones nacionales y las diferentes industrias privadas, con el fin de controlar estas actividades por parte del Estado a través de sus instituciones como el Ministerio de Minas y Energía, centrando así las decisiones en el Estado.

- Se establecieron diferentes clases de títulos mineros: en este punto adquiere sentido lo que se ha venido expresando, y es el hecho de que el Estado promueva y proteja la propiedad privada como instrumento “definitivo” del desarrollo económico. El código define el título minero como el “acto administrativo escrito mediante el cual, con el lleno de los requisitos señalados en este Código, se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo mineros de propiedad Nacional. Lo son igualmente, las licencias de exploración, permisos, concesiones y aportes, perfeccionados de acuerdo con disposiciones anteriores. Son también títulos mineros los de adjudicación, perfeccionados conforme al Código de Minas adoptado por la Ley 38 de 1887 y las sentencias ejecutoriadas que reconozcan la propiedad privada del suelo o subsuelo mineros. Es entendido que la vigencia de estos títulos de adjudicación y de propiedad privada, está subordinada a lo dispuesto en los artículos 3°, 4° y 5° de la Ley 20 de 1969. El derecho emanado del título minero es distinto e independiente del que ampara la propiedad o posesión superficiares, sean cuales fueren la época y modalidad de

éstas”. Los tipos de títulos mineros se sustentan en licencias de exploración, licencias de explotación, aportes y contratos de concesión.

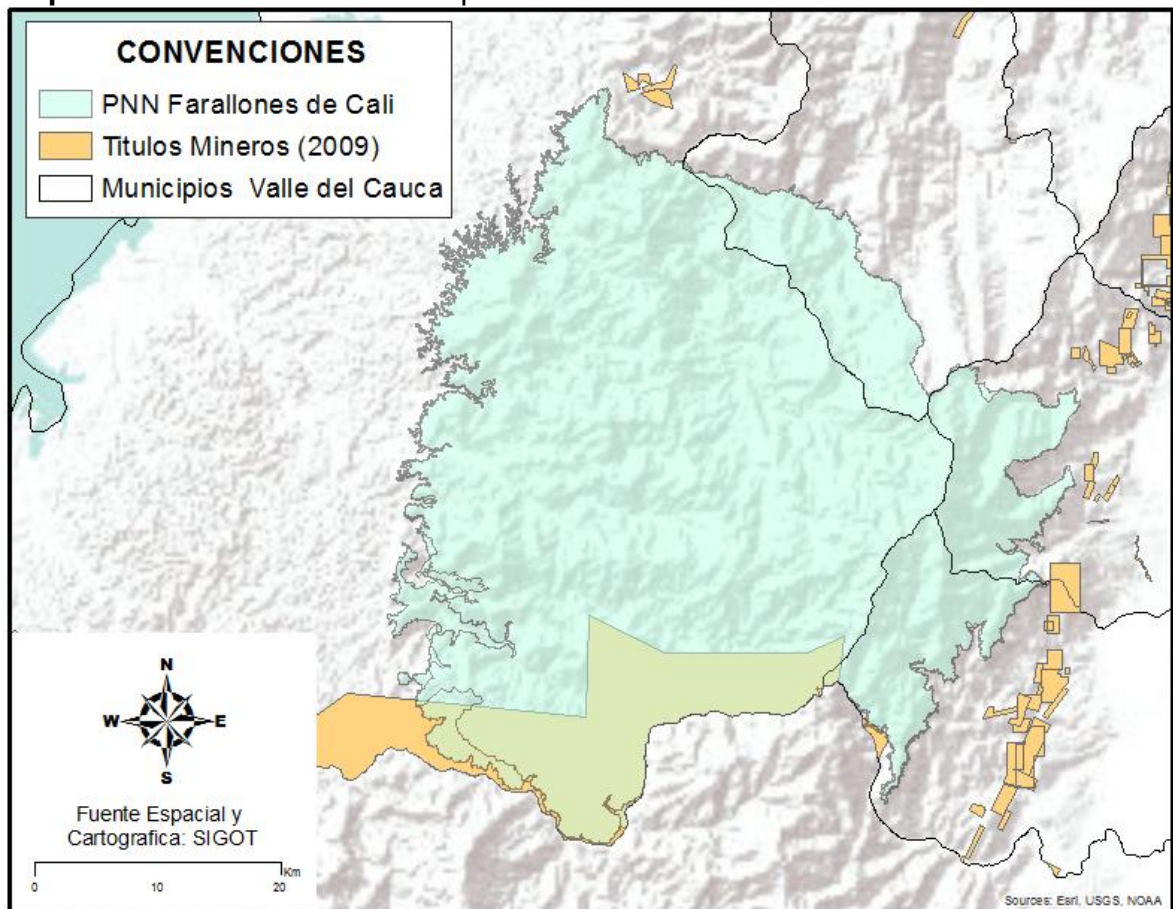
- Que el Estado sería empresario a través del sistema de aporte: Según el artículo 48, el aporte minero es el acto por el cual el Ministerio otorga a sus entidades adscritas o vinculadas que tengan entre sus fines la actividad minera, la facultad temporal y exclusiva de explorar y explotar los depósitos o yacimientos de uno o varios minerales que puedan existir en un área determinada, pero también, evidencia la posibilidad de permitir que distintas empresas mineras se encarguen de esta labor (tercerización).

El Código Minero de 1988 establece en el artículo 28 que la pequeña minería, es decir la minería de subsistencia, la que ha sido desarrollada históricamente en algunas regiones colombianas se puede realizar, pero con la salvedad de que se inscriba en la alcaldía correspondiente. Por otro lado, el sistema ambiental es concebido en el Código Minero (1988) como un simple requerimiento, es decir, como un documento que debe ser presentado en la estructura de la operación minera (declaración de impacto ambiental); por ejemplo el artículo 246 establece que si se utilizan recursos naturales renovables, se restauren solo si es posible técnica y económicamente, dejando la alternativa de que simplemente no se haga nada para restaurar el daño. El artículo 9, que habla de las restricciones de la minería, establece que en las reservas ecológicas no debe llevarse a cabo las actividades de prospección, exploración y explotación. Sin embargo, se daba prioridad a los títulos mineros previamente concedidos, lo que indica que pueden superponerse títulos mineros en áreas de conservación ecológica que fueron posteriormente declaradas como tal. Un ejemplo de ello es el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, que fue declarado como área protegida en el año 1968, pero antes de la declaratoria ya se había otorgado un permiso para la actividad minera en el extremo sur del departamento del Valle del Cauca (ver mapa 1).

Como se ha manifestado, las políticas mineras formuladas e implementadas en Colombia abren la posibilidad de inversión extranjera, sobre todo a partir de la década de los 90s, pero con ello, se ha evidenciado en algunos casos la intervención directa de otros Estados en las políticas mineras colombianas. Es el caso, del convenio del Ministerio de Minas y Energía y el Canadian Energy Research Institute (CERI) que buscaba principalmente el fortalecimiento de las instituciones del Estado, así como también, “ayudar en la implementación de reformas institucionales previstas en los sectores de minas, energía e hidrocarburos” (Fierro, 2012a, 36). Otro aspecto, propendía la articulación de políticas ambientales que se ajustaran al libre desarrollo de las actividades mineras. La Contraloría General de la República advirtió lo que “significa para el Estado la ejecución de este tipo de convenios de cooperación internacional en los

cuales un país, Canadá, invierte una gran cantidad de recursos para fortalecer institucionalmente algunas entidades del Estado, el cual a su vez y como contraprestación se compromete a garantizar las condiciones logísticas que permitan el desarrollo de las actividades del proyecto, para lo que invierte una cantidad menos significativa”. (Contraloría General de la Republica, citado por Fierro, 2012a, 37) en ese orden de ideas, se puede evidenciar un principio teórico de esta investigación, es que las ideas políticas corresponden a intereses propios de las actividades económicas, demostrando así la estrecha relación entre las políticas mineras y el desarrollo mismo de la actividad en el Estado colombiano.

Mapa 1. Titulo minero en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Geográfica para la Planeación y el Ordenamiento Territorial SIG-OT

Pese a las advertencias de la Contraloría, el proyecto continuó su desarrollo dejando como consecuencias, la pérdida de importante información geológica y mineralógica, así como también, información ambiental (Fierro, 2012a, 37) que finalmente terminó en los informes de quien asumía el costo del proyecto, es decir

a favor de la industria canadiense. No obstante, el proyecto CERI (Canadian Energy Research Institute) marcó un punto de partida para la construcción de un nuevo código de minas, es el caso del Código de Minas (Ley 685 de 2001), que tiene entre sus objetivos fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada, conforme a principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente.

Pero, según diferentes estudios (Fierro, 2012a, 37) el actual Código de Minas representó un retroceso jurídico, mayor que el anterior (Código Minero de 1988) en cuanto a que limita la participación del Estado, estableciendo que entre sus principales labores está la promoción y la fiscalización únicamente, dejando de lado la constitución de empresas de capital público o mixto, o sea, que dejó la concentración del mercado minero a industrias nacionales e internacionales de origen privado. Esta ley establece una nueva y polémica forma de distribuir las ganancias por la explotación de los recursos naturales no renovables. “Los particulares nacionales y extranjeros pagarán una contraprestación económica por el costo de los recursos naturales no renovables denominada regalía, que se tasa en función del tipo de material como un porcentaje del valor de mercado” (Fierro, 2012a, 38).

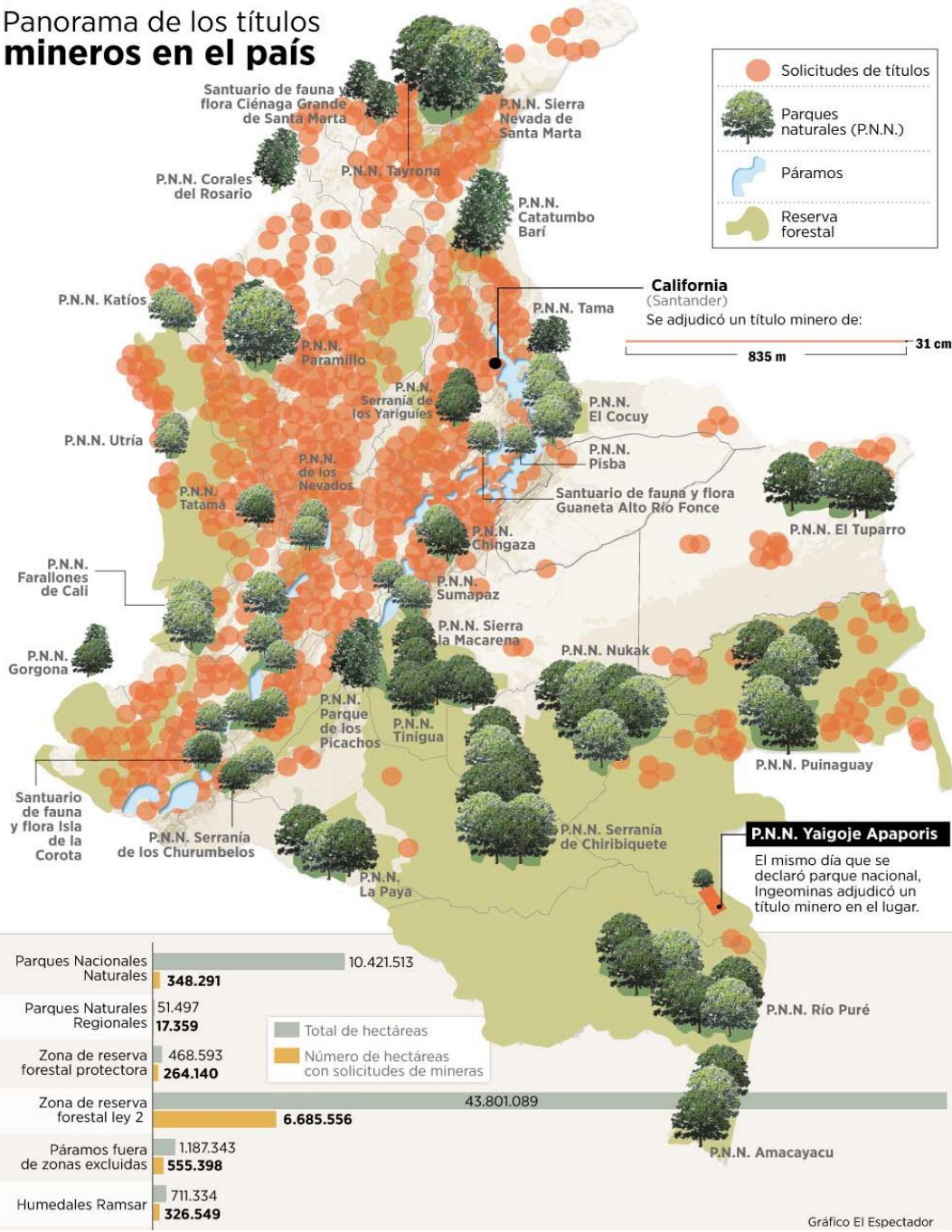
El Código Minero del año 2001 es la manifestación de una política sectorial que integra como se ha dicho anteriormente, las necesidades globales a través de la protección normativa de la propiedad privada con base en lo que denomina “concesión minera” que se refiere al derecho de un particular para explorar y explotar minas de propiedad del Estado. En esa misma medida, las normas son más flexibles con el fin de favorecer la inversión del capital extranjero; pero más rigurosas con la denominada “minería tradicional”, actividad que realizan “personas o grupos de personas o comunidades que exploten minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional y que acrediten que los trabajos mineros se vienen adelantando en forma continua durante cinco (5) años, a través de documentación comercial y técnica, y una existencia mínima de diez (10) años anteriores a la vigencia de esta ley” (Ley 1382 de 2010, que posteriormente fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional mediante sentencia C-366 de 2011 por un término de 2 años y hasta la fecha no se ha tenido respuesta sobre el particular). En este punto es necesario recordar que la actividad minera tradicional, sobre todo del oro, se caracteriza por ser de tres tipos: “de subsistencia (realizada fundamentalmente por afrodescendientes e indígenas), pequeña minería (realizada por campesinos y mineros desplazados) y mediana minería, (desarrollada por medianos industriales)” (Censat, 2010, 35).

No obstante, el código define los límites espaciales donde es posible o no realizar la actividad minera, por ejemplo el Art. 35 habla de zonas excluidas para minería, en las que se plantea que no se puede solicitar y mucho menos otorgar títulos mineros en Parques Nacionales Naturales o áreas protegidas (aunque deja abierta la posibilidad de tramitar autorizaciones y permisos especiales); pero la realidad es otra; el panorama de solicitudes mineras se sobrepone justamente con aquellas que el mismo código denomina “zonas de minería restringida”. Para el año 2011 en Colombia habían “9.000 títulos expedidos, de los cuales 37 casos están en Parques y había 19.629 solicitudes, de las cuales 3.600 fueron resueltas” (El Espectador, 2011a) (ver figura 2). Evidentemente, esto no fue un proceso al azar, es el resultado de una serie de políticas que han promovido intensamente las actividades mineras en el territorio colombiano, esa dinámica normativa presenta fuertes cambios en la territorialidad; por consiguiente, la territorialización del Estado, trae una nueva configuración espacial, que como se ha manifestado favoreció el establecimiento de la gran industria extranjera, las grandes multinacionales.

La legislación minera (Ley 20 de 1969) estableció que las minas y los yacimientos de hidrocarburos pertenecían a la nación. Posteriormente, fue el Decreto 2655 de 1988, por medio del cual se expidió el primer Código minero, el que estableció las reglas en materia de prospección, exploración, explotación y beneficios en la materia, aspecto en el cual el Estado participaba como empresario. Solamente llegado el año 2000 se asume la “importancia” y se dan las condiciones socio-políticas para adecuar el marco legal minero al contexto de la globalización económica cambiando la política pública en el sector: estableciendo autonomía técnica y económica para la autoridad minera, situando la legislación nacional minera al nivel de otras en América Latina, y brindando garantías iguales o mayores para este tipo de inversión (Censat, 2010, 36).

La Corte Constitucional de Colombia ha manifestado a través de diferentes sentencias los graves problemas que se presentan en varios planteamientos de la Ley 685 de 2001 (Código Minero), este hecho fue pilar para iniciar la reforma de los polémicos artículos. La Ley 1382 de 2010 fue presentada con el fin de reformular precisamente dichos artículos; sin embargo, nuevamente la misma Corte declara inexecutable la Ley y otorga un plazo de dos años para que sea formulada nuevamente. En la actualidad el país sigue esperando la nueva propuesta que seguramente buscará garantizar el desarrollo de los grandes proyectos mineros. El hecho ha sido ampliamente debatido en el país y es determinante debido a que pone en peligro el desarrollo mismo de cada territorio, “están en juego la propiedad de la tierra, el agua para consumo humano y los suelos para la soberanía alimentaria, así como la posibilidad de grupos indígenas, negros, campesinos y urbanos de permanecer o no en su territorio” (Fierro, 2012b)

Figura 2. Panorama de títulos mineros en Colombia (2011)



Fuente: El Espectador, 2011a. [citado el 31 de enero de 2014]. Disponible en internet: <<http://www.elespectador.com/impreso/negocios/articulo-273872-pinata-de-los-titulos-mineros>>

Entre los graves planteamientos que propone el Código de Minas (Ley 685 de 2001) junto con la inexecutable Ley 1382 de 2010 se observa que no se ha tenido en cuenta la Consulta Previa, derecho que tienen las comunidades indígenas, afrodescendientes y demás comunidades a decidir sobre las diferentes actividades que se proyectan realizar en sus territorios; sin embargo, el código deja abierta la posibilidad de realizar la actividad minera si se cumplen ciertos requisitos que establece el mismo código, entre estos la consulta previa. “El Capítulo XIV de Grupos étnicos, no fue consultado con los indígenas. La Corte Constitucional aclaró mediante sentencia C-891 de 2002 que “en el entendimiento que las autoridades mineras deberán cumplir los parámetros establecidos en torno a la consulta previa”, lo que quiere decir que el Estado colombiano está obligado a respetar la consulta a los pueblos indígenas si va a pactar cualquier contrato minero, condición que 8 años después se sigue ignorando” (Censat, 2010, 38).

Los aspectos ambientales han sido interpretados por el gobierno como una barrera para el desarrollo de la actividad minera, por tanto, es el código el que establece los requerimientos para llevar a cabo la actividad; normativamente esta labor no podrá realizarse en los ecosistemas protegidos, salvo en algunos casos por permisos especiales directamente otorgados por el gobierno a través del Ministerio de Ambiente. Las únicas áreas que considera la Ley 685 excluidas, son aquellas que pertenecen al sistema de Parques Nacionales Naturales, dejando de lado las áreas de especial importancia ecológica consagradas en la Constitución Política de 1991 (art. 63), así como también, importantes ecosistemas inscritos en la lista Ramsar, es decir, páramos, reservas forestales protectoras de orden nacional, humedales, entre otros (Fierro, 2012b).

El trabajo de la Corte Constitucional de Colombia ha sido valioso en cuanto a que presenta una serie de sentencias, que en cierta medida buscan frenar un poco la visión extractivista de los últimos gobiernos en la que se ha sumergido al país, por ejemplo a través de la Sentencia C-339 de 2002 la corte expresó que “(...) las zonas de exclusión o restricción no son única y exclusivamente las señaladas en el Código de Minas en los artículos 34 y 35, sino que a estas hay que agregar otro tipo de ecosistemas protegidos por otras leyes vigentes, así como las que establezcan nuevas zonas de exclusión o restricción de la actividad minera por razones ambientales y de protección de la biodiversidad, incluidas las selvas y cuencas hidrográficas” (Fierro, 2012a, 215) a ello se debe sumar una deficiencia en cuanto a la integralidad de la base de datos espacial que maneja el Estado a través de sus Instituciones, sobre todo en el manejo espacial de los predios mineros; “(...) el catastro minero no tiene información predial, ni de cuencas abastecedoras de agua, ni de cuencas que sean vaso de recepción de hidroeléctricas ni zonas de riqueza histórica, arqueológica y cultural, ni áreas donde la minería se ha prohibido por consideraciones de ordenamiento territorial. Tampoco tiene información sobre los predios situados en áreas de declaratoria de

ocurrencia de desplazamiento o de riesgo de ocurrencia de desplazamiento al tenor de lo normado en el Decreto 2007 de 2001, ni tampoco se solicita información a autoridades diferentes de las ambientales” (Fierro, 2012a, 215). Lo que permite notar una clara tendencia de construcción (o desterritorialización) de territorialidades con base en la actividad minera, respaldada por una gran norma como lo ha sido el Código Minero; en esa misma medida las decisiones apuntan a centralizarse en contravía de algunas leyes existentes como la Ley 388 de 1997 conocida ampliamente como Ley de Desarrollo Territorial que brinda amplias facultades a los municipios para que sean autónomos y definan técnica y participativamente las decisiones sobre el futuro de sus municipios. Pese a ello, el Código Minero (Ley 1382 de 2010) restringe las decisiones a la información que se tenga del subsuelo, es decir, que todo el ordenamiento del territorio puede ser modificado si en alguna zona se presenta interés de exploración y explotación de minerales, sin importar lo que ya se haya ordenado municipalmente para su territorio. Puesto que “(...) al quitarles a las autoridades municipales la posibilidad de prohibir minería dentro de su jurisdicción y al establecer una prelación de la “información geológico-minera del subsuelo” sobre las definiciones de ordenamiento territorial. Por ejemplo, si un alcalde compró la cuenca que abastece a su pueblo de agua potable y cumple con su deber de protegerla, el Código de Minas plantea que tendría que permitir el desarrollo minero, sin ninguna consideración. En ese sentido, la provisión de agua potable para miles o millones de personas no interesa, pues, como no se establece la prohibición de extracción en las cuencas, no es posible negar el título” (Fierro, 2012b). En este caso el Código sería inconstitucional.

Un análisis elaborado por una importante organización ambientalista (Censat, 2010, 39) complementa las observaciones que se han venido presentando en este capítulo al Código de Minas, como se muestra a continuación:

Capítulo XX (Aspectos Ambientales) da ventajas para que las grandes empresas causen daños ambientales irreparables. En los Artículos 207 y 208 se consagran la clase de licencia y vigencia ambiental, para todo el periodo de la concesión, sin que la autoridad ambiental pueda cambiar esta decisión así ocurran violaciones graves a la legislación ambiental. A esto se suma que el Artículo 210 deja las modificaciones a la licencia a solicitud del interesado (el operador minero) y que el 211 (Revocación de Licencia) deja que el Estado pueda (no “deba” como es su obligación legal) revocar la licencia por reiteradas y graves violaciones de las obligaciones ambientales del explotador. Finalmente, se crean las auditorías ambientales externas, actividad que antes sólo se encontraba en cabeza de la autoridad ambiental estatal. Así mismo, el Artículo 203 no permite la posibilidad de que la autoridad ambiental niegue un pedido de uso de recursos naturales ocasional o transitoriamente en zona de exploración, y ni siquiera ordena a la misma autoridad un estudio de esa solicitud para que en cada caso imponga condiciones para la protección

ambiental que se requiera. Simplemente exige otorgar la autorización, de suerte que lo mismo daría si existiese o no la autoridad ambiental. Por su parte, el artículo 213 hace prevalecer aspectos formales de los Estudios de Impacto Ambiental por encima del derecho sustancial a un medio ambiente sano y la obligación del Estado de protegerlo aún en caso de falta de certeza científica de los efectos dañinos de la actividad minera sobre los ecosistemas. (Censat, 2010, 39).

En este punto se puede plantear que la espacialización de las políticas mineras se proyecta como prioridad, dejando de lado importante normas como la ley 99 de 1993 encargada de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos renovables. Cuestión que permite comprender el planteamiento inicial de que hablar de políticas, es hablar de conflicto entre políticas, que se da cuando la normatividad minera tiene mayor prelación que la normatividad ambiental, esto se traduce espacialmente en la superposición de la minería sobre las áreas ecológicas o sobre los territorios étnicos.

Otra propuesta de ordenamiento normativo minero es el Plan Nacional de Desarrollo Minero Visión 2019 (PNDM 2019) que fue presentado por el Ministerio de Minas y Energía en el año 2005 con el fin de proyectar el futuro del país bajo una importante y determinante participación de la minería; así como también, constituir a la minería colombiana entre las principales de la región. Para ello el plan establece una serie de elementos como:

- Capacidad de producción y reservas de las minas actualmente en operación.
- Grado de éxito que obtengan los proyectos que se encuentran en la fase exploratoria.
- Probabilidad de colocar mayor producción minera en el mercado internacional.
- Competitividad del país para atraer nuevas inversiones al sector (Censat, 2010, 42).

La propuesta de Desarrollo Minero junto con el Código Minero y otras leyes, apunta hacia el fortalecimiento de una política de Estado, que como principales metas establece:

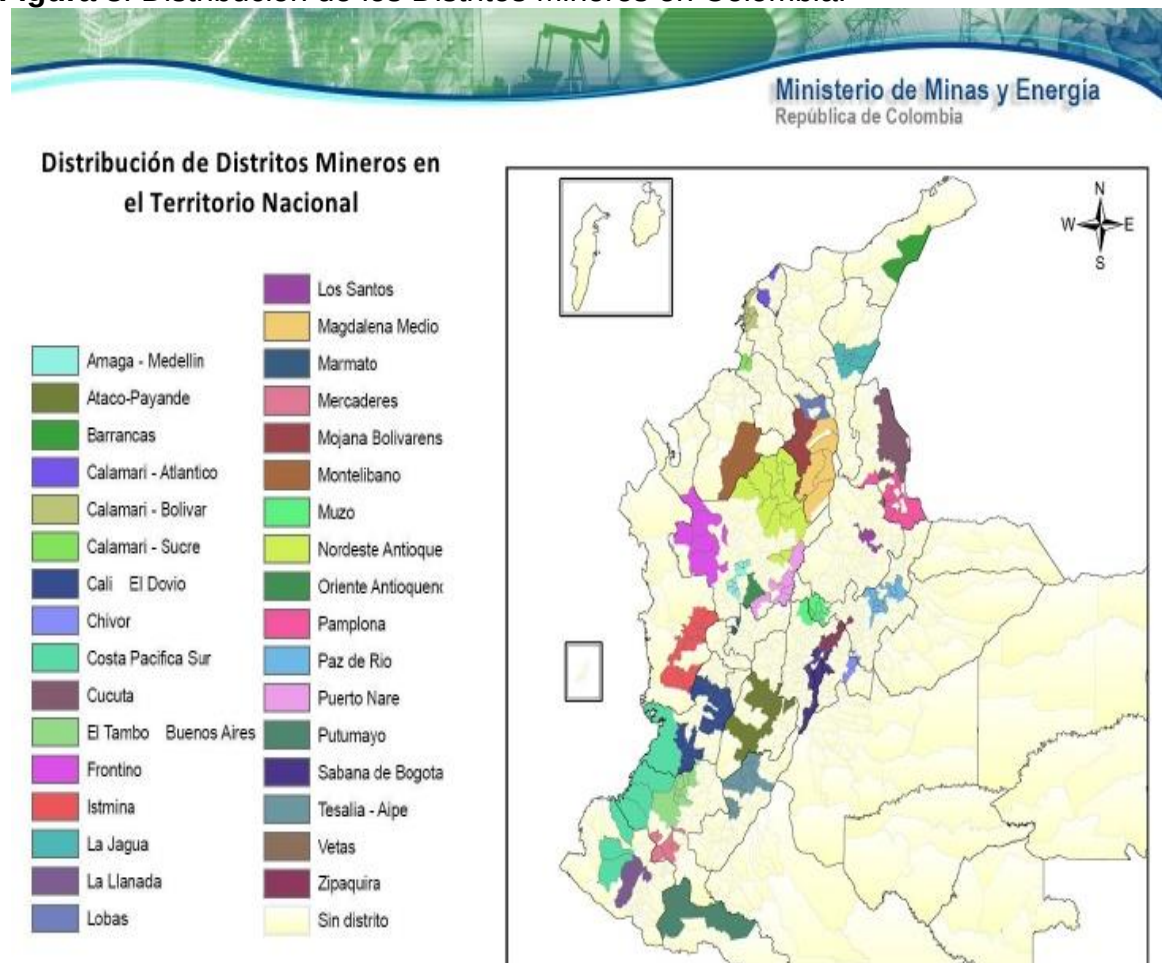
- Aumentar las exportaciones de carbón a 100 millones de toneladas anuales
- Aumentar las exportaciones de oro cuatro veces la producción actual

- Incrementar la exploración geológica básica del territorio nacional (Fierro, 2012a, 46).

Lo que se puede observar a lo largo del PNDM 2019 es un interés suscitado en presentar al país internacionalmente como un territorio estatal atractivo para la inversión extranjera, so pena de evitar temas tan relevantes como la utilización de mercurio y otras graves sustancias contaminantes, así como tampoco interesa tocar a profundidad el polémico tema ambiental. “(...) no hay una relación de esta apuesta con la generación y gestión de residuos contaminantes, ni con las políticas agrarias, ni con la protección de cuencas abastecedoras de agua. Tampoco con el cumplimiento de la normativa ambiental, ni con el hecho de que cerca del 25% del territorio continental colombiano hace parte de resguardos indígenas o de territorios de comunidades negras” (Fierro, 2012a, 46).

En síntesis, el Plan de Desarrollo Minero es la reiterada idea política de explotar los recursos naturales con el fin de generar aparentes beneficios económicos para la Nación. Para ello, este ha definido zonas con potencial para la extracción intensiva de minerales, como los 33 Distritos Mineros que el Ministerio de Minas y Energía estableció para ubicar las diferentes zonas con potencial de ser explotadas (ver figura 3). Cabe notar que en la mayoría de estas áreas existe actividad minera, pero es realizada comúnmente de forma tradicional y en pequeña escala. El PNDM delimita estas áreas con el fin de responder a los objetivos de “duplicar la producción de carbón; cuadruplicar la producción de metales preciosos; aumentar significativamente el nivel de inversión y el interés del sector financiero; convertir a Colombia en uno de los tres principales destinos de la inversión privada (interna y externa) destinada a la explotación minera; así como triplicar el área de contratación minera para la exploración geológica” (Unidad de Planeación Minero Energética, citado por Censat, 2010, 46). Muchos de estos objetivos se han venido cumpliendo, aunque las comunidades no han visto hasta el momento un importante mejoramiento en su calidad de vida, como se puede entrever en el siguiente apartado “(...) a octubre de 2009 cerca del 40% de los títulos otorgados eran para oro y del 25% para carbón, pero sucede que estos materiales no generan valor agregado (la demanda interna de carbón térmico ha sido suplida hace muchos años correspondiendo a cerca del 5% y la nueva producción de carbón será exportable) y dado que el negocio es 100% privado, solamente nos quedan las regalías” (Fierro, 2012a, 47), pero no solo quedan regalías, quedan también los problemas ambientales, culturales y sociales.

Figura 3. Distribución de los Distritos Mineros en Colombia.



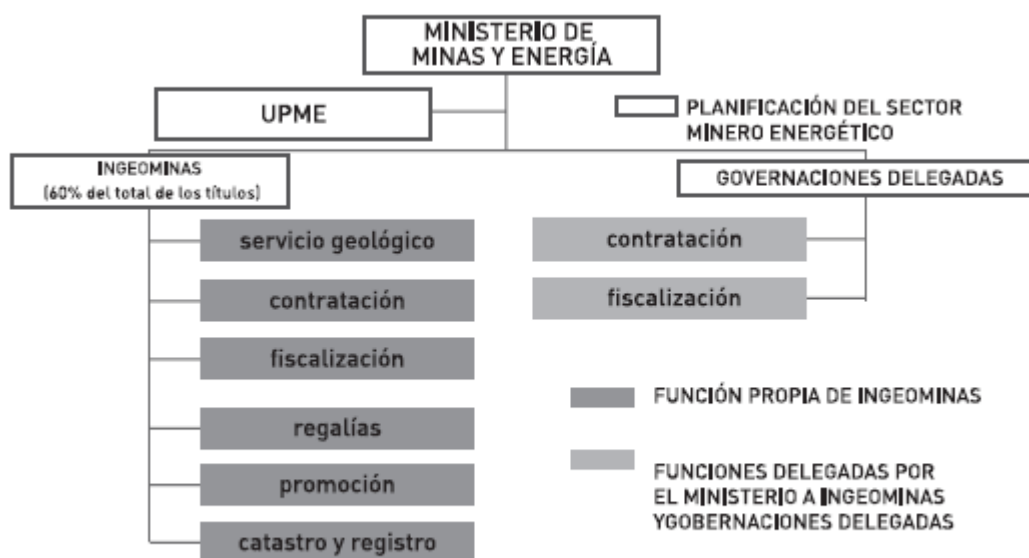
Fuente: Ministerio de Minas y Energía, citado por Censat, 2010, 44.

Los Planes de Desarrollo Minero, los Decretos y demás normas definen las zonas en las que se desarrolla la actividad minera, igualmente busca garantizar su desarrollo con base en el interés de los recursos naturales que poseen dichos espacios (ver figura 3). Es así, como se define a la población que habita estas zonas, estableciendo una oferta educativa cuyo principal tema sea la minería. “Así, en departamentos como el Cesar, el gobierno viene ejecutando, en alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), programas de cualificación por medio del Centro Minero de Formación y Capacitación. Desde nuestra óptica, el gobierno, en lugar de proponerse la formación de profesionales de las distintas ciencias relacionadas o no con esta rama de la economía, está construyendo regiones mineras con obreros capacitados, mal pagos y sin derechos laborales” (Censat, 2010, 46).

3.2 INSTITUCIÓN MINERA

Como se ha observado los parámetros normativos son un importante elemento para la producción de territorialidades del Estado y del capital, así como también las Instituciones del Estado se vuelven determinantes en cuanto a la operatividad de la política pública minera. En ese orden de ideas, es notable indagar por los cambios recientes que se han llevado a cabo en la institución minera colombiana.

Figura 4. Esquema Institucional minero en Colombia



Fuente: Ministerio de Minas y Energía, citado por Fierro, 2012a, 39.

La Institución del Estado que está encargada de todo el tema minero - energético es precisamente el Ministerio de Minas y Energía (ver figura 4), esta entidad es la encargada de centrar y materializar las distintas políticas mineras en Colombia. Para ello, tiene a su disposición la Unidad de Planeación Minero-Energética, El Instituto Colombiano de Geología y Minería, así como también, algunas Gobernaciones, entre otros.

En un primer momento, el Instituto Colombiano de Geología y Minería fue la entidad encargada de ejercer como autoridad minera, es decir que le correspondía recibir todas las solicitudes de exploración y explotación minera. “La función de autoridad minera se ha delegado en Ingeominas y en seis gobernaciones, que deben recibir las solicitudes de títulos mineros y evaluar si se ajustan a lo establecido en las normas para otorgar el contrato de concesión. Las

gobernaciones delegadas son: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar y Norte de Santander; las dos primeras son la autoridad para cualquier tipo de mineral dentro de su jurisdicción, las restantes tienen como excepción carbón y esmeraldas” (Fierro, 2012a, 39).

Como se ha expresado en este Capítulo, el panorama normativo tiende a promover un país minero y para ello, entre los años 2002 y 2010, Ingeominas centró toda su capacidad única y exclusivamente en el tema minero, minimizando otros temas de vital importancia para el país. “El Servicio Geológico fue fusionado durante el primer gobierno de Uribe Vélez con el Servicio Minero, con lo cual el conocimiento sobre amenazas naturales como deslizamientos, sismicidad y remoción en masa y el conocimiento del subsuelo para minería, aguas subterráneas, paisajismo fue conducido al fin único de generar información sobre potencial minero para que pocos particulares se puedan lucrar con las riquezas del subsuelo que es de todos” (2012a, 40). Pero aún más cuestionable, es encontrar que el Instituto otorgó “casi 9 mil títulos mineros sin ningún control a cualquiera que presentara un plano topográfico, un formulario, la cédula y pagara un costoso pin” (La Silla Vacía, 2011) así como también, se pudo notar que los funcionarios encargados de otorgar los títulos mineros, posteriormente se hallaron trabajando en las grandes compañías mineras que antes les solicitaban estos permisos (2011).

Las elecciones presidenciales de 2010 dieron inicio a un nuevo periodo presidencial, pero el panorama minero siguió el mismo rumbo, de hecho se buscó fortalecer la institución minera tras el escandaloso evento de Ingeominas; el poder de conceder títulos mineros fue entregado esta vez a una nueva institución que se conoce con el nombre de “Agencia Nacional Minera”, creada con el fin de hacer las veces de autoridad técnica y normativa en la minería. Por otro lado, a Ingeominas le costó recuperarse del infortunado hecho de corrupción, en la actualidad funciona con el nombre de Servicio Geológico Colombiano. Es importante notar que las instituciones mineras son los instrumentos que materializan toda la política pública minera y es, a través de estas que es posible entender en cierta medida la configuración de territorialidades, argumento principal de esta investigación.

3.3 LEGISLACIÓN AMBIENTAL

El panorama normativo ambiental muestra la necesidad global de mantener un equilibrio entre las actividades humanas y el entorno natural; con el pasar de los años se ha puesto en evidencia los graves daños ambientales generados por las ambiciones propias de la humanidad. Por esta razón, alrededor del mundo se han propuesto diferentes mecanismos para proteger de alguna manera los ecosistemas vitales para el desarrollo mismo de la humanidad.

El punto de partida fue el año 1972 con la famosa Cumbre de Estocolmo, en la que se dictaminaron las primeras bases para salvaguardar la naturaleza. Posteriormente, se presenta la Carta Mundial de la Naturaleza aprobada por las Naciones Unidas en 1982 con el fin de evidenciar la necesidad de proteger y cuidar los entornos naturales, mostrando que la humanidad es parte fundamental de la misma y como tal requiere de su adecuada existencia para sobrevivir. Diez años después (1992) se da la importante Convención de Río que enfocó la mayor parte de sus esfuerzos en dos temas que por mucho tiempo fueron contradictorios, como lo son “medio ambiente y desarrollo”; del mismo modo se persuadió a los diferentes países para que se promulgaran leyes que protejan los distintos ecosistemas. Surge así la necesidad improrrogable de definir criterios técnicos y normativos que busquen reducir los gases de efecto invernadero, principal factor del cambio climático, por tal razón la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el protocolo de Kioto (1997), buscaban lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera (Fierro, 2012a, 73). El tema central de las posteriores convenciones fue el “Desarrollo” pero con base en el supuesto respeto al ambiente (por lo menos en el discurso) así lo deja entrever el compromiso de los países para el año 2000 con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la siguiente Conferencia de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas realizada nuevamente en la ciudad de Río de Janeiro en el año 2012. Lo que se puede observar a través de este seguimiento a los principales eventos globales es que se pone en debate el tema ambiental y se establece preponderante en la agenda de todos los países alrededor del globo, aunque es necesario recordar que todas estas reuniones no han sido determinantes en las soluciones definitivas al evidente deterioro del ambiente. Nuevamente se mantienen las ideas políticas-económicas de un desarrollado basado en el crecimiento económico y, por ende, en todas las actividades humanas que generen valor agregado (riqueza económica capitalista), incluidas las actividades mineras.

El Estado colombiano históricamente ha mostrado interés en los temas ambientales, aún antes del inicio de las distintas conferencias sobre esta materia, en Colombia ya se había aprobado la primera área protegida en el año 1948

(Reserva de La Macarena). Pero es necesario advertir, que la conciencia ambiental en el mundo se da como resultado de muchos trabajos elaborados por distintos investigadores y científicos alrededor del globo. Desde una perspectiva histórica se entiende que “La historia ambiental es hija de la preocupación por el deterioro ambiental y los conflictos sociales alrededor de los recursos naturales (...) Muchos de estos primeros estudios buscaban denunciar las tristes consecuencias de nuestra prepotencia frente a la naturaleza” (Leal, 2005, 5); gracias a la presión indudable de estos estudios surgen las diferentes reuniones en el mundo enmarcadas en el tema ambiental, pero también, debido a que las situaciones ambientales ya no son problemas que corresponden únicamente a los Estados, sino al mundo entero. “(...) este proceso de consolidación del campo de la historia ambiental se da debido a que los problemas ambientales ya no son ni locales ni regionales, sino que son a escala planetaria, por lo que la conciencia ecológica de historiadores, geógrafos, antropólogos, ecólogos, entre otros, estaba a flor de piel y determinó el desarrollo exitoso de esta nueva forma de interpretar el pasado. Por otro lado, la evolución de las ciencias y de las ideas sobre la naturaleza permitieron que los historiadores, involucrados en los movimientos ambientalistas de la década de los años 70 encontraran el momento oportuno para concretar este nuevo paradigma histórico y de comprender el desarrollo de la civilización y el origen de la crisis ambiental que vivimos” (Meléndez, 2002, 10)

Se considera que el Código de Recursos Naturales promulgado en 1974 en Colombia marcó el panorama normativo en materia de ambiente para el país; surge dos años después de la Conferencia de Estocolmo y se establece como la primera ley en materia de ambiente. “El Código Nacional de Recursos Naturales (CNRN) en su artículo 1 establece que el ambiente es patrimonio común y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social” (Fierro, 2012a, 74). Cabe resaltar en este punto el conflicto entre políticas, ello en cuanto a que la normatividad minera invita a la explotación de minerales y este Código de Recursos Naturales propende en gran parte por la preservación del ambiente; lo que permite dar una idea del mapa de políticas públicas en el que se producen territorialidades con base en las distintas normatividades. En el Código de Recursos Naturales “(...) predominan las normas que regulan los recursos naturales renovables, o lo que se ha denominado como legislación sectorial de relevancia ambiental, y contiene previsiones relacionadas con la propiedad, uso e influencia ambiental de los recursos naturales renovables, otras que regulan la atmósfera, las aguas, la tierra, el suelo y el sub-suelo, la flora, la fauna, las fuentes primarias de energía no agotables, las pendientes topográficas con potencial energético, los recursos geotérmicos, los recursos biológicos de las aguas y el suelo y el subsuelo del mar territorial y de la zona económica de dominio continental e insular de la República y los recursos del paisaje” (2012a, 74). Estos son los aspectos destacados del Código de Recursos Naturales, y pese a que es considerado un gran esfuerzo por la protección del ambiente, deja confuso el tema del manejo de los recursos naturales renovables y

no renovables, así como también, de los límites espaciales, en cuanto a que se manifiestan requerimientos en términos muy generales.

En 1991 se presenta la nueva Constitución Política Colombiana y con ella una serie de derechos y deberes nuevos para la sociedad, considerada como una excelente carta magna por rescatar importantes derechos fundamentales. En materia de ambiente la misma define importantes avances que comprometen al Estado en cuanto a la proyección, vigilancia y preservación del ambiente, pero también persuade a los habitantes del espacio nacional en la protección del medio ambiente. Se distinguen los siguientes apartados (Constitución Política de 1991):

El Estado debe proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para lograr estos fines (art. 79); debe también prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones y exigir la reparación de los daños causados (art. 80); es deber de las autoridades garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar al ambiente sano (art. 79); es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular (art. 82) y tiene que regular el ingreso y salida del país de los recursos genéticos y su utilización de acuerdo con el interés nacional (art. 81) y cooperar con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en zonas fronterizas (art. 80). Asimismo, son deberes de la persona y el ciudadano proteger los recursos naturales y culturales del país y velar por la conservación del ambiente sano (art. 95. 8). La importancia del tema ecológico, y en particular la defensa del derecho a gozar de un ambiente sano, ha sido objeto de especial interés por parte de las autoridades judiciales colombianas, y en particular de la Corte Constitucional, que ha producido abundante jurisprudencia en la materia. Igualmente la jurisprudencia se ha referido a los alcances de la protección jurídica del derecho a gozar un ambiente sano, la biodiversidad, de la conservación de áreas naturales de especial importancia, del desarrollo sostenible, de la calidad de vida y de la educación y la ética ambiental, elementos todos fundamentales para la sostenibilidad.

Dos años más tarde surge una política que pretende centralizar definitivamente las decisiones ambientales en el país, a través de la **Ley 99 de 1993** conocida como Ley General Ambiental de Colombia que establece la creación del “Ministerio del Medio Ambiente, así como también reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA” (Ley 99 de 1993). Entre los aspectos más sobresalientes se puede observar que “el artículo 1 establece como uno de los principios generales de la política ambiental colombiana: “Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial”. Estos principios generales

deberían haber sido reconocidos como hoja de ruta en la planificación minera del territorio, lo cual habría ahorrado grandes desgastes de la institucionalidad minera y ambiental, pues a octubre de 2008 se encontraba titulado cerca de un 10% de los ecosistemas de páramo (que en general incluyen subpáramos), y en solicitud cerca de un 50% adicional” (Fierro, 2012a, 76). Esta vez se encuentra que la normatividad ambiental empieza a jugar un papel determinante debido a la materialización de sus planteamientos, ello en cuanto a que:

(...) el artículo 5 busca dictar regulaciones de carácter general tendientes a controlar y reducir las contaminaciones geosférica, hídrica, del paisaje, sonora y atmosférica, en todo el territorio nacional” (énfasis añadido). En el artículo 42 incluye al paisaje como “elemento que puede ser objeto de daño social” y establece que: “La utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas, se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas”. Por último, en el artículo 49 establece que: “La ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una Licencia Ambiental. (Fierro, 2012a, 76).

Otra legislación que se encaminó en la protección del ambiente es La Ley 165 de 1994, Convenio sobre la Diversidad Biológica para Colombia, que propende específicamente por la conservación de toda la diversidad biológica con la que cuenta el país. Un año después se aprueba la Ley 164 de 1995 que afirma la adhesión de Colombia al Convenio Marco de Cambio Climático. Una vez más, el Estado colombiano sigue atento y comprometido con las distintas conferencias que se realizan en el ámbito internacional. Otro ejemplo de ello, es la Ley 357 de 1997 que evidencia muy oportunamente el interés de Colombia por aprobar la Convención Ramsar (Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas). Esta Ley es de vital importancia en la conservación y preservación de importantes ecosistemas relacionados con el Agua; dando prioridad a las áreas en las que prime el elemento agua, a saber, páramos, estrellas fluviales, cuencas hidrográficas, entre otros espacios vitales para el sostenimiento de la biodiversidad.

3.4 PRINCIPALES ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

La ubicación de los principales ecosistemas en Colombia ha sido un proceso en el que han participado Científicos, Universidades, Centros de Investigación y distintas ONGs que a través del tiempo han mostrado la enorme riqueza con la que cuenta el país; del mismo modo, la normatividad ambiental permitió construir un espacio propicio para la conservación de estas áreas, en cuanto a que definió las Instituciones que se encargarían de velar por su preservación. En este punto, se busca mostrar las zonas geográficas que han sido delimitadas por la política ambiental, sin centrarnos en las características propias de cada una; no porque no sea relevante, sino porque es determinante para este estudio indagar por la espacialidad de las políticas, es decir, mostrar cómo las políticas públicas, en este caso ambientales, configuran zonificaciones según el interés ecosistémico de cada área.

Desde el año 1974 con el Código de Recursos Naturales (art. 47) se venía dando luces sobre la importancia de proteger un área con fines de protección y conservación del ambiente. Así, posteriores normas fueron evidenciando la necesidad y responsabilidad de limitar áreas; finalmente, la tarea queda principalmente en manos del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, que hasta el momento ha definido un total de 61 áreas protegidas.

El sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene una serie de categorías que se refieren a la protección específica de diferentes ecosistemas, entendiendo precisamente que es un sistema y como tal se refiere a la relación de distintas variables, entre ellas, las políticas, las comunidades y la capacidad de gobernanza como tal. “Es el conjunto de áreas protegidas, actores sociales y estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, para contribuir como un todo al cumplimiento de los objetivos de conservación del país. Incluye todas las áreas protegidas de gobernanza pública, privada o comunitaria, y del ámbito de gestión nacional, regional o local (Parques Nacionales Naturales de Colombia. Sin año).

El Sistema de Parques cuenta con una serie de instrumentos, desarrollados para la protección de ecosistemas, entre estas se encuentra (Fierro, 2012a, 137) (ver cuadro 1):

- Parque nacional: área de extensión que permita su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido alterados sustancialmente por la explotación u ocupación humana, y donde las especies vegetales y animales,

complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tienen valor científico, educativo, estético y recreativo nacional y para su perpetuación se somete a un régimen adecuado de manejo.

- Reserva natural: área en la cual existen condiciones primitivas de flora, fauna y gea, y está destinada a la conservación, investigación y estudio de sus riquezas naturales.
- Área natural única: área que por poseer condiciones especiales de flora o gea es escenario natural raro.
- Santuario de flora: área dedicada a preservar especies o comunidades vegetales para conservar recursos genéticos de la flora nacional.
- Santuario de fauna: área dedicada a preservar especies o comunidades de animales silvestres, para conservar recursos genéticos de la fauna nacional.

De los distintos instrumentos de protección ambiental, los que tienen una mayor representación son los Parques Nacionales Naturales.

Cuadro 1. Áreas protegidas en Colombia por el sistema de Parques Nacionales Naturales

	NOMBRE DEL PARQUE	CATEGORÍA	UBICACIÓN
1	AMACAYACU	Parque Nacional Natural	AMAZONAS
2	CAHUINARÍ	Parque Nacional Natural	AMAZONAS
3	RIO PURÉ	Parque Nacional Natural	AMAZONAS
4	YAIGOJÉ APAPORIS	Parque Nacional Natural	AMAZONAS - VAUPES
5	LAS ORQUIDEAS	Parque Nacional Natural	ANTIOQUIA
6	LOS KATÍOS	Parque Nacional Natural	ANTIOQUIA CHOCO
7	PARAMILLO	Parque Nacional Natural	ANTIOQUIA CORDOBA
8	EL COCUY	Parque Nacional Natural	ARAUCA-BOYACA-CASANARE
9	CORALES DE PROFUNDIDAD	Parque Nacional Natural	BOLICAR
10	LOS CORALES DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO	Parque Nacional Natural	BOLIVAR
11	LOS COLORADOS	Santuario de Fauna y Flora	BOLIVAR
12	LAGUNA DE IGUAQUE	Santuario de Fauna y Flora	BOYACA

Cuadro 1. Continuación

	NOMBRE DEL PARQUE	CATEGORÍA	UBICACIÓN
13	IGUAQUE	Santuario de Fauna y Flora	BOYACA
14	PÁRAMO DE PISBA	Parque Nacional Natural	BOYACA-CASANARE
15	OTÚN QUIMBAYA	Santuario de Fauna y Flora	CALDAS
16	SELVA DE FLORENCIA	Parque Nacional Natural	CALDAS
17	LOS NEVADOS	Parque Nacional Natural	CALDAS-RISARALDA TOLIMA QUINDIO
18	ALTO FRAGUA INDIWASI	Parque Nacional Natural	CAQUETA
19	CHIRIBIQUETE	Parque Nacional Natural	CAQUETA - GUAVIARE
20	SERRANÍA CHIRIBIQUETE	Parque Nacional Natural	CAQUETA - GUAVIARE
21	CORDILLERA DE LOS PICACHOS	Parque Nacional Natural	CAQUETA HUILA META
22	COMPLEJO VOLCÁNICO DOÑA JUANA- CASCABEL	Parque Nacional Natural	CAUCA
23	GORGONA	Parque Nacional Natural	CAUCA
24	MUNCHIQUE	Parque Nacional Natural	CAUCA
25	SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS	Parque Nacional Natural	CAUCA - HUILA
26	PURACÉ	Parque Nacional Natural	CAUCA HUILA
27	NEVADO DEL HUILA	Parque Nacional Natural	CAUCA HUILA TOLIMA
28	SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	Parque Nacional Natural	CESAR-GUAJIRA- MAGDALENA
29	LOS ESTORAQUES	Area Natural Unica	CESAR-NORTE DE SANTANDER
30	UTRÍA	Parque Nacional Natural	CHOCO
31	TATAMÁ	Parque Nacional Natural	CHOCO-RISARALDA- VALLE
32	SUMAPAZ	Parque Nacional Natural	CUNDINAMARCA - HUILA - META
33	CHINGAZA	Parque Nacional Natural	CUNDINAMARCA- META
34	PUINAWAI	Reserva Nacional Natural	GUAJIRA
35	MACUIRA	Parque Nacional Natural	GUAJIRA
36	LOS FLAMENCOS	Santuario de Fauna y Flora	GUAJIRA
37	CUEVA DE LOS GUÁCHAROS	Parque Nacional Natural	HUILA-CAQUETA
38	CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA	Santuario de Fauna y Flora	MAGDALENA

Cuadro 1. Continuación

	NOMBRE DEL PARQUE	CATEGORÍA	UBICACIÓN
41	ISLA DE SALAMANCA	Vía Parque	MAGDALENA
42	TAYRONA	Parque Nacional Natural	MAGDALENA
43	SIERRA DE LA MACARENA	Parque Nacional Natural	META
44	TINIGUA	Parque Nacional Natural	META
45	GALERAS	Santuario de Fauna y Flora	NARIÑO
46	SANQUIANGA	Parque Nacional Natural	NARIÑO
47	ISLA DE LA COROTA	Santuario de Fauna y Flora	NARIÑO
48	CATATUMBO - BARÍ	Parque Nacional Natural	NORTE DE SANTANDER
49	TAMÁ	Parque Nacional Natural	NORTE DE SANTANDER
50	LA PAYA	Parque Nacional Natural	PUTUMAYO
51	PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE	Santuario de Fauna y Flora	PUTUMAYO
52	OLD PROVIDENCE MC BEAN LAGOON	Parque Nacional Natural	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
53	GUANENTÁ ALTO DEL RIO FONCE	Santuario de Fauna y Flora	SANTANDER
54	SERRANÍA DE LOS YARIGÜIES	Parque Nacional Natural	SANTANDER
55	EL CORCHAL EL MONO HERNÁNDEZ	Santuario de Fauna y Flora	SUCRE
56	LAS HERMOSAS	Parque Nacional Natural	TOLIMA-VALLE
57	MALPELO	Santuario de Fauna y Flora	VALLE DEL CAUCA
58	LOS FARALLONES DE CALI	Parque Nacional Natural	VALLE DEL CAUCA
59	URAMBA BAHÍA MALAGA	Parque Nacional Natural	VALLE DEL CAUCA
60	NUKAK	Reserva Nacional Natural	VAUPES-GUAVIARE
61	EL TUPARRO	Parque Nacional Natural	VICHADA

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Geográfica para la Planeación y el Ordenamiento Territorial SIG-OT y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

La territorialización del Estado de la Política Ambiental ha reservado cerca de un 10% del territorio nacional y con ello la conservación de importante biodiversidad; pero también, la subsistencia de distintas comunidades indígenas y afrodescendientes que han establecido sus territorios en estas áreas. “el porcentaje del territorio colombiano que se conserva en los Parques Nacionales Naturales de Colombia es del 9,98% del territorio terrestre y el 1,30% del territorio marino, representado en un área total de 12.602.320,7 hectáreas (11.390.994 hectáreas terrestres y 1.211.325,78 hectáreas marinas)” (Parques Nacionales

Naturales. Sin año). Es necesario tener en cuenta que el Sistema de Parques Nacionales Naturales no es la única figura de protección que funciona en Colombia, nuevamente la normatividad ambiental a través del Decreto 2372 de 2010 reglamenta y define las categorías:

Áreas protegidas públicas:

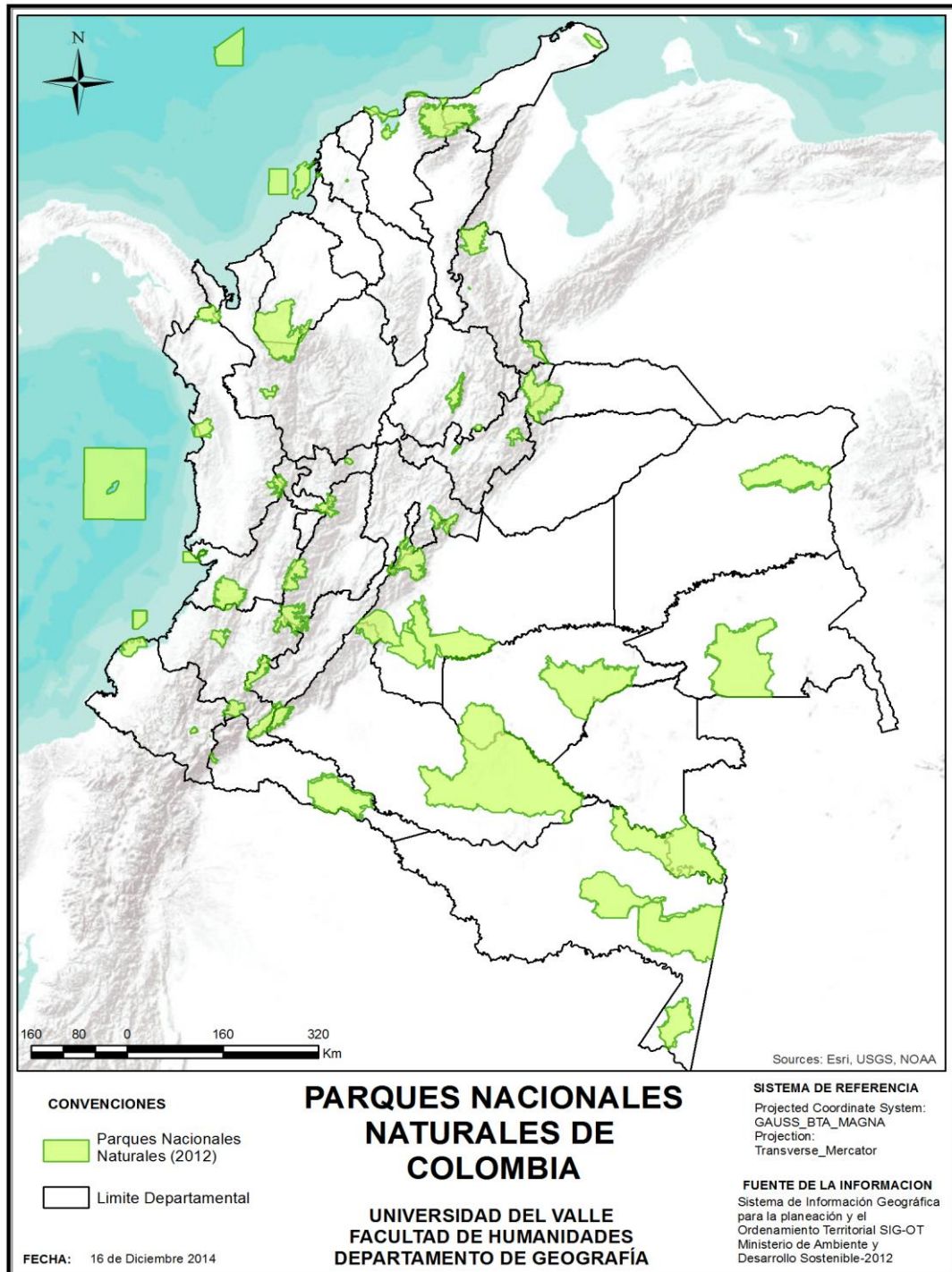
- a) Las del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- b) Las Reservas Forestales Protectoras.
- c) Los Parques Naturales Regionales.
- d) Los Distritos de Manejo Integrado.
- e) Los Distritos de Conservación de Suelos.
- f) Las Áreas de Recreación.

Áreas Protegidas Privadas:

- g) Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Como se ha planteado, las políticas tienen fuertes implicaciones espaciales, en este caso, el Sistema de Áreas Protegidas permitió definir las áreas geográficas que se configurarían (por lo menos en el mapa) para usos de conservación de la biodiversidad (ver mapa 2).

Mapa 2. Áreas protegidas en Colombia por el sistema de Parques Nacionales Naturales



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Geográfica para la planeación y el ordenamiento territorial SIG-OT y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

También se destacan las zonas que establece la Ley 2 de 1959, que propende por “el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre” (Art. 1). Entre las zonas definidas se pueden considerar siete grandes bloques (ver mapa 3).

1. Zona de Reserva Forestal del Pacífico
2. Zona de Reserva Forestal Central
3. Zona de Reserva Forestal del Río Magdalena
4. Zona de Reserva Forestal de La Sierra Nevada de Santa Marta
5. Zona de Reserva Forestal de La Serranía de Los Motilones
6. Zona de Reserva Forestal del Cocuy
7. Zona de Reserva Forestal de la Amazonía

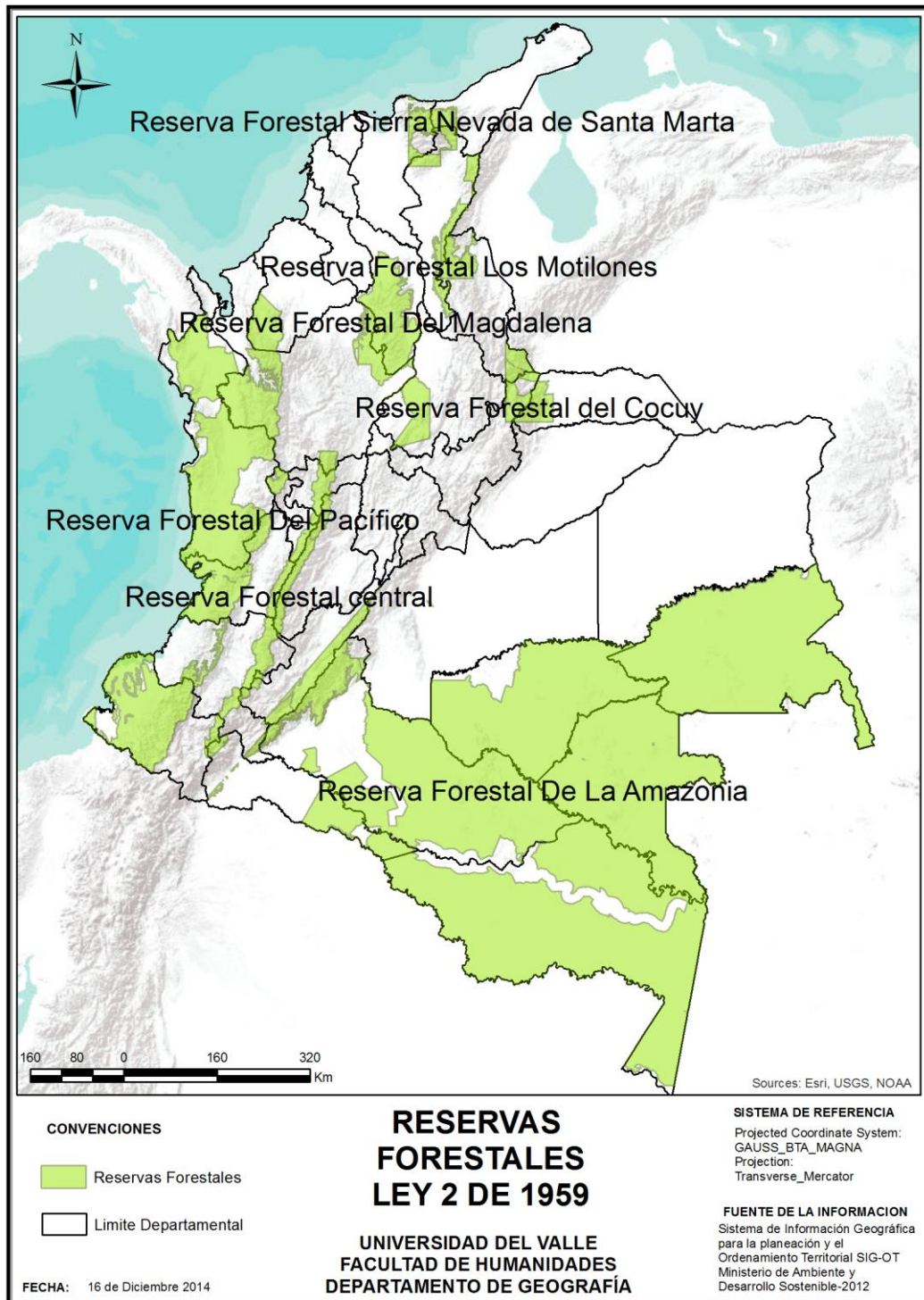
La gestión ambiental en el país también ha estado en manos de la figura conocida como Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), cuya jurisdicción territorial por lo general es departamental y tiene la facultad de administrar las figuras de Áreas Protegidas Departamentales (ver cuadro 2), entre otros importantes ecosistemas de vital importancia para la región. En esa medida el Sistema Nacional Ambiental (SINA) es el que recoge las diferentes normas, recursos, programas e instituciones con el fin de regir los principios ambientales, como ya se comentó en el apartado 3.3.

Cuadro 2 Principales Áreas Protegidas de carácter regional en Colombia

Parques Naturales Regionales	
La Sierpe (Valle)	Monteleón (Caldas)
Johnny Cay (San Andrés)	Serranía de Las Quinchas (Boyacá)
Cuchilla de San Juan (Risaralda)	Siscunsi – Ocetá (Boyacá)
Páramo de El Duende (Valle)	El Vínculo (Valle)
Nima (Valle)	Cerro Banderas Ojo Blanco (Huila)
La Siberia (Huila)	Cerro Páramo de Miraflores (Huila)
El Nudo (Risaralda)	La Marcada (Risaralda)
Barbas Bremen (Quindío – Risaralda)	Ucumarí (Risaralda)
Sisavita (Norte de Santander)	

Fuente: Fierro, 2012a, 141.

Mapa 3. Reservas Forestales en Colombia



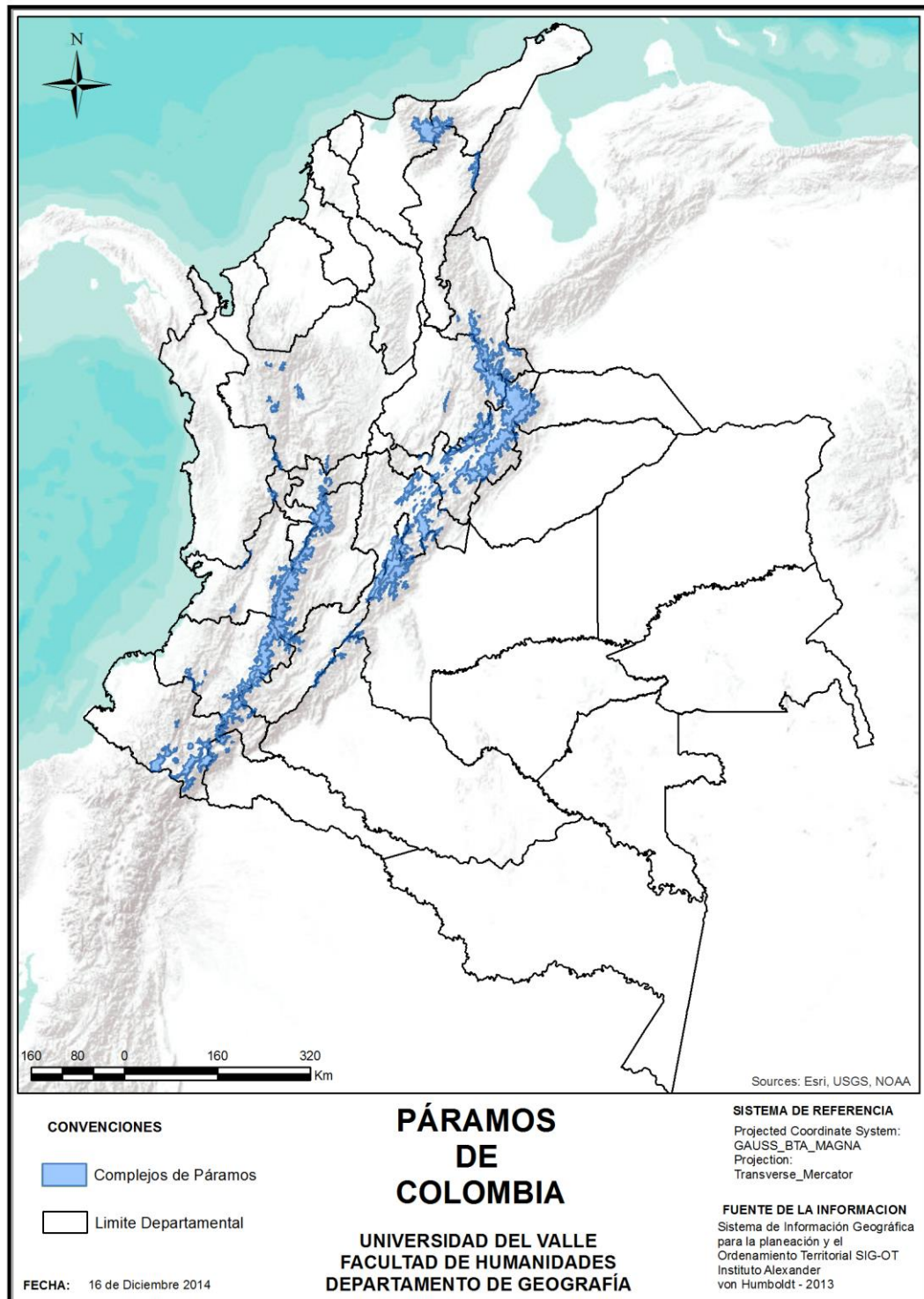
Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Geográfica para la planeación y el ordenamiento territorial SIG-OT y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En la actualidad, se han decretado otras Áreas Protegidas como el Parque Natural Regional Páramo de Santurbán, que precisamente fue creado con el fin de proteger este importante ecosistema de la mega-minería. Los Páramos son importantes ecosistemas que por sus características físicas (geológicas, geomorfológicas, climáticas, entre otras) recogen, controlan y comparten las aguas de alta montaña (2500 y 3600 m.s.n.m); son considerados determinantes por los enormes beneficios como (Parques Nacionales Naturales de Colombia. Sin año):

- Los páramos son sumamente importantes para la generación y regulación del agua, a la vez que contribuyen a la regulación climática gracias a su capacidad de absorber gas carbónico.
- El paisaje único del páramo y sus especies de plantas y animales ofrecen una gran oportunidad para la práctica de algunas actividades ecoturísticas, como las caminatas y la observación de fauna y flora.
- Por su historia evolutiva, son espacios aptos para la investigación sobre el cambio climático global.

Pese a que existe toda una normatividad que respalda en cierta medida la protección ambiental, aún quedan vacíos normativos, que ponen en riesgo su existencia; “En cuanto a las solicitudes de títulos mineros a octubre de 2008, la situación era muy preocupante: más de la mitad de los páramos, las reservas forestales protectoras y los humedales Ramsar se encontraban con solicitudes, lo cual llevó a su exclusión en la modificación del Código de Minas (Ley 1382 de 2010)” (Fierro, 2012a, 151). Diferentes organizaciones ambientales y académicas han centrado sus esfuerzos en la protección de estos importantes ecosistemas, por ejemplo, el Instituto Alexander Von Humboldt ha elaborado un alto número de estudios que evidencian su importancia, recientemente (2013) ha elaborado un actualización al Atlas de Páramos en Colombia en diferentes escalas 1:2’500.000, 1:500.000 y 1:100.000 con el fin de definir los límites geográficos para su oportuna protección (ver mapa 4).

Mapa 4. Páramos en Colombia



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Alexander Von Humboldt y el Sistema de Información Geográfica para la planeación y el ordenamiento territorial SIG-OT.

En cuanto a los Humedales (ver cuadro 3) según la normatividad ambiental colombiana (Ley 357 de 1997) son definidos en el art.1 como “(...) las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros” y lo que busca precisamente esta ley es la protección de lagunas, ríos, madres viejas, entre otros; de ellos se pueden destacar por regiones naturales los siguientes:

Cuadro 3. Complejos de humedales continentales a escala 1:1.500.000

REGIÓN NATURAL	COMPLEJO	DESCRIPCIÓN
Caribe	Río Atrato	Ciénagas y bañados a lo largo de la depresión entre las serranías del Darién y de Los Saltos al W y la de Abibe al E. Incluye el delta del Atrato, sus planicies inundables y las del Río León. Complejo de ciénagas de Tumarado, Perancho, la Honda, la Rica.
	Río Sinú	Conjunto de ciénagas, bañados y planicies aluviales abierto al mar a través de la desembocadura del Río Sinú en el Delta de Tinajones. Limitado al S por la Ciénaga de Betancí, al W por los caños Viejo y Tigre, hasta Lorica. Al E está limitado por el caño Aguas Prietas hasta el N de la Ciénaga Grande.
	Depresión Momposina	Conjunto de humedales formado en la confluencia de los ríos San Jorge, Cauca y Magdalena, limitado al S por Tierra Santa, al N por San Benito Abad, al E por el río Cauca y al W por las sabanas del Departamento de Sucre. Ocupa una extensión aproximada de 600,000 ha.
	Bajo Magdalena	Al Norte de la desembocadura del Río Cauca; incluye planicies inundables del Río Magdalena y grandes humedales permanentes.
	Canal del Dique	Se extiende al Norte de la Serranía de María y desemboca al mar en las Bahías de Cartagena y Barbacoas. Corre a lo largo de la depresión que se encuentra en el límite sur de los Departamentos de Bolívar y Atlántico, la cual es irrigada por aguas del Río Magdalena.
	Delta Río Magdalena	Su principal cuerpo de agua es la Ciénaga Grande de Santa Marta y el complejo de ciénagas, y caños de agua dulce asociados.

Cuadro 3. Continuación

REGIÓN NATURAL	COMPLEJO	DESCRIPCIÓN
	Alto Río Cauca	Al Norte de los rápidos del Río Cauca al encañonarse luego de la desembocadura del Río Risaralda. Incluye las planicies aluviales del Cauca y sus principales afluentes y se extiende hacia el sur hasta Santander de Quilichao (Cauca). Humedales del Valle Geográfico del Río Cauca madre viejas y lagunas asociadas).
	Magdalena Medio	Limita al Norte con la Depresión Momposina, entre La Gloria (Cesar) y Gamarra (Santander), En la llanura aluvial comprendida desde este sector hasta los alrededores de La Dorada (Caldas) se encuentran humedales estacionales y ciénagas permanentes de tamaño variable.
Pacífica	Interior	Incluye extensos humedales forestales, y las lagunas de La Tola y El Trueno en el andén Pacífico del Departamento de Nariño.
Andina	Central	Páramos y lagos glaciares de la Cordillera Central. El más importante es la Laguna del Otún.
	Oriental	Aunque reducido a una fracción mínima, contiene aún humedales de consideración como las lagunas de Tota, Fúquene, Cucunuba y la Herrera además de pequeños pantanos y lagunas relictuales de considerable importancia biogeográfica (humedales del Distrito Capital).
	Macizo Colombiano	Fuente de los sistemas hidrográficos del Cauca y el Magdalena. Incluye el Lago de La Cocha, con sus humedales paramunos asociados (turberas y lagunas). En el alto valle del Magdalena se destacan los arrozales inundados de los Departamentos de Tolima y Huila y la Represa de Prado y la Central Hidroeléctrica de Betania
	Río Meta	Llanuras aluviales inundables en invierno y madre viejas
	Río Vichada	Planos inundables y una laguna permanente.
	Río Tomo	Planos inundables y una laguna permanente.
	Río Guaviare	Llanuras aluviales inundables en invierno y madre viejas

Cuadro 3. Continuación

REGIÓN NATURAL	COMPLEJO	DESCRIPCIÓN
Catatumbo	Río Apaporis	Las llanuras aluviales de estos ríos, las madre viejas, ciénagas de mediano
	Río Caguán	y pequeño tamaño y los bosques inundables de sus cuencas son
	Río Caquetá	humedales de gran importancia así no estén representados a este nivel de
	Río Putumayo	Inventario en razón de la escala cartográfica seleccionada.
	Río Catatumbo	Ciénagas permanentes, madre viejas y planos inundables.

Fuente: Adaptado de Naranjo, 1997.

Los esfuerzos por la protección de ecosistemas vitales se reflejan en políticas y ejercicios normativos que configuran diferentes espacios geográficos, brindando los instrumentos necesarios para garantizar en cierta medida su propia dinámica y desarrollo. Sin embargo, estos ecosistemas se ven enfrentados y en muchos casos sometidos a los intereses propios del “desarrollo económico”, por ejemplo, estas áreas protegidas pueden ser des-configurados (desterritorializados) bajo la figura de “Sustracción”, que es establecida en el Código de Minas (Ley 685 de 2001, art. 34) “No obstante, la autoridad minera, previo acto administrativo fundamentado de la autoridad ambiental que decreta la sustracción del área requerida, podrá autorizar que en las zonas mencionadas en el presente artículo, con excepción de los Parques Nacionales Naturales, puedan adelantarse actividades mineras en forma restringida o sólo por determinados métodos y sistemas de extracción que no afecten los objetivos de la zona de exclusión”. Cuestión que nuevamente demuestra, que hablar de “políticas es hablar de conflicto entre políticas” y esto se manifiesta en fuertes cambios territoriales que afectan la dinámica tradicional de los mismos, pero también frustra los grandes esfuerzos normativos, académicos y ambientales por proteger, conservar y preservar los ecosistemas estratégicos, en otras palabras, se distingue una clara dualidad entre el territorio estatal ambiental versus la territorialidad del gobierno de Juan Manuel Santos, que con su programa conocido como “Locomotora Minero-Energética” prioriza la territorialidad de la gran minería y sus agentes mineros.

3.5 EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010 – 2014

Las figuras normativas se ven permeadas por las ideas políticas sectoriales, es decir, por los programas de gobierno, en este caso los Planes de Desarrollo se presentan con el fin de marcar el camino que deberá alcanzar el país. Por ello, “El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 presentado a consideración de toda la sociedad colombiana y sus distintos estamentos, es el mapa y la brújula para abordar y resolver las necesidades apremiantes de la nación y aprovechar sus potencialidades, pero sobre todo para sentar las bases que nos permitan alcanzar las metas y garantizar el cumplimiento de la visión de país y los compromisos del programa de gobierno” (Departamento Nacional de Planeación, 2011, 21). Los planes de desarrollo en términos democráticos, son programas de gobierno que presentan por lo general líderes políticos quienes desean ser elegidos para administrar el componente ejecutivo del Estado. Es decir, que en teoría la sociedad elige las ideas, visiones y proyectos presentados en estos planes de desarrollo; sin embargo, estos documentos tienden a ser extensos y en un país donde las personas leen en promedio entre “dos y tres libros al año” (El Espectador, 2013a) es muy difícil que estos documentos (políticas) encuentren masiva lectura y análisis, mucho menos que logren la representatividad en un espacio nacional tan diverso.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND 2010 – 2014), se diseña desde una postura sistémica, estableciendo que la meta o punto de llegada es la “Prosperidad para Todos”. Para ello, presenta diferentes ítems con la idea de que estos se articulen entre sí; en consecuencia se destacan los siguientes ejes (Departamento Nacional de Planeación, 2011, 22): Desarrollo Regional, Crecimiento Sostenible, Igualdad de Oportunidades, Consolidación de la Paz, Sostenibilidad Ambiental, entre otros, que son parte del engranaje que plantea el PND cuyo motor es la “prosperidad”, medida principalmente en términos económicos.

Las distintas políticas que se recogen en los programas de gobierno encuentran respaldo normativo a través de la Constitución Nacional de Colombia; “el PND es la base de las políticas gubernamentales de los presidentes de Colombia. La Constitución de 1991, en su artículo 339 del Título XII: “Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública”, Capítulo II: “De los planes de desarrollo”, señala que “habrá un PND conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional” (Sarmiento, 2011, 23); lo que significa que estas políticas de gobierno son en definitiva el futuro (por lo menos 4 años) del espacio nacional y en un primer vistazo al PND 2010-2014 refleja la concentración de ideas políticas en actividades primarias con limitada productividad (2011, 23).

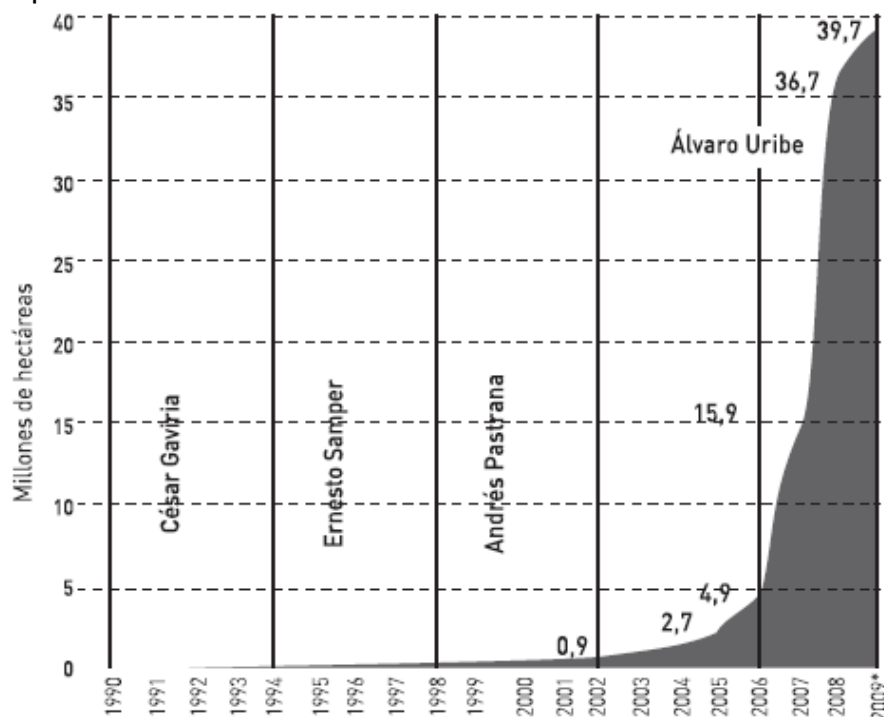
El Plan Nacional de Desarrollo (PND) presenta una serie de políticas públicas sectoriales que apuntan a un objetivo en concreto que es el “Crecimiento Sostenible” con base en cinco grandes ejes económicos conocidos como “Locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo” (Departamento Nacional de Planeación, 2011, 52)

1. nuevos sectores basados en la innovación
2. agricultura y desarrollo rural
3. vivienda y ciudades amables
4. desarrollo minero y expansión energética
5. infraestructura de transporte.

En definitiva la propuesta que presenta el PND en cuanto a las “Locomotoras” ha generado un fuerte impacto en la sociedad, porque muestra cada uno de ellos como respuesta definitiva al crecimiento económico del país. No obstante, a lo largo del análisis se evidencia una clara tendencia de priorizar la “Locomotora Minero-Energética”, convirtiéndola en instrumento fundamental para lograr el objetivo planteado crecimiento económico y generación de empleo. Así mismo, es este eje económico el que genera mayor controversia y rechazo por parte de distintas comunidades y gran parte de la sociedad. Por ello, también es uno de los principales aspectos a ser tenido en cuenta en esta investigación, en cuanto a que la territorialización del Estado a partir del actual gobierno genera -como ya se ha expresado- evidentes cambios espaciales.

El desarrollo y dinamismo del sector minero energético mostrado durante la última década, ha sido el resultado del incremento en la potencialidad de los recursos del país, de una creciente apertura a la inversión y de la estabilidad en los marcos normativos y regulatorios. Es así como la participación del sector en el Producto Interno Bruto pasó del 8,8% en el 2006 al 9,2% en 2009. Así mismo, la inversión extranjera directa pasó de USD\$3.637 a 4.637 millones en el mismo periodo, teniendo un efecto incremental en las exportaciones, las cuales pasaron de USD\$24.391 a 32.853 millones de 2006 a 2009. (DANE, citado por Departamento Nacional de Planeación, 2011, 216).

Figura 5. Superficie acumulada con solicitud de título minero



Fuente: Ingeominas, citado por Fierro, 2012a, 152.

La figura 5 permite tener una primera aproximación a los impactos espaciales causados por enfocar la política minera como motor del crecimiento económico, es claro, que el PND 2010-2014 es la continuación de estas políticas, pero el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014) tuvo que administrar las consecuencias del “boom minero” que se manifestó entre los años 2002-2010 en un gran número de solicitudes mineras, muchas de ellas ubicadas en áreas naturales protegidas causando el cierre momentáneo (2011-2012) de la ventanilla para la recepción de solicitudes mineras; pero también, encontró que la Corte Constitucional frenara la Ley 1382 de 2010 (reforma al Código de Minas 2001), dejando un plazo de dos años para tratar de mitigar los impactos de una agresiva política minera (Semana, 2011); eso sin contar con las graves consecuencias ambientales.

Los impactos espaciales del crecimiento económico con base en el fomento de políticas mineras, generaron que para el año 2009 cerca de cuarenta millones de hectáreas terminara siendo solicitado para exploración minera; alrededor del 35% del territorio estatal nacional estaba con solicitud de título minero no resuelta, de las cuales cerca de 24 millones fueron solicitadas entre enero de 2008 y mayo de 2009; y 11 millones en 2007. Independientemente del trámite que finalmente surta con estas solicitudes, éstas representan un importante crecimiento del interés

minero por adelantar actividades en el estado nacional (Fierro, 2012a, 152); este hecho permitió construir distintas territorialidades en Colombia, teniendo como base la extracción de minerales en cualquier espacio nacional, dejando así la falsa idea de que en Colombia se puede realizar actividades mineras en cualquier parte, sin importar las distintas restricciones normativas y presencia de otros territorios. A continuación se muestran apartes del PND que sirven como elementos fundamentales para el análisis, en cuanto reflejan ideas políticas determinantes en la producción de la territorialidad del Estado nacional para el gobierno de Juan Manuel Santos.

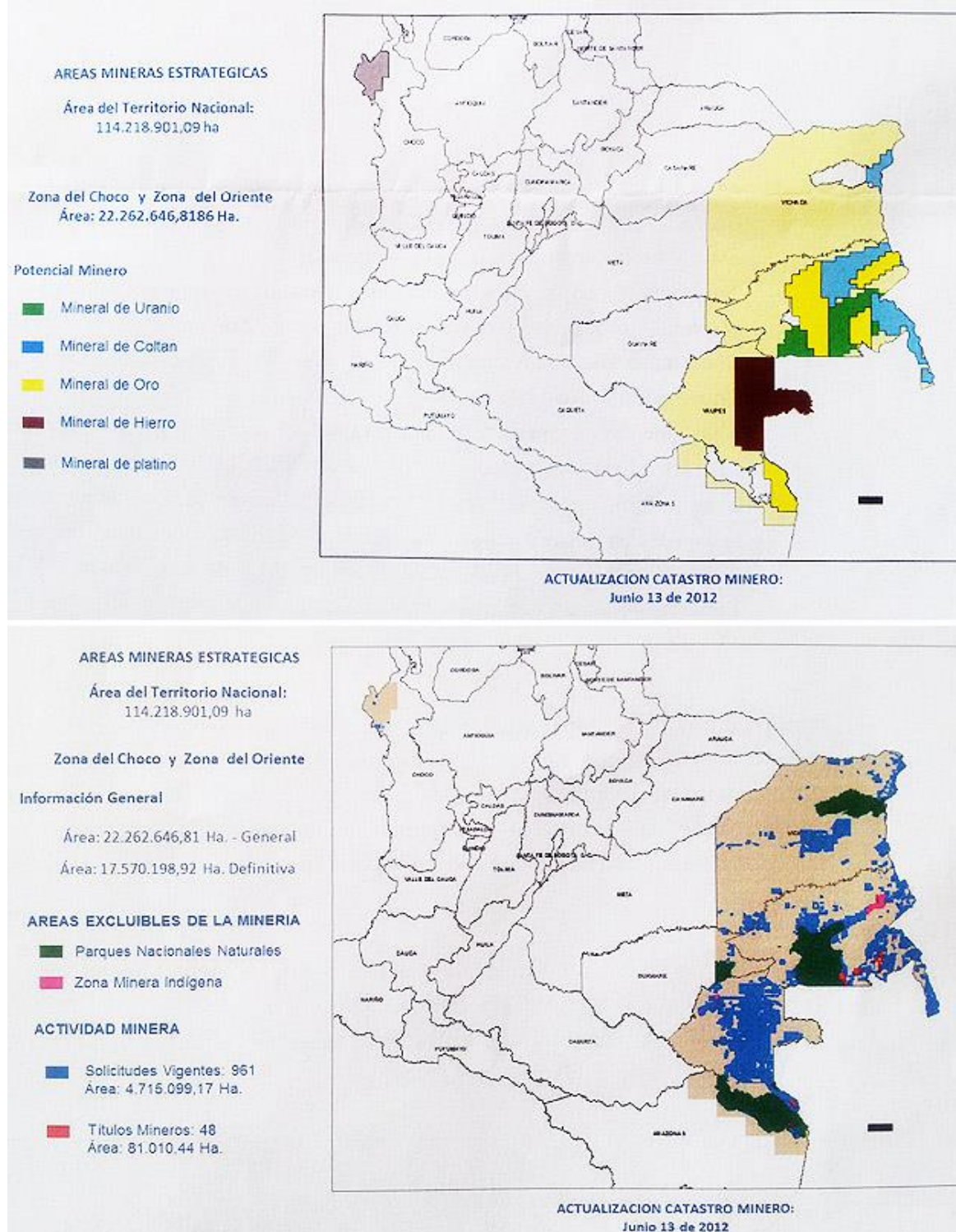
En los últimos 4 años, el Gobierno se enfocó en realizar una serie de ajustes al Código de Minas, Ley 685 de 2001, de los cuales pueden destacarse los siguientes: la disminución en los plazos de prórroga de la concesión minera, pasando de 30 a 20 años, la inclusión de procesos de selección objetiva para la entrega de áreas y el nuevo plazo para la legalización de la minería tradicional. Adicionalmente, se aumentó el conocimiento del subsuelo realizando 27.000 km en promedio por año, alcanzando una cobertura del 51% del país en geología básica, 34% en geoquímica y 6,27% en geofísica en escalas 1:100.000, siendo éste un insumo esencial para la adecuada explotación y aprovechamiento de nuestros recursos mineros. Considerando este panorama, se requiere adelantar una serie de reformas para consolidar y materializar las inversiones en el sector, y así posicionar a Colombia como un país minero a nivel mundial. En este sentido, es primordial focalizar los esfuerzos en configurar una institucionalidad que sea capaz de responder al dinamismo del sector, teniendo en cuenta la problemática existente en todos los niveles de la cadena productiva. De la misma manera, es prioritario erradicar la extracción ilícita de minerales, la cual ha producido una mala percepción de la sociedad colombiana hacia el sector minero, debido a los daños causados al medio ambiente y a la sociedad. (Departamento Nacional de Planeación, 2011, 219).

Del anterior apartado se destacan tres aspectos; el primero que tiene que ver con la idea de “inclusión de procesos de selección objetiva para la entrega de áreas” lo que busca es centrar la administración y promoción en las Instituciones del Estado, como ya se ha mostrado en el apartado 3.2, pero además, evidencia que el proceso busca la “selección objetiva”, lo que se traduce en que la personas que realizan el proceso de solicitud cumplan con los requisitos económicos y técnicos; con lo cual se realiza un filtro que pone en primer lugar las grandes empresas mineras, por lo general multinacionales. Por otro lado, se observa que el PND responsabiliza por los daños ambientales a la minería “ilícita”, es decir, a la minería que no cumple con los requisitos establecidos por el Estado nacional, llámese tradicional o de subsistencia.

Por otro lado, los mineros tradicionales o artesanales quienes en su mayoría no tienen cómo cumplir con estos requisitos quedan en la informalidad y la ilegalidad, impulsada en este Plan Nacional de Desarrollo, “(...) no se ha generado ningún programa de apoyo o mejoramiento tecnológico a la pequeña minería, sino que la acción del Estado se ha enfocado en cuestionar la minería ilegal, mezclando en ella minería artesanal, tradicional y pequeña y mediana” (Fierro, 2012a, 54).

Finalmente, el tercer aspecto tiene que ver con el “aumento del conocimiento del subsuelo” este hecho es fundamental en el objetivo que propone las políticas mineras para llegar al “país minero”; el PND plantea la necesidad de conocer la proyección de minerales que existen en el espacio nacional. Los resultados de esta búsqueda permitieron al gobierno decretar a mediados del año 2012 cerca de 17,6 millones de hectáreas como reserva estratégica minera, la mayor parte ubicada en una zona de gran importancia ambiental y cultural (ver figura 6). Además, es importante notar que la reapertura de la “ventanilla única” de la Agencia Nacional Minera (ANM) reportó para el primer semestre del 2013 más de 2.000 solicitudes para exploración y explotación de minerales, esto después de que el gobierno nacional decidiera congelar las solicitudes mineras debido a la gran represamiento de solicitudes mineras, conocido como “boom minero o piñata minera” (El Espectador, 2013b). La figura 6 evidencia como los “avances” del PND configuran nuevas zonas para la explotación minera, so pena de que se lleve a cabo en importantes ecosistemas, así como también, en espacios tradicionalmente indígenas.

Figura 6. Áreas Mineras Estratégicas 2012



Fuente: Semana, 2012. [citado el 21 de julio de 2014]. Disponible en internet: <http://www.semana.com/nacion/articulo/santos-declara-176-millones-hectareas-del-pais-como-reserva-estrategica-minera/259867-3>

La “Locomotora Minero-Energética” planteada en el PND presenta una serie de “lineamientos” con los cuales busca prepararse para enfrentar los principales temas álgidos de la controversial “Locomotora”; entre ellos propone como solución la interrelación y articulación de los principales componentes ambientales, sociales y de transporte; sin embargo, estos aspectos son difíciles de articular en la realidad socioespacial, por tanto, la posición que marcará las prioridades se encuentran precisamente en el PND, cuando advierte que “el desarrollo sostenible de la locomotora minero-energética, requiere contar con unos rieles sólidos, entendidos como los ejes transversales” (Departamento Nacional de Planeación, 2011, 229), cuestión que permite entender que el desarrollo de la actividad minera en el país pasará por encima de aspectos tan fundamentales como lo ambiental y social. Como se ha mostrado, las actividades mineras (Locomotora) se superponen en muchos casos sobre las actividades tradicionales de cada espacio geográfico (rieles) a donde ésta llega con las continuas promesas de bienestar y crecimiento económico para sus habitantes. En síntesis, la territorialidad del gobierno nacional se pone en confrontación con las territorialidades del Estado nacional (como las normas ambientales) y de sus agentes territoriales locales como comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinos; todo en un beneficio del avance de los agentes capitalistas quienes aumentan sus fuerzas territoriales a partir de los principios de la Locomotora Minero-Energética (Política de Gobierno).

CAPÍTULO IV

4. LA POLÍTICA MINERA NACIONAL 2010 – 2014 EN LA PRODUCCIÓN DE TERRITORIALIDADES

La producción de territorialidades es un proceso complejo y dinámico que incluye la interrelación de distintos agentes; entre ellos, se ha propuesto identificar la participación del Estado a través de la formulación e implementación de las políticas públicas mineras, como elementos fundamentales en dicho proceso. Se indaga especialmente por su territorialización en pos de la materialización de las políticas mineras, es decir, por la realización (tiempo-espacio) de una idea política -planes y programas de gobierno- en el espacio geográfico. En este capítulo se presentan tres casos que sirven para caracterizar estos planteamientos; entre los que se destacan la disputa entre los distintos agentes territoriales, que en este trabajo se denomina como “Territorialidades en Conflicto”; pero también, se encuentra que estos planes de gobierno dominan en algunas zonas, superponiéndose a las actividades tradicionales de una comunidad, a este proceso se le llama “Territorialidades Superpuestas” y un final aspecto que se refiere a la posibilidad de que se presenten estos dos tipos de procesos en una zona en particular, a ello se le conoce como “Múltiples Territorialidades”.

Con el propósito de describir estos procesos espaciales se presentan tres casos que han sido georreferenciados en el marco del proyecto EJOLT (Environmental Justice Organization, Liabilities and Trade) cuyo objetivo es identificar los principales conflictos socio-ambientales alrededor del mundo y para lo cual realiza un inventario general de los conflictos por países. Para el caso colombiano, se encontraron preliminarmente un total de 110 casos que incluyen distintos tipos de conflictos socio-ambientales; de los cuales se escogen finalmente 72 casos que representan diversos tipos de conflictos relacionados con biomasa, minería, energía fósil, infraestructura, turismo, entre otros (Pérez, 2014, 269).

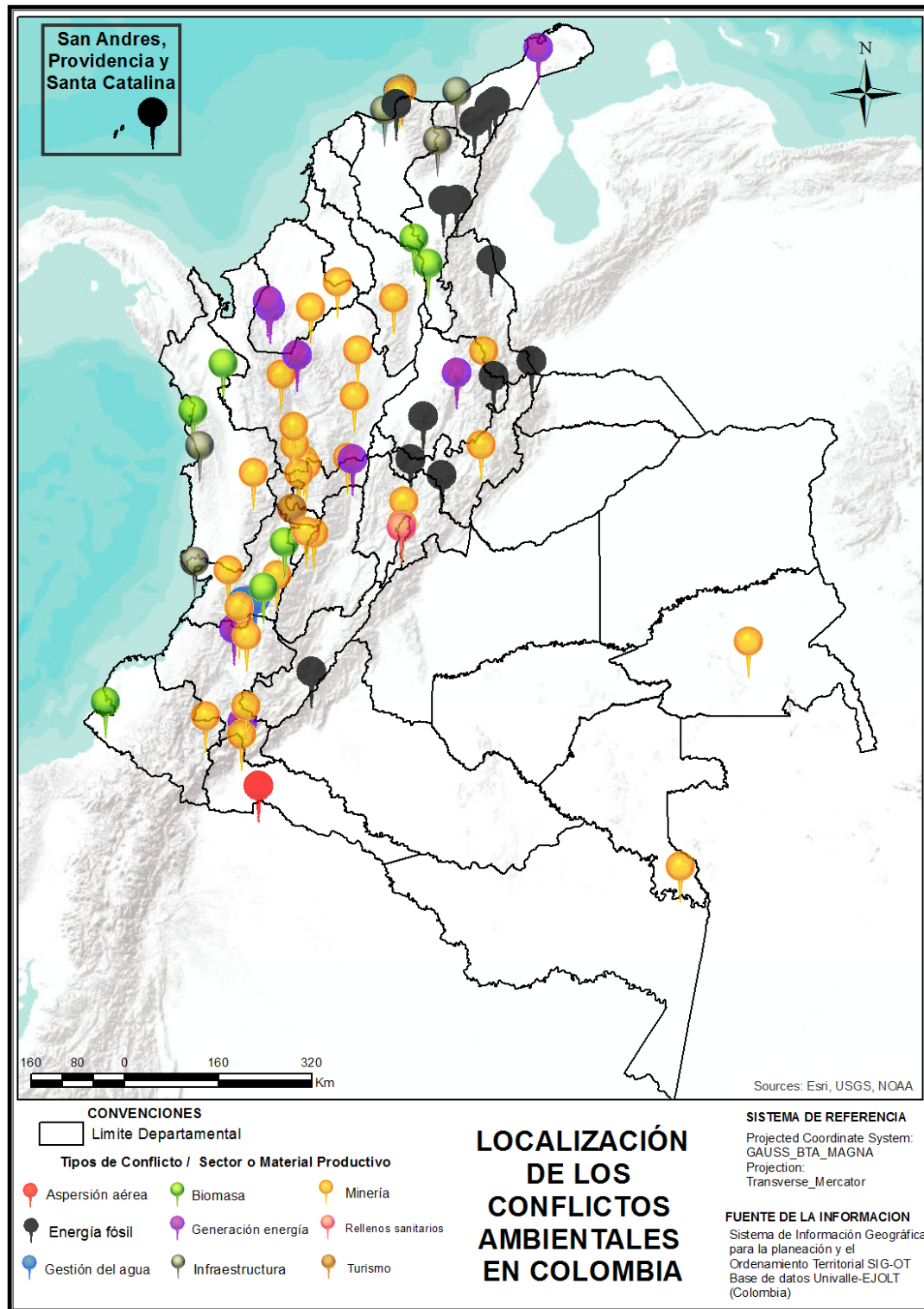
Estos tres tipos de casos permiten tener una idea del panorama nacional en materia de conflictos, en cuanto se plantea que los conflictos socio-ambientales son conflictos ecológicos distributivos, que se definen como “las luchas generadas por los efectos de la contaminación en ciertos grupos o por los sacrificios causados por la extracción de recursos naturales” (EJOLT, 2012) que se vincula ampliamente con lo que en esta investigación se ha denominado “Territorialidades en Conflicto”, que se da precisamente cuando las comunidades rechazan las políticas que convierten la naturaleza de sus territorios en “motor del crecimiento económico”. Aspecto que en dicha dinámica daría origen a la configuración de

nuevas territorialidades; lo que en el capítulo 2.2 se detalló como T-D-R Territorialización-Desterritorialización-Reterritorialización, haciendo referencia a los procesos que se presentan en la producción de espacios, muchos de ellos influenciados y determinados por los programas de gobierno con sus Planes de Desarrollo.

El inventario de conflictos socio-ambientales en Colombia permite tener una aproximación a las graves consecuencias socioespaciales por centrar intensamente las ideas políticas en actividades extractivas, sacrificando la calidad del ambiente y la permanencia de los distintos agentes sociales en la producción espacial. En ese orden de ideas, se muestra a continuación (ver mapa 5) el panorama general derivado del análisis previo al inventario de conflictos en el territorio nacional.

La georeferenciación (aproximada) a nivel municipal de estos conflictos socio-ambientales permite realizar algunos análisis vitales para la comprensión de la dinámica entre agentes sociales, enfocada en los cambios que se producen en la producción de territorios y en el territorio nacional por la implementación de las distintas políticas mineras. Un primer vistazo al mapa permite notar que la concentración de conflictos se da sobre todo hacia las cordilleras, ello se debe en primera instancia a que en ellas se concentra gran densidad de población (ver mapa 6), y por lo tanto, se entiende que los conflictos se dan precisamente entre distintos agentes; es decir, que estos se presentan cuando una determinada población tiene la posibilidad de rechazo frente a una actividad económica o en términos de esta investigación, se entiende como la posibilidad de rechazo frente a unas ideas políticas que se superponen con el desarrollo tradicional de cada socioespacio.

Mapa 5. Localización principales conflictos socio-ambientales en Colombia

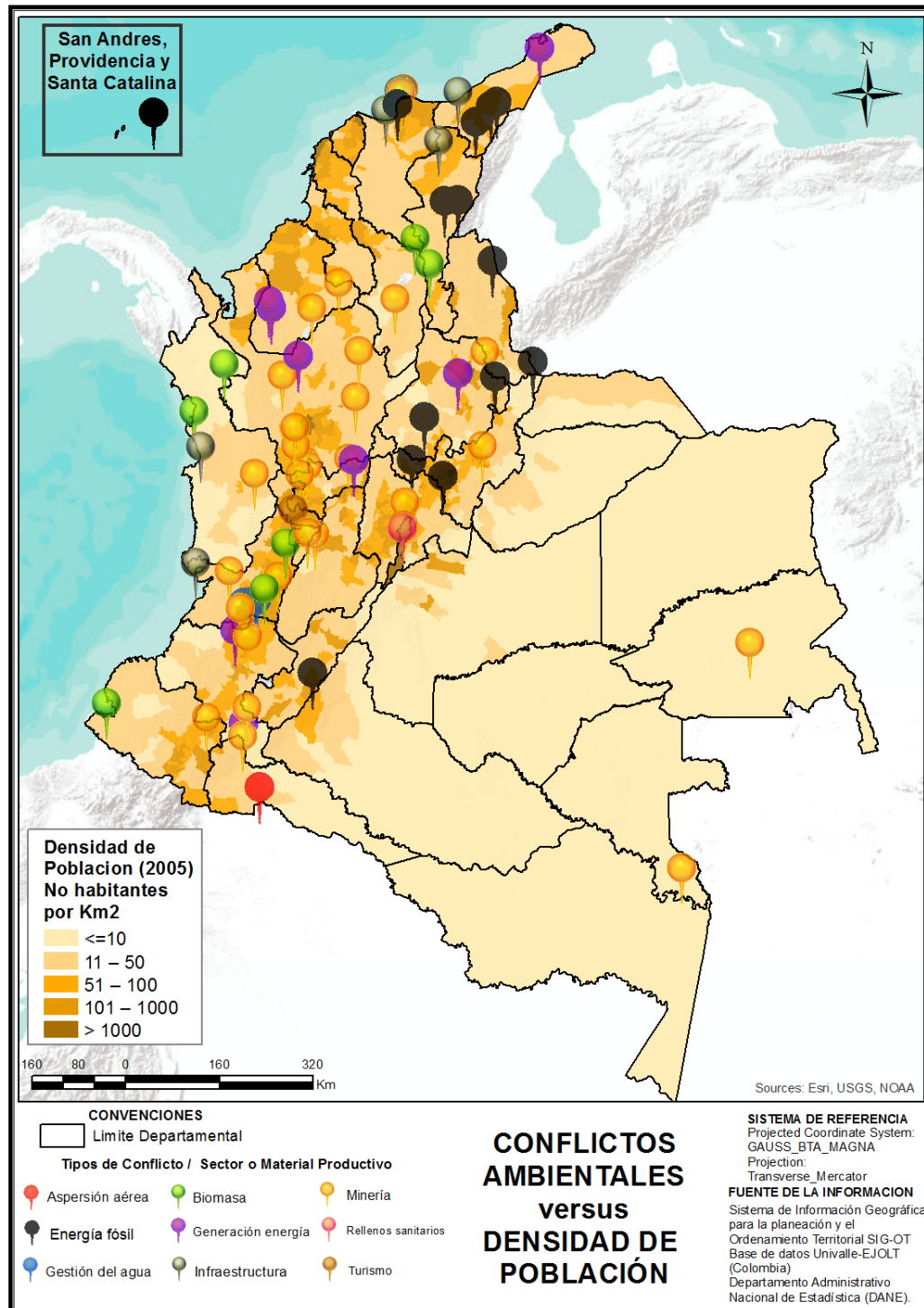


Fuente: Base de datos Univalle-EJOLT (Colombia). Fuente espacial: Sistema de Información Geográfica para la Planeación y El Ordenamiento Territorial SIG-OT.

Es evidente que la extracción de recursos naturales genera ciertos beneficios económicos, que espacialmente se traduce en una supuesta distribución de la riqueza a través de la Ley de Regalías (Ley 1530 de 2012) que compensa a las regiones en donde se explotan recursos naturales; esta ley busca “determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables”, no obstante, algunas regiones en donde se extraen recursos naturales no evidencian los frutos de tanta riqueza. El mapa 7 ilustra las zonas que presentan un alto porcentaje de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), esta es una metodológica realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) que mide el índice de NBI a través de indicadores sencillos como: el tipo de la vivienda, si existe hacinamiento crítico, si tiene servicios, entre otros. Este sencillo ejercicio permite identificar que algunas regiones en las que a pesar de existir grandes proyectos mineros, los índices de Necesidades Básicas Insatisfechas son muy altos. Es el caso del norte del país, que presenta grandes proyectos para la extracción de minerales (especialmente carbón), como por ejemplo El Cerrejón, Cerromatoso, La Jagua de Ibirico, entre otros.

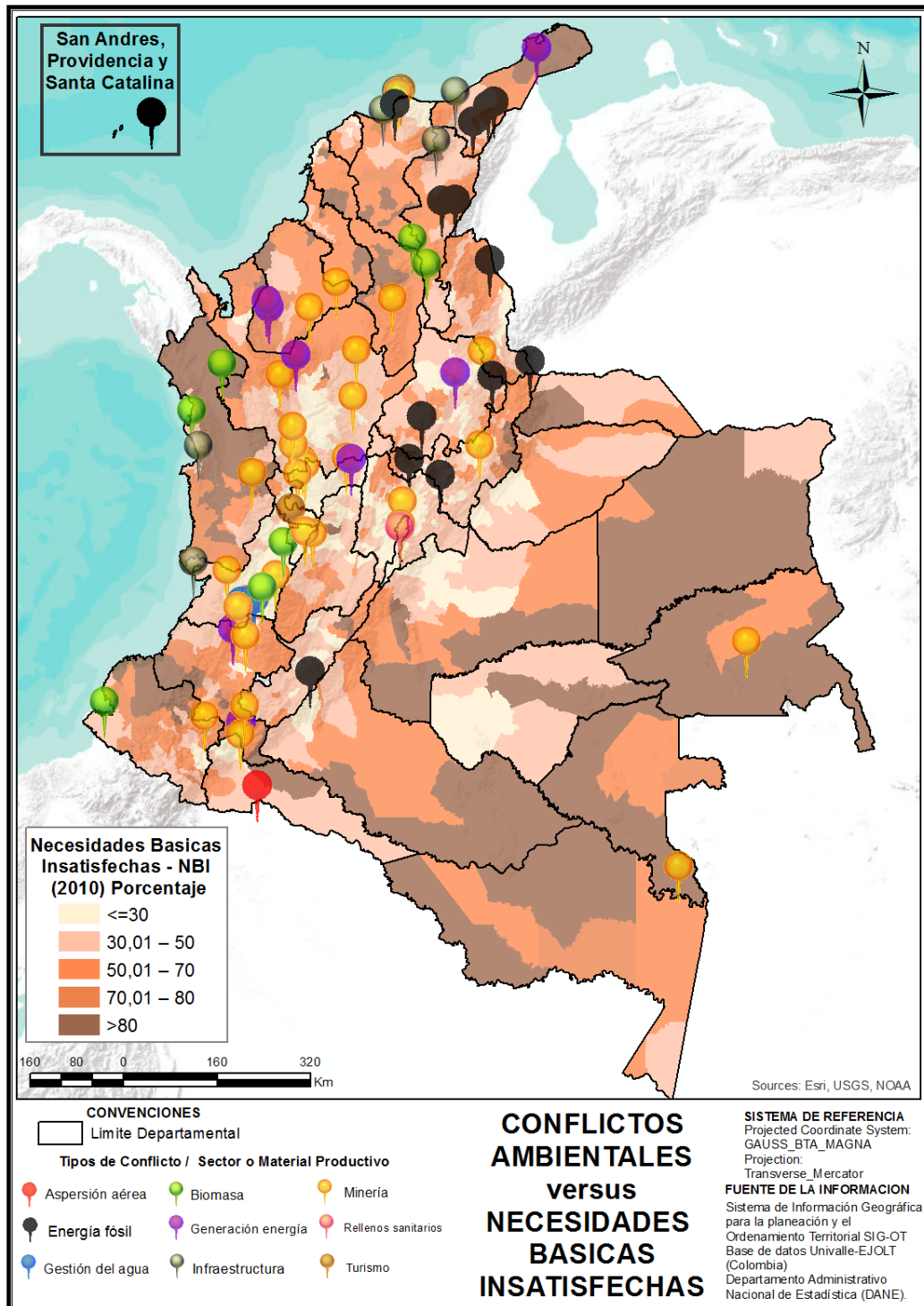
Si existe una relación entre la extracción de recursos naturales y el bienestar de la población. Las áreas de explotación minera representada en el mapa 7, con puntos que ubican los conflictos deberían mostrar un menor índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, por el contrario se observa en el mapa 7 que la ubicación de estos conflictos se presenta en zonas con un porcentaje mayor al 70 por ciento de Necesidades Básicas Insatisfechas. Otro buen ejemplo de ello, es la región del Chocó y el Oriente amazónico que presenta altos índices de NBI, pese a contar con importantes recursos naturales, como se observó en la figura 6, del apartado 3.5. Aunque gran parte de los conflictos se concentran en el interior del país y según se observa estas zonas tienen un porcentaje muy bajo de NBI, debido principalmente a que se ubican en cercanías de los centros urbanos con una infraestructura relativamente adecuada.

Mapa 6. Principales conflictos socio-ambientales versus Densidad de población



Fuente: Elaboración propia con información de la Base de datos Univalle-EJOLT (Colombia). Fuente espacial: SIG-OT y Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Mapa 7. Principales conflictos socio-ambientales versus NBI



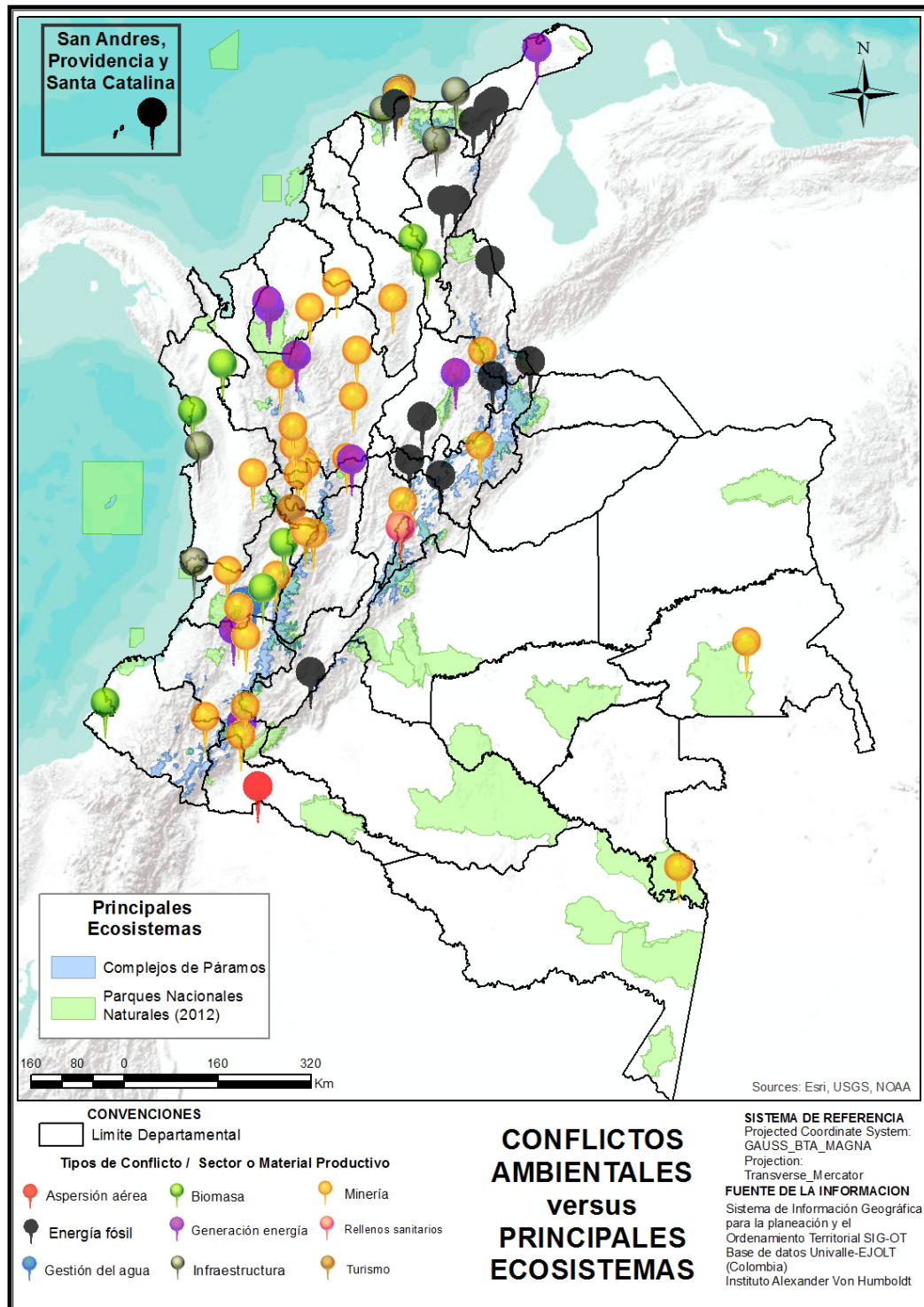
Fuente: Elaboración propia con información de la Base de datos Univalle-EJOLT (Colombia). Fuente espacial: SIG-OT y Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El mapa 8 muestra que los conflictos se ubican muy cerca de importantes ecosistemas estratégicos, algunos de estos se encuentran adentro de Parques Nacionales Naturales como el caso de minería en la región de Taraira, Vaupés que se ubica en los límites del Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis; así como también, se encuentran casos en importantes ecosistemas de Páramo, la mayoría en el departamento de Boyacá con el proyecto de extracción de carbón en el Páramo de Guacheneque y en el departamento de Santander con los conocidos proyectos de Santurbán y El Almorzadero.

En términos generales (Pérez, 2014, 276) se puede observar que los conflictos se ubican en las regiones más pobladas como lo es la Andina y la región Caribe, así como también, cercanos a importantes áreas protegidas. La mayor parte de los conflictos se presentan por las actividades extractivas de oro y carbón con un 47% del total de los casos registrados. En términos de la cuantificación “a) Cerca de 7,9 millones de personas han sido afectadas o pueden ser potencialmente afectadas, siendo los campesinos, la población urbana y los indígenas los grupos poblacionales más perjudicados. b) El área afectada o potencialmente afectada cubre un total cercano a 25 millones de hectáreas, que equivale a cerca de 22% del territorio nacional” (2014, 316).

Son distintos los aspectos que se tuvieron en cuenta al momento de realizar el inventario de conflictos socio-ambientales y por lo tanto permite realizar diferentes tipos de análisis. Para el caso que le compete a esta investigación se destaca que la mayoría de conflictos son el resultado principalmente de tres procesos que afectan a las comunidades como: “La Afectación del ambiente como medio de vida (24%), seguido de derechos territoriales (17%) y la seguridad alimentaria (15%). Entre los tres suman las dos terceras partes de las motivaciones sociales para generar los conflictos” (2014, 317). Estos componentes se relacionan con el concepto de “Territorialidad”, pues expresan en términos generales la relación que se presenta entre los distintos agentes sociales, de tal manera que se establece una relación de fuerza en la que determinado agente social controla y domina sobre otro. Lo que indica que cada agente social produce su propia territorialidad, es decir, que la territorialidad está vinculada “con apropiación y ésta con identidad y afectividad espacial, que se combinan definiendo territorios apropiados de derecho, de hecho y afectivamente” (Montañez & Delgado, 1998, 124) al considerar que los distintos proyectos que lleguen a su espacio pueden poner en riesgo el desarrollo mismo de sus territorialidades.

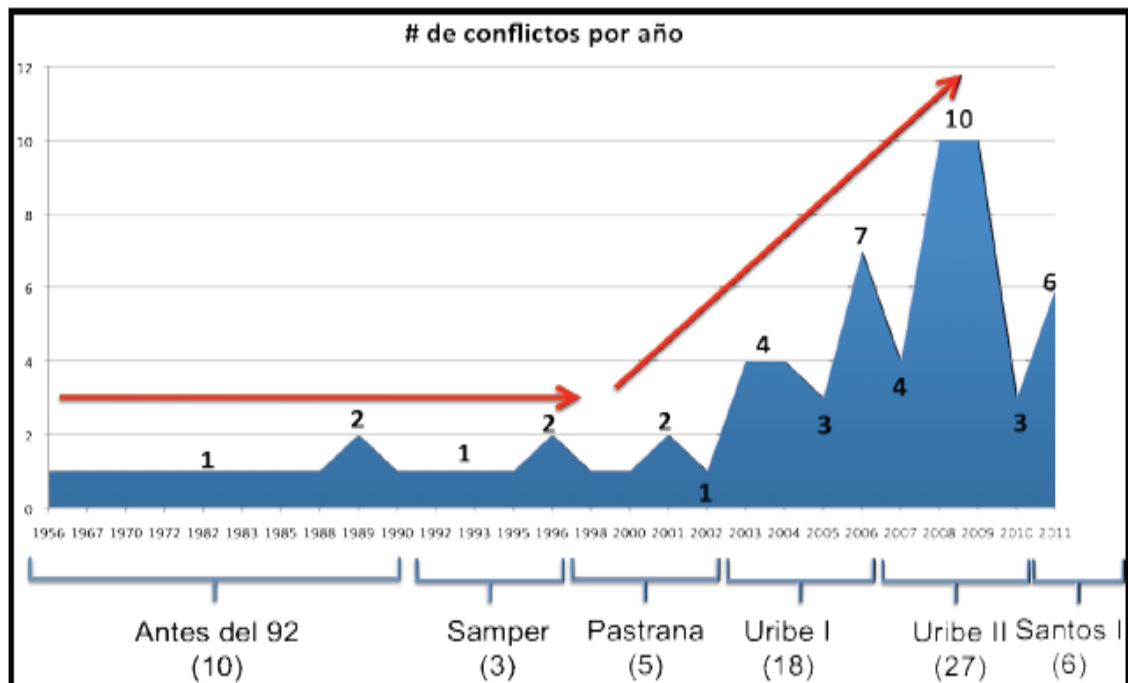
Mapa 8. Principales conflictos socio-ambientales Vs Ecosistemas estratégicos



Fuente: Elaboración propia con información de la Base de datos Univalle-EJOLT (Colombia). Fuente espacial: SIG-OT; Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Instituto Alexander Von Humboldt.

El inventario de conflictos socio-ambientales sirve de ejemplo para identificar y describir las afectaciones que pueden sufrir los espacios por distintas actividades económicas, pero desde la óptica del enfoque espacial es pertinente presentar este inventario debido a que se encuentra sustento de la idea principal de este trabajo, que indica que los agentes gobernantes y estatales buscan la territorialización de sus políticas, lo que produce nuevas territorialidades. En muchos casos, éstas son instrumentos y argumentos para la territorialización de agentes que modelan el territorio nacional según los principios modernos del capital, como la “Locomotora Minero-Energética”; como ya se ha comentado en anteriores apartados, el Plan Nacional de Desarrollo expresa ideas políticas que se vienen gestando en el país desde hace por lo menos diez años, son el resultado de centrar el “crecimiento económico” en actividades extractivas, como los grandes proyectos de extracción de minerales e hidrocarburos. Fruto de estas ideas político-económicas y la centralización del poder se encuentra que cerca del 63% de los conflictos socio-ambientales encontrados en el inventario corresponden a los periodos 2002 – 2010 (ver figura 7). “Hay una clara relación entre la cantidad e intensidad de los conflictos ambientales y el modelo de desarrollo extractivo de los últimos gobiernos. Se resaltan en este caso los dos gobiernos de Álvaro Uribe Vélez que concentran el 63% de todos los conflictos. Esta situación es alimentada por la Inversión Extranjera Directa y la flexibilización de las normativas para la asignación de territorios para el desarrollo de actividades extractivas y el desmonte institucional” (Pérez, 2014, 316).

Figura 7. Periodización del inicio de los conflictos ambientales



Fuente: Base de datos Univalle-EJOLT (Colombia) (en Garay, 2014, 285).

Es necesario destacar la importancia del enfoque espacial debido a que incluye los distintos aspectos sociales y ambientales que fueron determinantes en el inventario realizado sobre los Conflictos Socio-Ambientales. El enfoque espacial pone de manifiesto un aspecto muy importante en estos análisis, y es la posibilidad de visibilizar las relaciones subjetivas que se dan entre una comunidad y su espacio habitado, “El sentido de pertenencia e identidad, el de conciencia regional, al igual que el ejercicio de la ciudadanía y de acción ciudadana, solo adquieren existencia real a partir de su expresión de territorialidad. En un mismo espacio se sobreponen múltiples territorialidades y múltiples lealtades” (Montañez & Delgado, 1998, 123). Las expresiones de identidad, pero también, las Ideologías se ven reflejadas en las características propias que giran en torno al espacio geográfico, de tal manera que la territorialización de las políticas mineras será diferente en cada espacio, ello dependerá de los grados de apropiación de dichas comunidades. Los campesinos, los indígenas, los ciudadanos, los mineros, entre otros agentes sociales, responden a relaciones heterogéneas y expresan así mismo distintas territorialidades.

A continuación se muestran tres ejemplos concretos que sirven para ilustrar cada uno de los principales planteamientos de este trabajo, las políticas públicas mineras no son solamente un conjunto de ideas escritas en decretos y normas, también, representan fuertes implicaciones espaciales, como la capacidad de generar conflicto en una comunidad, pero también de yuxtaponerse y mantenerse en múltiples espacios.

4.1 TERRITORIALIDADES EN CONFLICTO “MARMATO, CALDAS”

Como se ha venido manifestando a lo largo de este trabajo, las relaciones que se dan entre distintos agentes sociales, son relaciones en las que circula el poder; “En cualquier relación circula el poder, que no es poseído ni adquirido, sino pura y simplemente ejercido” (Raffestin, 1993, 7) y por tal razón la Territorialidad es “el intento por parte de un individuo o grupo de afectar, influir, o controlar a las personas, fenómenos y relaciones, delimitando y reafirmando el control sobre un área geográfica” (Sack, 1986).

La capacidad que tiene un agente social de influir o controlar un área es un proceso que en algunos casos encuentra resistencia, las comunidades pueden negarse a estar sujetas al “dominio” de un agente específico; lo que genera un proceso de lucha que ha sido denominado en este trabajo como Territorialidades en Conflicto. El caso que se presenta en el municipio de Marmato, Caldas tiene las condiciones para ser un claro ejemplo de las relaciones de poder entre distintos agentes sociales.

Este caso como los dos siguientes son desarrollados por el autor de este trabajo con datos e información construida para el proyecto EJOLT (Environmental Justice Organization, Liabilities and Trade) recopilada en su mayoría con una intensa búsqueda de noticias e información asociada al conflicto.

El municipio de Marmato se encuentra ubicado en la región central de Colombia, en el departamento de Caldas. Durante largo tiempo este municipio ha enfrentado un grave conflicto, ligado específicamente con la explotación del oro. Sin embargo, el factor que intensifica el conflicto es la llegada de la multinacional canadiense GranColombiaGold fusionada con la también multinacional Medoro Resources en el año 2011 (Dinero, 2011). Cuestión que en términos de esta investigación empieza a brindar importantes elementos de análisis, en cuanto a que su llegada al país se da principalmente por la implementación de distintas políticas públicas que buscan favorecer la llegada de capitales extranjeros al territorio nacional. Aunque la gran minería es una actividad que goza de respaldo normativo (Código de Minas), la llegada al municipio de Marmato de esta multinacional generó el rechazo y por ende conflicto, debido a que el recurso oro ha sido explotado durante años por habitantes de la zona. Este hecho causó el dualismo de quién debe explotar y en qué forma extraer el importante recurso oro con que cuenta la región, en otras palabras es la lucha entre agentes sociales por controlar una área geográfica específica y en esa medida establecer una territorialidad en favor de un agente u otro.

La principal actividad económica de Marmato ha sido la minería subterránea como generadora de empleo y recursos económicos para la subsistencia de sus habitantes. La historia de la explotación de dicho mineral se remonta al siglo XVI y persiste en la actualidad una hibridación, tanto de procesos artesanales, como también un pequeño grado de desarrollo técnico; es el caso de los medianos empresarios mineros quienes cuentan con algunos títulos mineros, pero también se realiza minería de hecho desde hace por lo menos 15 años, en los que se ha construido una limitada infraestructura para explotar el oro. Para tener una idea de los tipos de explotación en el municipio se encuentran más de 150 minas activas y un total de 20 molinos que buscan triturar el material rocoso para hallar el preciado metal (El Espectador, 2011b).

La población de Marmato es de 9.164 habitantes, el 57% es de raza y cultura negra; el 18% indígena y el 25% entre blanca, mestiza y mulata según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); todos dependen de la actividad minera para el sustento de sus familias. La población se ubica en pendientes que van del 12% y mayores al 50%, lo que quiere decir que la cabecera y en general la población se asentó desde que se declaró como municipio en 1825 en las laderas y montañas de la zona. Pese a que la historia del

municipio muestra que en su mayoría las actividades mineras han estado a cargo de los propios habitantes, la multinacional GranColombiaGold pretende realizar un megaproyecto de Minería a cielo abierto en la zona, pero para ello debe primero, cerciorarse de tener el control de gran parte de los títulos mineros, solicitándolos al Estado, comprándolos a los propios mineros o simplemente desconociendo los derechos de los propietarios y poseedores en la Zona Alta del municipio (El Espectador, 2011b). La operación se viene realizando desde el año 2005 bajo el auspicio del gobierno de Álvaro Uribe; la multinacional buscaba respaldo de las Instituciones del Estado como Ingeominas (Instituto Colombiano de Geología y Minería) que en un primer momento otorgó el derecho de explotación a la multinacional y por tal razón, era latente el desalojo de los mineros tradicionales en gran parte del área.

Las ideas políticas de los recientes gobiernos de (Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos) manifestadas a través de los diversos Planes de Desarrollo expresan una espacialidad que inicia la producción de nuevas territorialidades, en cuanto favorece y respalda a la multinacional en el municipio de Marmato. Tampoco se niega a utilizar la fuerza para garantizar el establecimiento de estas políticas públicas y con ello utiliza “otras” normativas, como la Locomotora Minero-Energética para respaldar el establecimiento de la gran minería en la región, como es el caso de la reubicación de la cabecera urbana por motivos de riesgo de deslizamiento, debido a que en el año 2006 hubo un deslizamiento de tierra que comprometió 92 casas, la Alcaldía, el hospital y el cuartel de Policía. Sin embargo Corpocaldas (Corporación Autónoma Regional de Caldas) declaró, que el riesgo era mitigable. Ese mismo año (2006) se presentaron en el municipio agentes de la empresa protegidos por la Fuerza Pública para desalojar algunas minas, cuestión que no fue posible debido a la presencia del cura y el Comité Cívico Prodefensa de Marmato (El Espectador, 2011b).

Una característica que tienen las territorialidades en conflicto es la relación que tienen sus habitantes con su entorno, que se expresa en las ideologías, la identidad y las sentimentalidades propias alrededor del espacio. La identidad es el motor de rechazo o no de las distintas políticas públicas y se representa en la organización de los movimientos sociales propios para enfrentar en este caso no solo a la multinacional, sino también a todas las ideas políticas que afecten su territorialidad.

Por otro lado, la multinacional inicia la presión por trasladar el pueblo, alegando que en esta región se encuentran enormes reservas de oro y plata. “Juan Manuel Peláez, siendo gerente de Grancolombia Gold, declaró “buscamos probar reservas para hacer explotación a gran escala y para eso necesitamos el pueblo... Tenemos los US\$30 millones que cuesta el plan exploratorio y los US\$20 millones

que costaría el reasentamiento” (El Espectador, 2011b). Con el fin de promover el reasentamiento la compañía ha estado construyendo desde un hospital de primera categoría, hasta atractivas urbanizaciones, en la que planea trasladar a por lo menos 1.200 personas de la cabecera municipal y para ello ha encomendado la tarea a distintas organizaciones como la Corporación para Estudios Interdisciplinarios y Asesoría Técnica (CETEC) y The Social Capital Group (SCG), especializados en trasladar pueblos en países de Latinoamérica.

Marmato es la manifestación de una territorialidad en conflicto en cuanto la política minera del gobierno de Juan Manuel Santos se territorializa con mayor intensidad, lo que genera una mayor reacción por parte de las comunidades organizadas; los habitantes manifiestan su rechazo a través de diferentes marchas, comunicados, foros, entre otras formas con el fin de rechazar la presencia de los agentes del capital (multinacionales) en su territorio. “En junio de 2010 la población se declaró en paro cívico y pacífico contra la compañía, a lo que el Gobierno reaccionó enviando un escuadrón de policía que fue rápidamente bloqueado por 300 mineros dispuestos a un enfrentamiento cuerpo a cuerpo” (El Espectador, 2011b). La presión que ejerce el gobierno, entre otras cosas, se da en la restricción a la comercialización de insumos necesarios para las actividades de pequeña minería que se realizan en la zona, a lo que los mineros responden con la organización de mítines para rechazar la restricción de la venta de dinamita, entre otros importantes insumos.

Otro de los argumentos que expresa el Gobierno nacional se encuentra enmarcado en la protección del ambiente y la protección de los derechos laborales, expresando que los mineros tradicionales no respetan este tipo de condiciones. Evidentemente el desarrollo técnico de estas explotaciones artesanales es mínimo, como también lo son las condiciones laborales, puesto que los mineros artesanales o conocidos en la zona como “Guacheros” no cuentan con el apoyo técnico y laboral, por el contrario han sido señalados por los agentes del Estado porque su actividad minera no está enmarcada en los lineamientos de la “Locomotora Minero-Energética”, que en términos generales prioriza la gran minería.

En medio del conflicto que se presenta entre los mineros tradicionales y la multinacional ocurrió un funesto hecho que paralizó la región. El asesinato del Cura de Marmato José Reinel Restrepo, en septiembre de 2011, quien era un importante líder en favor de los mineros artesanales. En la actualidad su muerte es un misterio, y pasó a ser parte de las tristes estadísticas de impunidad en el país. Pese al grave hecho, la multinacional intensifica los desalojos de las minas que considera como suyas (por contar con los títulos mineros), pero además se muestra con mayor claridad el respaldo y apoyo del Estado hacia la compañía, lo

que genera una producción de territorialidad del gobierno y del capital versus la territorialidad de los pequeños mineros. El cierre de algunas minas se ha hecho constante, los funcionarios de la empresa llegan a las minas Patacón, Carrizales, El Esfuerzo, entre otras, acompañados de la fuerza pública con la firme intención de cerrarlas. A partir de esto, la Asociación de Pequeños Mineros se une con la comunidad indígena del municipio para hacer presencia en el sector El Manzano y otros para impedir el cierre de las minas (El Espectador, 2011b). En este punto, el conflicto se agudiza por la dinámica de explotación del recurso entre pequeños y grandes mineros (multinacionales), pero más allá, de una disputa por la explotación del recurso oro, se convierte en un conflicto por la tierra y el subsuelo.

La organización y la resistencia por parte de los habitantes de Marmato trincó y frenó un poco el paso de la Locomotora Minero-Energética por su municipio; sin embargo, a finales del año 2013 una noticia despertó e intensificó nuevamente el conflicto, debido a que la compañía hipotecó gran parte de las minas en la región;

Los mineros de “Echandía” y de “Cien Pesos” tienen una enorme preocupación con las noticias que han recibido de que su territorio fue hipotecado por 190 millones de dólares al fondo canadiense Equity Financial Trust Company por parte de GranColombiaGold, a través de Croesus S.A. y Minerales Andinos de Colombia S.A., tal como aparece en el Reporte de Anotaciones de la Agencia Nacional de Minería con fecha 1 de octubre del 2013. Esas preocupaciones de los mineros son muy válidas porque el RPP-357 no es una sola mina, sino unas cincuenta, que llevan más de diez años explotando, que pagan impuestos, servicios públicos y generan más de trescientos empleos, además que han solicitado los contratos de concesión ante las autoridades pertinentes y que han hecho un gran esfuerzo por cumplir con las reglamentaciones de la autoridad ambiental (Las2orillas, 2013).

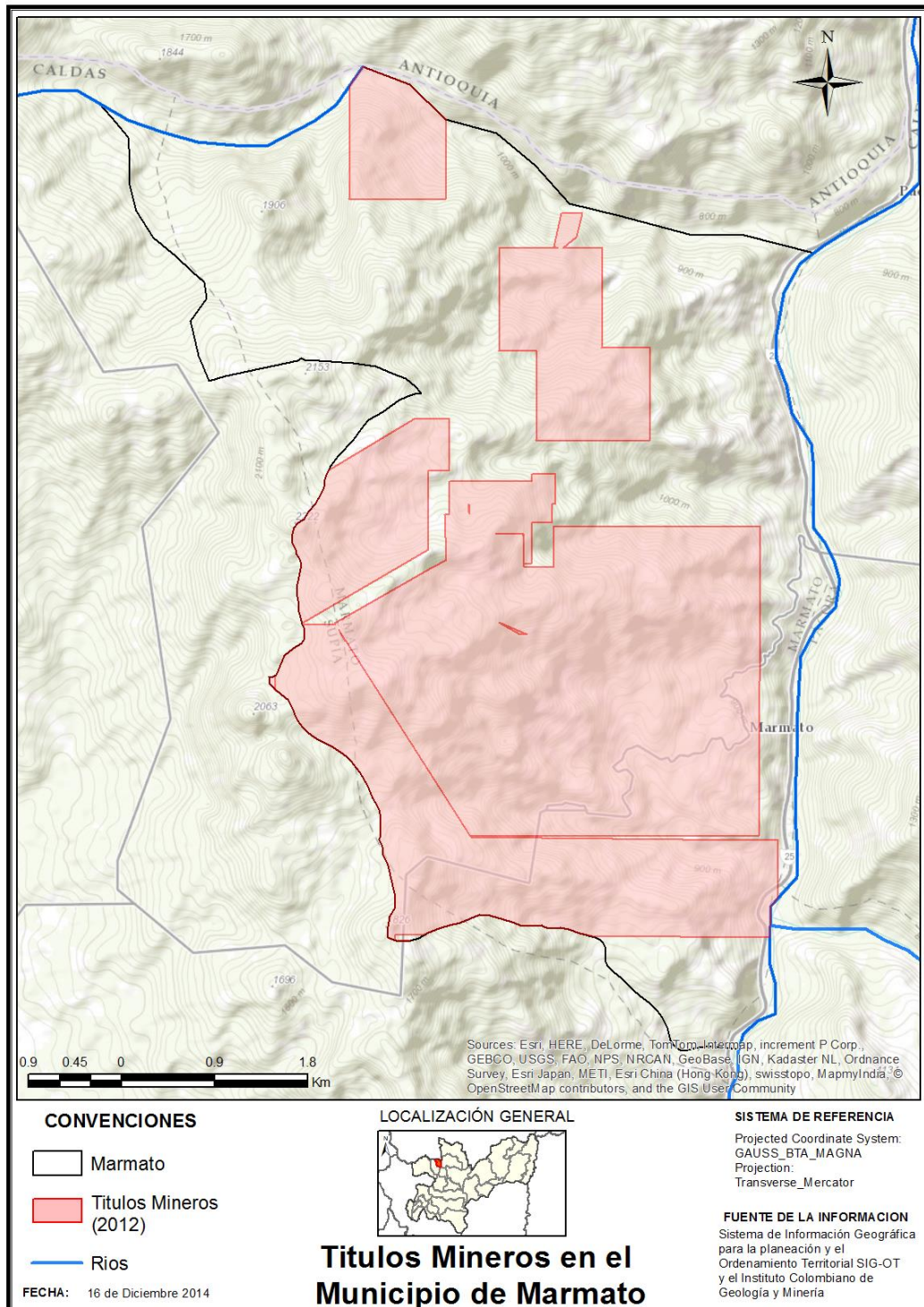
Pese a que los mineros intentan cumplir los requisitos establecidos en la normatividad y en los Planes de Desarrollo, se presentan situaciones como esta, que nuevamente ponen en primer lugar la gran explotación sobre las pequeñas actividades mineras; estableciendo una confrontación de fuerzas entre los agentes del gobierno, junto con los agentes del capital (multinacionales) versus los agentes mineros tradicionales, manteniendo sus territorialidades en Conflicto.

Los puntos principales que caracterizan el municipio de Marmato como “territorialidades en conflicto” (ver anexo A), son principalmente los impactos sociales y ambientales, consecuencia de la interrelación entre los agentes sociales comunidad (mineros artesanales), las grandes empresas (multinacionales), el Estado (las políticas públicas mineras: normas, Planes de Desarrollo, Instituciones) y los recursos naturales (oro y plata).

Aunque, según la compañía el proyecto se encuentra en etapa de exploración, este se planea realizar en el sitio conocido como Cerro El Burro y pretende extraer al menos 7'049.000 onzas de oro; según los distintos estudios realizados por la multinacional en el que han hecho más de 20.000 perforaciones para precisar la potencialidad de los depósitos de oro y justificar la explotación a cielo abierto que movería unas 50.000 toneladas de mineral en bruto para sacar de ellas 250.000 onzas de oro anuales, que en el mercado internacional costarían unos 500 millones de dólares. La condición para abrir el cerro y sacar el metal es hacerlo de arriba abajo, es decir, de la Zona Alta, donde trabajan los pequeños y medianos mineros, hacia la Zona Baja, en manos de la compañía. La minería a cielo abierto emplea grandes cantidades de cianuro y como parte del proceso se cavan cráteres hasta de 150 hectáreas de extensión y 500 metros de profundidad. La cantidad de agua utilizada puede superar la consumida en un día por una población de 600.000 habitantes. Por esta última razón, la empresa proyecta la construcción de una hidroeléctrica con aguas del río Arquía, límite entre Marmato y Caramanta (EJOLT, 2012).

El municipio de Marmato es un pequeño municipio ubicado al noroccidente del departamento de Caldas que como se observa en el mapa 9 tiene titulado cerca de la mitad de su territorio; alrededor de 2.000 hectáreas del municipio están destinadas a la explotación del oro.

Mapa 9. Títulos mineros en el municipio de Marmato, Caldas



Fuente: Elaboración propia, con datos del Sistema de Información Geográfica para la Planeación y el Ordenamiento Territorial SIG-OT y el Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas)

El conflicto en el municipio de Marmato no es el único que se presenta en la región, a una escala menor se puede observar (ver mapa 10) otros conflictos muy cerca de éste; es el caso del municipio de Caramanta, Antioquia que viene enfrentando un aumento de títulos mineros que se sobreponen con la gran riqueza agrícola de la región. Un poco más al sur, se presenta un caso similar en Quinchia, Risaralda que tiene en común con los anteriores conflictos la presencia de una territorialidad capitalista en sus municipios. El problema no solo es la presencia de las multinacionales en la región, es también el gran respaldo que encuentran estas compañías en las normas y Planes de Desarrollo de los últimos gobiernos que avalan el establecimiento y la operación en estas regiones. En consecuencia, el Estado no solo define la ruta que toman las regiones, también define los actores y los componentes propios de estos. Cuando se habla de los tipos de minería, se distingue, no solo la forma de extracción, sino también los agentes, que pueden ser mineros legales, ilegales, informales y criminales. Evidentemente existen grandes diferencias, pues los legales son los que se someten a cada una de las reglas establecidas por el Estado, los ilegales incumplen algunas normas, los informales desarrollan minería de hecho y finalmente los criminales son los grupos armados que se benefician de estas actividades mineras. No obstante, en la discursiva el gobierno centra la problemática territorial en estos tipos de minería:

En cuanto a la minería artesanal y a la pequeña minería informal es necesario que el Estado aporte con tecnologías de producción más limpia o genere alternativas de empleo para asegurar ingresos a poblaciones marginales. No parece razonable que se reemplace la contaminación y los problemas de riesgo que han generado los pequeños mineros en Marmato con un megaproyecto minero que generará contaminación por cientos de años. (Fierro, 2012a, 55).

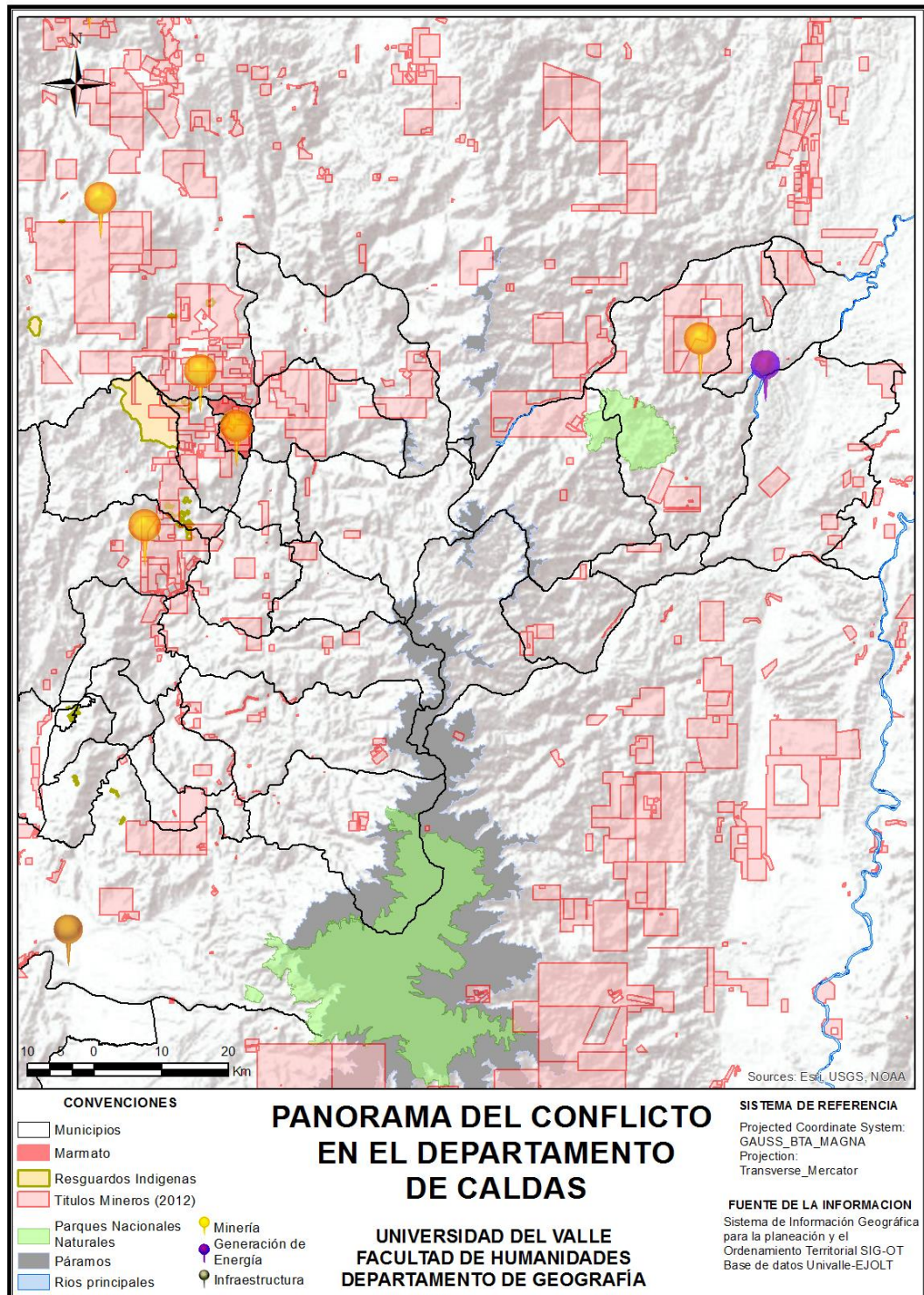
El mapa 10 presenta el panorama de los conflictos en el Departamento de Caldas generados principalmente por una gran cantidad de concesiones mineras. Se puede notar una concentración de títulos mineros en torno al municipio de Marmato, cuestión que ilustra la lógica del programa de gobierno 2010-2014 conocido como “Locomotora Minero-Energética” que se enmarca precisamente en una masiva e intensa explotación de minerales, con el fin de lograr el “crecimiento económico”, aunque en este caso los habitantes decidieron poner obstáculos a los rieles por donde transita dicha Locomotora con el fin de rescatar el desarrollo tradicional de sus municipios, como previamente se ha comentado, a este proceso se suma inesperadamente las autoridades locales quienes manifestaron su voz de rechazo frente al establecimiento de la mega minería en el municipio.

De manera ejemplar, el Concejo Municipal acoge la voz de un pueblo, representada en el proceso de seis años de lucha del Comité Pro Defensa de Marmato, de los pequeños mineros, del Cabildo y la organización regional

indígena, de los maestros, y de múltiples sectores solidarios del país, de Canadá y de otros países. Con esta decisión los concejales de Marmato le cerraron la puerta a las pretensiones de las compañías canadienses de trasladar la población y de demoler un pueblo de 475 años de historia para explotar en 20 años las reservas de oro que tiene la montaña de Marmato, mediante un proyecto de gran minería a cielo abierto. (Censat, 2011).

Las políticas mineras 2010 – 2014 se traducen en una producción de territorialidades del Estado, el gobierno, las multinacionales y los mineros tradicionales, que somete a la población a la aceptación o al rechazo de tales ideas; en el caso del municipio de Marmato se puede concluir que no han sido suficientes los esfuerzos de los habitantes y las autoridades locales por mantener su histórico desarrollo y por lo tanto se establece hoy como una “territorialidad en conflicto”, en cuanto los agentes mineros tradicionales se niegan a ser parte de una “Locomotora Minero-Energética” que no guarda vagones para los tradicionales y pequeños mineros de este municipio.

Mapa 10. Panorama del conflicto en el departamento de Caldas



Fuente: Elaboración propia con datos del SIG-OT; El Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas) y la Base de datos Univalle-EJOLT (Colombia)

4.2 TERRITORIALIDADES SUPERPUESTAS “DESVIACIÓN DEL RÍO RANCHERÍA”

Como se ha discutido a lo largo del documento, todas las Territorialidades se superponen al territorio nacional estatal, pero entre ellas se confrontan como se observó en el subcapítulo 4.1. El presente capítulo propone un caso concreto que durante años se ha mantenido como una “Territorialidad superpuesta”. Los territorios manifiestan ciertas particularidades que los identifican y éstas se determinan por la relación que se da entre las comunidades y su espacio vital. Un ejemplo de ello lo encontramos en las comunidades indígenas que tienen una particular visión sobre las interrelaciones sociales y naturales. “Para ellos, sus maneras de relacionarse con la naturaleza y el espacio difieren de la lógica del Estado territorial moderno de la conquista de la naturaleza. (...) sus territorialidades históricas —basadas en las relaciones sostenibles y mágico-religiosas con su entorno— han existido durante cientos de años” (Agnew & Oslender, 2010, 197).

Precisamente la lógica territorial de los Planes de Desarrollo de los recientes gobiernos y demás ideas político-económicas tienen su base en la dominación de la naturaleza como forma de riqueza, en términos actuales la explotación intensiva de recursos naturales genera “crecimiento económico” y supuestamente el desarrollo de todas las comunidades (Prosperidad para Todos). Con este argumento es que los programas de gobierno se ponen por encima de las actividades tradicionales, configurándose como “Territorialidad Superpuesta” y esto porque el gobierno considera su poder absoluto y soberano, así mismo concibe su territorialidad.

En el caso colombiano la constitución de 1991 declaró el país como una nación multicultural y pluriétnica, así como también lo ha manifestado a través de otras leyes y normas, que brindan a las comunidades una relativa protección, es decir que se da un importante reconocimiento para los indígenas, afrodescendientes, campesinos y aun los ecosistemas; por otro lado, también se encuentran algunas normativas que protegen las actividades mineras. Lo que permite aducir que se presenta un conflicto entre políticas, manifestado en la tensión y el conflicto de los distintos agentes sociales; y en algunos casos en la supremacía de uno de estos, que se pone por encima de la dinámica tradicional de los agentes (territorialidades en conflicto).

El conflicto que se presenta en el extremo norte del país está caracterizado por la intensa explotación de un recurso natural por un periodo de al menos 30 años. Durante este tiempo el espacio geográfico ha sido configurado con el propósito de

extraer de las entrañas de la tierra el preciado carbón. Es difícil negar que esta explotación ha generado gran riqueza económica para los agentes del capital; sin embargo, la actividad también ha generado grandes consecuencias ambientales, sociales, culturales, naturales, entre otras, que impiden hablar hoy de una equitativa distribución de este recurso. El tema es amplio y ha sido motivo de importantes estudios, pero en este punto interesa identificar los aspectos generales del plan de expansión de los agentes mineros en la región, teniendo en cuenta el papel que tienen los habitantes de esta árida zona del país.

La multinacional conocida como Carbones El Cerrejón Limited, compuesta actualmente por capitales de tres países distintos (Sudáfrica, Australia y Suiza) propone expandir nuevamente su zona de extracción de carbón, recordando que en otras oportunidades ya lo ha hecho con las diferentes poblaciones que habitan estos municipios.

La memoria histórica permite recordar que en el año 1981, mientras El Cerrejón buscaba la ampliación de su infraestructura y crecía sin control, gran parte del territorio ancestral de la comunidad Wayuu de Media Luna fue usurpado para construir el Puerto de Embarque de Carbón. La empresa minera y la comunidad se enfrentaron en una negociación de fuertes discusiones y amenazas físicas, para lograr una justa indemnización que le permitiera reubicarse y trasladar los cementerios. La comunidad cedió finalmente, sin tener éxito en sus expectativas. De igual manera es necesario recordar que tiempo atrás fueron destruidas y reubicadas en 1991 las comunidades Caracolí y Espinal que comprendían 1.000 hectáreas de tierras en donde vivían 350 personas Wayuu. El despojo más grande, hasta ahora, tuvo lugar en agosto de 2001 cuando la compañía INTERCOR y las autoridades locales, obligaron a salir de su territorio a familias afrocolombianas, aproximadamente mil doscientas personas que habitaban en el corregimiento de Tabaco. Desde el 1997, las empresas asociadas Carbocol-Intercor han propuesto a los pobladores de Tabaco entregarles una cierta cantidad de dinero para que individualmente desalojen y cedan los derechos jurídico territoriales, esta propuesta carece de responsabilidad social y divide la comunidad, entre los que vendieron y se fueron, y los que se resisten y buscan una reubicación de la población, con el ánimo de conservar su unidad social y el deseo de continuar con un destino común, conservando las tradiciones agrícolas y ganaderas que les han permitido sobrevivir. Para desalojar a los que no aceptaron la compensación ofrecida, la empresa utilizó presiones como la suspensión de los servicios públicos y domiciliarios, quema del cementerio y viviendas, prohibición del tránsito, desvío del agua del río en beneficio de la compañía, desalojo con apoyo de la Fuerza Pública y en presencia de funcionarios de la Fiscalía, disminuyendo la territorialización de las comunidades. La comunidad por el contrario adelantó una serie de acciones jurídicas tendientes a proteger sus derechos. En mayo de 2002, la Corte Suprema de Justicia ordenó al Alcalde Municipal de Hatonuevo (Guajira)

reconstruir Tabaco en un lugar adecuado; el fallo que tutela los derechos de los pobladores del desaparecido Tabaco no se ha cumplido. Las condiciones de vida de las comunidades cercanas al Cerrejón se ven deterioradas, no solo por el desplazamiento de las poblaciones, sino también la pérdida de la identidad étnica y cultural de los pueblos ancestrales (EJOLT. 2012).

Estos hechos aparecen nuevamente debido a la propuesta de expansión de El Cerrejón que busca la desviación del río más importante del departamento de La Guajira, el cual es de vital importancia para las pequeñas comunidades en esta zona, como las comunidades indígenas Wayuu, algunas comunidades afrodescendientes, campesinos y ciudadanos que dependen de este vital ecosistema.

Es notable que los diferentes planes de gobierno y, en general, el Estado colombiano ha dejado toda la administración, la infraestructura y la explotación del carbón de esta región en manos de la empresa El Cerrejón. Esta compañía propone la desviación del río Ranchería en dos tramos, localizados entre los municipios de Barrancas y Hato Nuevo, dado que, según estudios exploratorios realizados por la compañía, en dichos segmentos se localiza un importante volumen de carbón que le ayudarían a elevar su volumen de producción, logrando con ello un incremento de las reservas totales de carbón extraíble en un 64%. En tal sentido, la multinacional contribuiría con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 de incrementar los niveles de producción, superponiéndose sin mayores obstáculos a las tradicionales áreas indígenas de esta región (Granados & Múnera, 2012, 52).

Con el objetivo de cumplir los requisitos normativos de Consulta Previa la multinacional realiza la petición al Ministerio de Interior para iniciar el proceso con las comunidades posiblemente afectadas con el proyecto. No obstante, diversos sectores se han alzado en contra de desviar el río Ranchería, toda vez que generaría escasez de agua en el río más importante para el árido departamento de La Guajira, así como aumentaría la cantidad de sólidos en suspensión, reduciría el hábitat acuático y resentiría culturalmente a las comunidades indígenas, dado que su cosmovisión, sus creencias y su vida en general están íntimamente relacionadas con este río (Granados & Múnera, 2012, 55).

La desviación del río Ranchería según la propuesta presentada por la empresa El Cerrejón, constará de dos tramos, cuya longitud total suma 26 kilómetros. Se estima que en ellos se localizan aproximadamente 530 millones de toneladas de carbón. Pese a ello, la misma compañía reconoce que la pérdida parcial del agua del acuífero natural sería de aproximadamente 40% o sea, unos 32 millones de

metros cúbicos de la capacidad de almacenamiento de agua subterránea se perderían, debido a la reubicación del curso natural del agua y la excavación de profundos tajos a cielo abierto. Adicionalmente, se indica que es probable un incremento, a corto plazo, unos 2 o 3 años, de la cantidad de sedimentos en la parte afectada del río, lo cual podría reducir la calidad del agua y afectar la salud de los ecosistemas acuáticos durante ese período. En tal sentido, la modificación reduciría el hábitat acuático neto en un 16,5% en el tramo afectado, porque el nuevo cauce será más corto que el actual. De otro lado, la Contraloría General de la República ha advertido que de desarrollarse el proyecto 'se generarán cerca de 7.000 millones de toneladas de residuos mineros potencialmente contaminantes'. Cabe resaltar que la totalidad de la producción minera realizada por la multinacional va dirigida a Estados Unidos y Europa (EJOLT, 2012).

Con todo lo anterior, se evidencia que la territorialización de los agentes del capital (compañías nacionales e internacionales como El Cerrejón), junto con los agentes del gobierno producen una territorialidad que se confronta con la territorialidad de las comunidades indígenas. Las políticas mineras son elementos territorializadores que utilizan los agentes del gobierno para impulsar las grandes actividades mineras, en esa medida, estos agentes utilizan un discurso sobre los beneficios de esta territorialidad, como por ejemplo “que la minería trae consigo beneficios económicos para las comunidades”, así como también, “una mayor empleo”, sin embargo, los argumentos son insuficientes, pues como muestra la figura 8, las actividades mineras son baja fuente de empleo, en comparación con otros sectores como servicios o comercio.

Cuando se habla de “Territorialidades Superpuestas” se acude a la relación que se presenta entre los agentes del capital, los agentes del gobierno y las comunidades indígenas como agentes culturales. Esta relación es más una confrontación que se da en términos de poder y de fuerza para establecer su propia territorialidad. En esa medida, son los agentes del capital respaldados por los agentes del gobierno definen una territorialidad alrededor de las grandes actividades mineras (ver mapa 11). Como se ha mencionado el caso del río ranchería expresa dos tipos de territorialidades, una que se refiere a la relación que tiene la multinacional con los demás agentes sociales, en este caso las comunidades indígenas, determinada por la “dominación de la naturaleza”, en cuanto a la explotación del carbón. El segundo tipo se describe en la relación que tienen las comunidades indígenas con el espacio, entendido no solo en términos económicos, sino también ambientales y, sobre todo, culturales. En este punto, se observa que la territorialidad que manifiesta la multinacional es la que sobresale, es decir, que ésta gana la confrontación con las comunidades indígenas del departamento de La Guajira, en parte debido al respaldo de los agentes del gobierno que con sus políticas y programas de gobierno como la “Locomotora Minero-Energética” favorecen la producción de territorialidades alrededor de las grandes actividades extractivas.

Figura 8. Población empleada según sector económico en el departamento de La Guajira

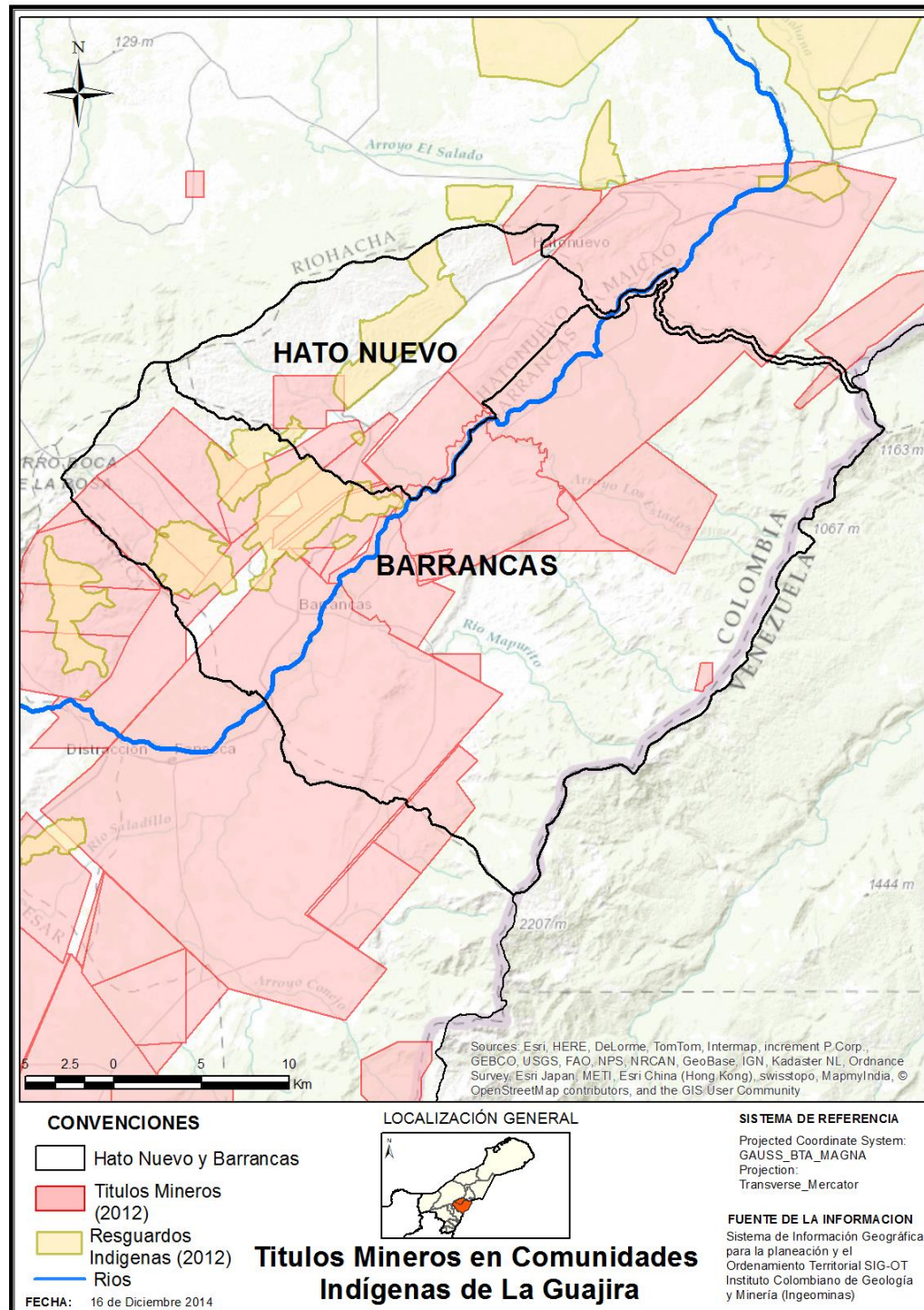
POBLACIÓN EMPLEADA POR INDUSTRIA EN LA GUAJIRA		
Felipe Rodríguez evidencia que el sector minero no constituye una fuente representativa de generación de empleo en la Guajira, frente a los demás sectores económicos:		
1.	Servicios	34.2%
2.	Comercio	29.7%
3.	Agropecuario	17.6%
4.	Industria	11.1%
5.	Construcción	3.94%
6.	Minería	2.9%
7.	Electricidad, agua, gas	0.6%

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), citado por Granados & Múnera, 2012, 53.

Es importante que en los análisis espaciales se identifiquen los principales aspectos del conflicto en el departamento de La Guajira, por ello, el anexo B brinda elementos que permiten comprender la superposición de estas actividades mineras en los territorios indígenas de esta región.

Después de 30 años de explotación minera y evidenciar los graves conflictos sociales y ambientales generados por la actividad extractiva del carbón en sus municipios, las comunidades indígenas, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, entre otros, deciden centrar sus esfuerzos en un comité que les permitiera aumentar su fuerza territorial y en esa medida enfrentarse a la territorialización de las empresas mineras en la región. Aunque es evidente hoy en día el deterioro ambiental y social en la región, estas organizaciones han comenzado a realizar pequeños actos de resistencia que ponen de manifiesto una territorialidad, que tal vez, en un futuro se pueda establecer como una territorialidad que respalda su cosmovisión y su cultura tradicional en ésta importante región del país

Mapa 11. Títulos Mineros en Comunidades Indígenas de La Guajira



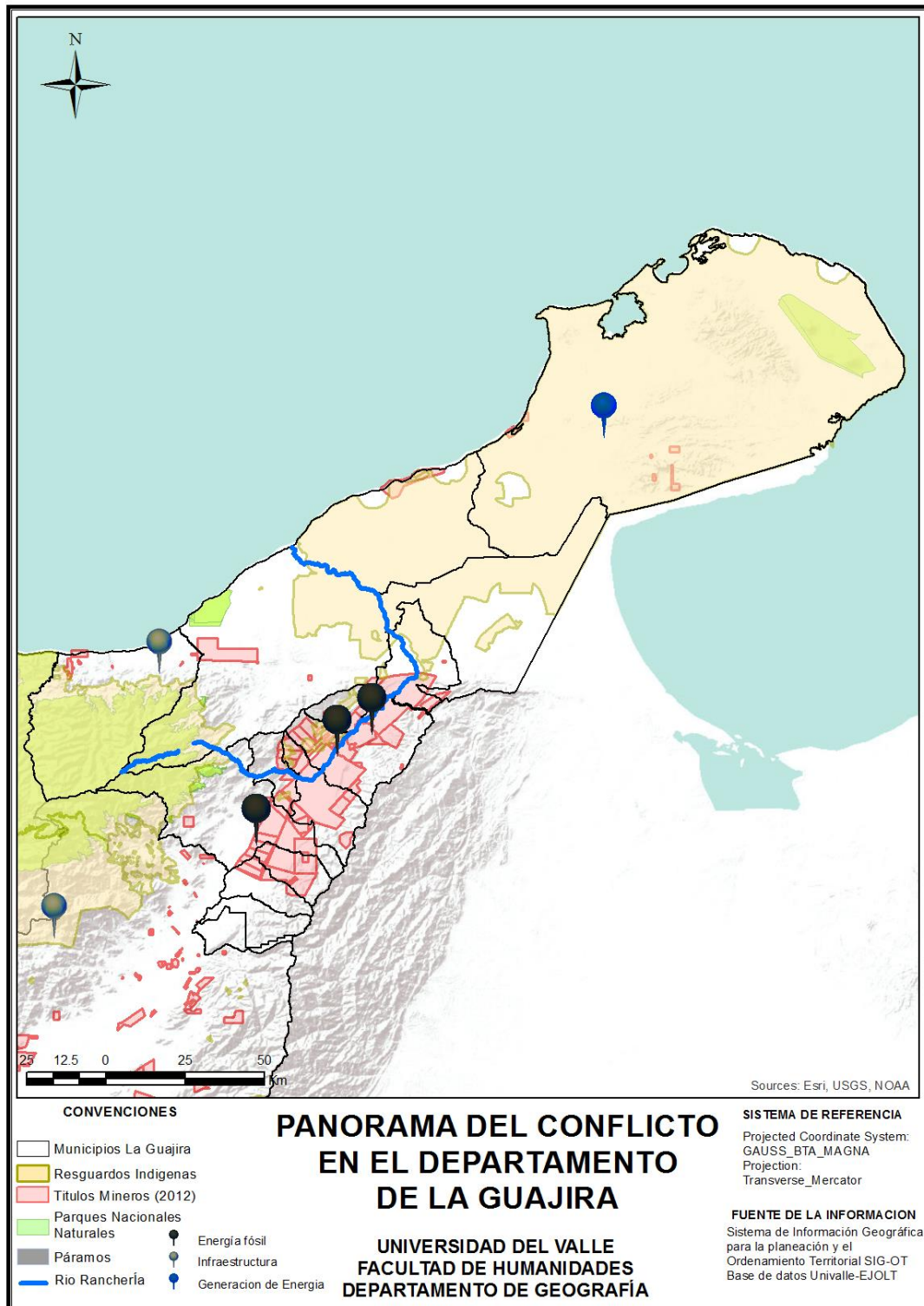
Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Geográfica para la planeación y el ordenamiento territorial SIG-OT y el Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas)

Finalmente en el año 2012, el proyecto para Desviar el río Ranchería fue detenido, gracias al trabajo de distintas organizaciones sociales e indígenas que con toda una serie de manifestaciones públicas evidenciaban la necesidad de rescatar la territorialidad indígena tradicional de esta región.

Después del desplazamiento de la población de Tabaco, organizaciones como Sintracarbón y algunas ONGs comienzan a plantearse el problema de esta gente que fue desplazada por la gran minería y empiezan a constituirse comités de pobladores. En 2010 se constituye la Federación de Comunidades Desplazadas por la Gran Minería en La Guajira (Fecodemigua). Los indígenas comienzan a organizarse en el sur del departamento en la Asociación de Autoridades y Cabildos Indígenas Wayúu del Sur de La Guajira (Aaciwasug), que reúne una población de más de 15.000 indígenas. Entonces, Sintracarbón, Fecodemigua, Reclame y el Centro de Estudios del Carbón creamos lo que inicialmente se llamó el Comité Cívico Departamental en Defensa de las Regalías y comenzamos a dar algunas peleas de cierta trascendencia que no se habían presentado en el departamento (Granados & Múnera, 2012, 54).

Pese a los esfuerzos de las comunidades indígenas en el departamento de La Guajira, su territorialidad continúa siendo puesta por debajo de la territorialidad del gobierno (ver mapa 12), quien a través de diferentes planes y programas de gobierno como la Locomotora Minero-Energética establece una territorialidad que se manifiesta en el control de una importante área geográfica de la región, con el único interés de permitir la territorialización de los agentes del capital (las multinacionales) y en ese orden, la extracción del material carbonífero de la zona. En suma, las territorialidades identifican espacialmente las relaciones que se dan entre distintos agentes sociales, y con ello, ponen de manifiesto que estas relaciones están marcadas por el poder que tiene un agente social de controlar e influir en un área específica.

Mapa 12. Panorama del Conflicto en el departamento de La Guajira



Fuente: Elaboración propia con datos del SIG-OT; El Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas) y la Base de datos Univalle-EJOLT (Colombia)

4.3 MÚLTIPLES TERRITORIALIDADES “MINERÍA EN SUÁREZ, CAUCA”

Las territorialidades están sujetas a la movilidad que se da entre los agentes sociales, con ello se evidencia lo que se ha venido mostrando a lo largo de este trabajo, y es la capacidad que tienen los agentes sociales de concebir el espacio y materializarlo con sus visiones, sus ideologías, sus sentimientos, sus actividades, entre otros aspectos que definen la territorialización; en ese sentido, se puede decir que más que una sola territorialidad, se expresan múltiples territorialidades. “La gran cuestión que se plantea para la construcción contemporánea de los territorios es la de la creciente movilidad, así como la de la posibilidad de intensificación de la construcción de una multiterritorialidad” (Haesbaert, 2013, 32). En este punto se indica que en una misma zona existen diferentes territorialidades que se revelan con la llegada de nuevos actores a un espacio, quienes respaldados con los planes y programas de gobierno, como la Locomotora Minero-Energética desarrollan toda una territorialización alrededor de las grandes actividades mineras en una región.

Estas múltiples territorialidades son difíciles de articular y por lo general se manifiestan en la yuxtaposición y el conflicto; aunque en algunos casos la multiterritorialidad se convierte en una experiencia positiva para los espacios, en cuanto a que promete la “posibilidad de tener la experiencia simultánea y/o sucesiva de diferentes territorios, reconstruyendo constantemente el propio” (2013, 34). No obstante, el caso del municipio Suárez en el norte del Cauca no es una experiencia positiva, por el contrario las múltiples territorialidades que se presentan allí generan una constante lucha que se traduce en un montón de infortunados eventos, como se ilustrará posteriormente.

El caso de Suarez, Cauca es un complejo ejemplo de la configuración espacial que se viene estableciendo en este municipio. Nuevamente, el conflicto se presenta en torno a un recurso natural, en este caso se da por la histórica riqueza del oro en la región. Con una población en su mayoría de origen afrodescendiente el municipio ha desempeñado por largos siglos las actividades mineras, extrayendo el recurso a través de la modalidad de barequeo, al margen de los ríos que bañan esta zona; esta ha sido su forma tradicional de vivir y relacionarse con su entorno, para ellos no es solo una actividad minera, “siempre hemos dicho: la minería en el norte del Cauca es lo que nos ha permitido permanecer en el tiempo, vivir como pueblo. No solamente es una actividad económica. Es también una actividad de aprendizaje” (“Taller sobre minería ancestral”, 2010, 1 de diciembre citado por Observatorio de Discriminación Racial, 2011, 17). Pero también, estas comunidades se dedican a otras actividades de subsistencia como la agricultura, debido a que la región tiene un gran potencial agrícola por las buenas condiciones de sus suelos (2011, 18).

Como ya se ha anotado, la principal actividad de la región tiene como base la minería, estas actividades se han desarrollado a partir de prácticas y técnicas tradicionales, entre las que se destacan el trabajo en socavón y con bateas. La minería ancestral practicada, tanto por los pueblos indígenas como por las comunidades afrodescendientes, se distingue de la minería industrial por su lógica: “no es una minería de acumulación. Cosecha solamente lo que necesitas. Es para subsistencia, no tiene sentido comparar la gran minería y la minería artesanal. Es que la gran minería no es sostenible. Tenemos que estar locos para acabar con las fuentes de agua, los recursos naturales, no tiene sentido acabar con la vida por lucro” (Taller sobre minería ancestral”, 2010, 1 de diciembre citado por Observatorio de Discriminación Racial, 2011, 18).

El municipio de Suárez presenta distintos atributos que evidencian la configuración de territorialidades por la implementación de políticas públicas; por ejemplo, la construcción del embalse de Salvajina en el año de 1983 dio inicio a nuevas formas de control sobre un área geográfica, en ese orden, estas relaciones de poder configuran nuevas territorialidades que en este caso se yuxtaponen con la territorialidad de los campesinos. Entre los principales impactos se identifica el desplazamiento de una parte de la comunidad, así como también, la pérdida de fértiles tierras. Desde entonces, las comunidades en este municipio han ido aprendido a vivir en medio de múltiples territorialidades.

Es necesario recordar que la política minera 2010 – 2014 se viene gestando e implementando en el país desde hace más de una década; en el caso del municipio Suarez aparece con fuerza a finales del año 2006, cuando el Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas) otorga la licencia y el permiso para la exploración y explotación en diferentes áreas del municipio, finalmente termina en manos de dos grandes multinacionales como la Sudafricana AngloGold Ashanti y la canadiense Cosigo Resources, pasando por encima de la Consulta Previa, requisito indispensable para este tipo de proyectos. Pese a que estos espacios en su mayoría han pertenecido durante siglos a comunidades afrodescendientes, aun el Estado no reconoce los derechos de propiedad colectiva en diferentes corregimientos del municipio.

El corregimiento de La Toma, Suárez, es una pequeña región que pareciera concentrar distintas territorialidades, por un lado la represa Salvajina fue desplazando a los habitantes hacia la Toma, por otro, las concesiones mineras en manos de las multinacionales también quiere moverlos de sus espacios tradicionales; finalmente, la situación se intensifica con la llegada de las bandas criminales y otros grupos armados que también tienen su propia territorialidad, enmarcada en la violencia. Estas territorialidades se expresan alrededor del preciado metal (oro) y en la actualidad se “encuentran concedidas más de 10.000

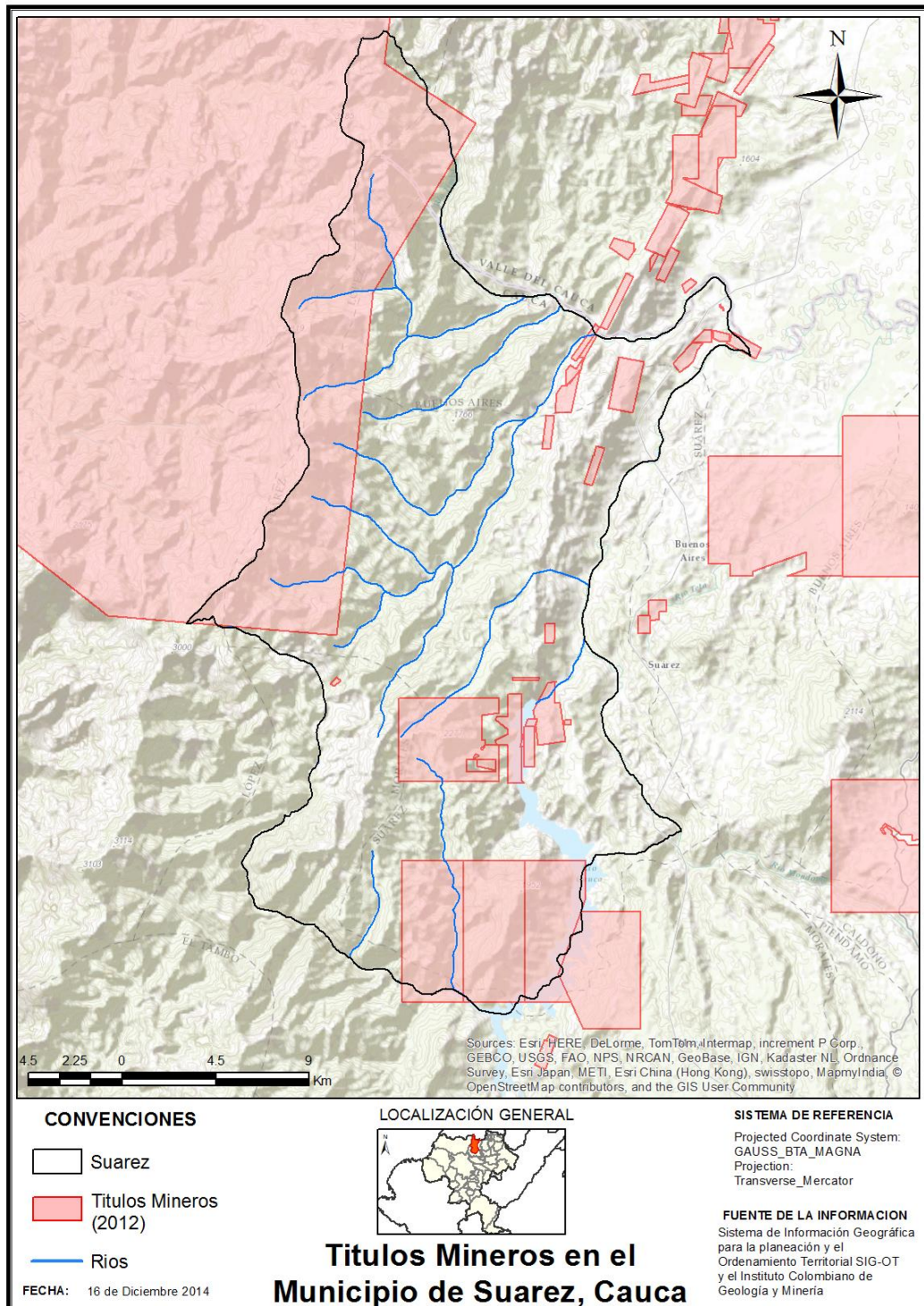
hectáreas del municipio de Suarez entre particulares y multinacionales (más de la cuarta parte de la extensión total del municipio), mientras que el resto del territorio aún no ha sido concedido, pero se encuentra solicitado para serlo” (Observatorio de Discriminación Racial. 2011, 35).

A pesar de que en la zona se ha presentado desde amenazas hasta múltiples asesinatos, las comunidades han mantenido la firme organización en defensa de su espacio, razón por la cual La Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-1045A/10 protegió los derechos fundamentales al debido proceso y a la consulta previa, vulnerados con la concesión de títulos mineros a particulares y extranjeros.

El Anexo C sirve para mostrar los aspectos más relevantes de la situación en Suarez respecto a los agentes sociales que intervienen en este grave conflicto. Así mismo, presenta el panorama general del conflicto en Suarez, en donde se manifiestan aspectos relevantes como las Instituciones del Estado involucradas, las comunidades movilizadas, las multinacionales, entre otros temas de las cuales se puede destacar un popurrí de consecuencias negativas para la región como las “acciones y amenazas de violencia”, “la criminalización de los mineros artesanales” y la “migración y el desplazamiento”.

Mientras se debate quien debe explotar estos recursos naturales, los mineros ilegales y criminales aprovechan la tensión que se presenta entre los agentes del Estado, los agentes del capital (las Multinacionales) y las Comunidades Afrodescendientes de la región, para explotar de hecho los ríos con pesada maquinaria, pero también llegan las armas, las amenazas, la violencia, la prostitución, los derrumbes y el grave deterioro ambiental (El Espectador, 2011c), en otras palabras, se presenta tensión y lucha por establecer en un área la territorialidad alrededor de una intensa actividad minera extractiva. Como se muestra en el mapa 13 los títulos mineros ocupan gran parte del municipio, sobre todo al margen de importantes fuentes hídricas que bañan esta región. En síntesis, la territorialidad que expresan las comunidades afrodescendientes en el municipio de Suárez es limitada a la disputa del poder entre los distintos agentes sociales; los agentes del gobierno a través de las políticas mineras, definen una territorialidad que se expresa en el control de áreas específicas, que bajo la figura de “título minero” establece un dominio sobre una porción de la superficie terrestre, pero también, es el punto de partida para que otros agentes sociales como los Mineros ilegales y criminales participen en la puja por establecer en estas zonas su propia territorialidad. La multiterritorialidad que se presenta en Suárez es fruto de las relaciones entre los diferentes agentes sociales (Comunidades afrodescendientes, multinacionales y bandas criminales), quienes en términos de movilidad llegan a este municipio con el fin de territorializar sus propios intereses y motivaciones.

Mapa 13. Títulos Mineros en el Municipio de Suarez, Cauca



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Geográfica para la planeación y el ordenamiento territorial SIG-OT y el Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas)

CONCLUSIONES

Producto del estudio se concluye que el territorio no es única y exclusivamente una porción de la superficie terrestre, sino que este concepto manifiesta particularidades propias de las relaciones humanas; en consecuencia se afirma que el territorio es producto del proceso dinámico de la acción de los agentes sociales sobre un área determinada. Por tal razón, el territorio, la territorialidad y la territorialización son enfoques que tienen en común las distintas relaciones entre los agentes sociales, así como también, se concluye que en todas estas relaciones circula el poder para controlar e influir grupos sociales en un área específica.

Se puede concluir que el Estado como agente social configura una territorialidad que se materializa a través de los planes y programas de gobierno, como la “Locomotora Minero-Energética”, en el cual se favorece el establecimiento de las multinacionales y en consecuencia, se establece y prioriza la territorialidad de los agentes del Estado, así como también, los agentes del capital (Multinacionales).

La espacialización y descripción de la normatividad minera y ambiental que se realizó en este trabajo permite concluir que existe conflicto entre políticas, ello en cuanto a que en determinados momentos históricos las políticas mineras se han puesto por encima de las políticas ambientales, lo que en términos de este estudio se menciona como “Territorialidades superpuestas” con el caso de la Desviación del río Ranchería se plantea que la política minera entra en disputa con la política ambiental, lo que en otras palabras se puede expresar como la tensión que existe entre las políticas de Estado y políticas de gobierno.

Se puede concluir que los tres tipos de territorialidades encontradas a lo largo del estudio muestran las políticas públicas mineras como instrumentos y herramientas de territorialización que utiliza el Estado para establecer en distintas áreas del Territorio nacional su propia territorialidad. El caso “Territorialidades en Conflicto” en el municipio de Marmato ilustra que las relaciones entre los agentes sociales, son relaciones en las que circula el poder y por tal razón, no pertenece a un solo agente social, sino que este puede corresponder en cualquier momento a uno u otro agente; sin embargo, deja en evidencia el dominio de la territorialidad del Estado sobre los otros tipos de territorialidades como la de los pequeños mineros de Marmato que se organizaron con el fin de establecer una territorialidad que les permitiera rescatar sus tradiciones, sus ideologías y en general sus relaciones con el espacio geográfico, aspecto que choca evidentemente con la territorialidad que establece los agentes del Estado, el gobierno y el capital para su municipio.

Por otro lado, la territorialización de los agentes del gobierno a través de las políticas públicas mineras es un proceso que se yuxtapone de hecho a las actividades tradicionales de una comunidad, es el caso de la desviación del río Ranchería en La Guajira que por más de 30 años ha evidenciado una territorialidad alrededor de la actividad extractiva del carbón, y en consecuencia se ha puesto por encima de las territorialidades indígenas de la zona. Finalmente, en el municipio de Suarez en el norte del Cauca se describen las “múltiples territorialidades”, en cuanto a que se relacionan distintos agentes sociales que buscan el control y el dominio en diferentes áreas del municipio; en primera instancia la territorialidad que tienen las comunidades afrodescendientes se pone en riesgo con la territorialización de las políticas públicas mineras, pero también, con la llegada de nuevos agentes a la región como los mineros ilegales y criminales, quienes motivados por la presencia de minerales valiosos como el oro se establecen en estas áreas usando fuerza agresiva y violenta.

Como resultado de la investigación se identifica un aspecto en común que tienen los tres casos presentados, es la territorialidad que expresan los agentes del capital (multinacionales) en estas regiones, evidentemente su llegada ha sido un proceso respaldado por los distintos planes y programas de gobierno, cuyo papel fundamental es favorecer su establecimiento en estas zonas con el argumento del “Crecimiento Económico” a través de la minería industrial de gran escala. Con ello, es importante rescatar del estudio que la política minera “Locomotora Minero-Energética” es una propuesta que se viene gestando en el país desde hace más de 10 años y a través de ésta se logra recoger los objetivos de la actividad minera en términos globales.

Finalmente, se concluye que la producción de territorialidades es parte de los procesos socioespaciales; que incluye diferentes agentes sociales con intereses particulares e instrumentos de territorialización propios. En el caso del Estado y sus gobiernos las políticas públicas tienen gran responsabilidad en la medida en que representan intereses de agentes sociales tanto políticos como económicos. En la práctica estas sirven de respaldo por ejemplo, para garantizar los derechos a una multinacional de explotar su título minero o para proteger los derechos de una comunidad al agua. Por ello, es importante mencionar un aspecto de este trabajo en el que se hizo mucho énfasis, y es que el conflicto que se presenta entre los distintos agentes sociales, se sustenta en políticas que espacialmente representan contradicciones, como por ejemplo, la Ley 99 de 1993 que propende por la protección de ecosistemas en contraposición al Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 que busca el crecimiento económico con base en la Locomotora Minero-Energética.

BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE (Colombia). Constitución Política de 1991, Bogotá: Legis, 1991.

AGNEW, John. Geopolítica. Una re-visión de la política mundial. Madrid : Trama editorial, 2005.

AGNEW, John & OSLENDER, Ulrich. Territorialidades superpuestas, soberanía en disputa: Lecciones empíricas desde América Latina. En : Tabula Rasa N° 13 (julio-diciembre de 2010); p. 191-213.

BOBBIO, Norberto. Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política. México : Fondo de Cultura Económica, 2010.

BUITRAGO BERMÚDEZ, Óscar. Agua, territorio y gestión: caminos por recorrer. En : Perspectiva Geográfica Vol. 15, No. 1 (2010); p. 125-142.

CASILDA BÉJAR, Ramón. América Latina y el Consenso de Washington. En : Boletín económico (ICE) Información Comercial Española. N° 2803 (abril 26 – mayo 2 de 2004); p. 7-25.

CENSAT. Conflictos socio-ambientales por la extracción Minera en Colombia. Casos de la inversión británica. Bogotá : CENSAT, 2010. 193 p.

_____. Concejo Municipal de Marmato detiene la explotación minera a cielo abierto. 2011 [citado el 28 de julio de 2014]. Disponible en internet: <<http://censat.org/es/noticias/concejo-municipal-de-marmato-detiene-la-explotacion-minera-a-cielo-abierto>>

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (Colombia). Informe del estado de los recursos naturales 2005 – 2006. Bogotá : 2006.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (Colombia). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para Todos. Bogotá : 2011. 685 p.

EL ESPECTADOR. La piñata de los títulos mineros. 2011a [citado el 31 de enero de 2014]. Disponible en internet: <<http://www.elespectador.com/impreso/negocios/articulo-273872-pinata-de-los-titulos-mineros>>

_____. El espejismo de Marmato. 2011b [citado el 27 de julio de 2014]. Disponible en internet: <<http://www.elespectador.com/noticias/nacional/el-espejismo-de-marmato-articulo-302997>>

_____. Amenazas de muerte y minería ilegal. 2011c [citado el 30 de julio de 2014]. Disponible en internet: <<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/amenazas-de-muerte-y-mineria-ilegal-articulo-269734>>

_____. ¿Cómo va la lectura en Colombia? 2013a [citado el 20 de julio de 2014]. Disponible en internet: <<http://www.elespectador.com/entretenimiento/unchatcon/va-lectura-colombia-articulo-422010>>

_____. Vendrá nuevo represamiento de títulos mineros. 2013b [citado el 22 de julio de 2014]. Disponible en internet: <<http://www.elespectador.com/noticias/economia/vendra-nuevo-represamiento-de-titulos-mineros-articulo-431304>>

Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade (EJOLT). 2012 [citado el 15 de julio de 2014]. Disponible en internet: <www.ejolt.org>

ESPINOSA, Rodolfo & RUBIO, Julio. Un Territorio y Múltiples Territorialidades. Los proyectos de territorio y regionalización que promueven para Colombia la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014. En : Ponencia XII Coloquio Internacional de Geocrítica. XII: 2012: Bogotá. Memorias XII Coloquio Internacional de Geocrítica: las independencias y construcción de estados nacionales: poder, territorialización y socialización, siglos XIX y XX. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012. 11 p.

FERNÁNDEZ CASO, María Victoria & GUREVICH, Raquel. Geografía: Nuevos temas, nuevas preguntas. Un temario para su enseñanza. Buenos Aires : Biblos, 2007. 205 p.

FIERRO, Julio. Políticas Mineras en Colombia. Bogotá : Instituto para una Sociedad y un Derecho Alternativos –ILSA, 2012a. 269 p.

_____. Nuevo código minero, más de los mismo. En : UN Periódico – Universidad Nacional de Colombia, Bogotá : (9, septiembre, 2012b)

GRANADOS, Margarita & MÚNERA, Liliana. No a la desviación del cauce del río Ranchería. En : Cien días vistos por CINEP/PPP. No. 76 (Septiembre – Noviembre 2012); p. 52-55.

GONZÁLEZ, Leonardo. Impacto de la minería de hecho en Colombia. Estudios de caso: Quibdó, Istmina, Timbiquí, López de Micay, Guapi, El Charco y Santa Bárbara. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz- INDEPAZ. Bogotá : INDEPAZ, 2013. 141 p.

GOTTMANN, J. The significance of territory. United States of America : The University Press of Virginia, 1973. 169 p.

HAESBAERT, Rogério. Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. En : Cultura y representaciones sociales - Universidad Nacional Autónoma de México. Vol. 8, No. 15 (2013); p. 9-42.

HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNANDEZ COLLADO, Carlos & BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la investigación. 2a. ed. México: McGraw-Hill, 2000. 501 p.

HERNER, María Teresa. Territorio, desterritorialización y reterritorialización: un abordaje teórico desde la perspectiva de Deleuze y Guattari. En : Huellas Instituto de Geografía-Facultad de Ciencias Humanas UNLPam. No. 13 (2009); p. 158-171.

LA SILLA VACÍA. El legado minero de Uribe. 2010 [citado el 10 de septiembre de 2013]. Disponible en internet: <<http://lasillavacia.com/historia/18648?destination=historia/18648>>

_____. Las preguntas detrás de la AngloGold Ashanti. 2011 [citado el 12 de septiembre de 2013]. Disponible en internet: <<http://lasillavacia.com/historia/las-preguntas-detras-de-anglogold-ashanti-25503>>

LAS2ORILLAS. Marmato: un pueblo de las multinacionales. 2013 [citado el 26 de julio de 2014]. Disponible en internet: <<http://www.las2orillas.co/gran-colombian-gold-le-ha-pagado-los-mineros/>>

LEAL LEÓN, Claudia. “Presentación del dossier sobre historia ambiental latinoamericana”. En : Historia Crítica, No. 30, Julio-Diciembre 2005. p. 6.

LÓPEZ T, L. & DEL POZO P, B. Geografía Política. Madrid : Lavel, S.A, 1999. 304 p.

MANZANAL, Mabel; NEIMAN, Guillermo & LATTUADA, Mario. Desarrollo Rural. Organizaciones, Instituciones y Territorio. Buenos Aires : Ed. Ciccus, 2006, 71-102 p.

MELÉNDEZ DOBLES, Silvia. “La historia ambiental: aportes interdisciplinarios y balance crítico desde América Latina”. En : Cuadernos Digitales: Publicación electrónica en historia, archivística y estudios sociales, Vol. 7, No. 19, (2002). p. 9.

MÉNDEZ, Ricardo. Geografía Económica. La lógica espacial del capitalismo global. Barcelona : Ariel S.A, 1997.

MONTAÑEZ GÓMEZ, Gustavo & DELGADO MAHECHA, Ovidio. Espacio, Territorio y Región: conceptos básicos para un proyecto nacional. En : Cuadernos de Geografía. Vol. VII N° 1-2 (1998); p. 120-134.

MÜLLER, Pierre. Las Políticas Públicas. Bogotá : Universidad Externado de Colombia, 2006. 181 p.

NARANJO, L.G. Humedales de Colombia. Ecosistemas amenazados. En : Sabanas, vegas y palmares. El uso del agua en la Orinoquia colombiana. Universidad Javeriana – CIPAV. 1997. 332 p.

NOGUÉ I FONT, Joan & ROMERO GONZÁLEZ, Joan. Las otras geografías. España : Tirant lo Blanch, 2006. 542 p.

OBSERVATORIO DE DISCRIMINACIÓN RACIAL. La disputa por los recursos naturales en los territorios afrocolombianos. El caso de Buenos Aires y Suárez (Cauca) desde una perspectiva de derechos humanos. Bogotá: Universidad de los Andes. 2011. 56 p.

PARQUES NACIONALES NATURALES (Colombia). Áreas Protegidas - SINAP, sin año. [citado el 10 junio de 2014]. Disponible en internet: <<http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/php/decide.php?patron=01.01>>

PÉREZ, M. Conflictos ambientales en Colombia: inventario, caracterización y análisis. Cap. 4, pp. 253-326. En: Garay, L. J. (Edit.), "Minería en Colombia: control público, memoria y justicia socio-ecológica, movimientos sociales y posconflicto. Vol. 4, Contraloría General de la República, Bogotá : Imprenta Nacional, 2014. 492 p.

RAFFESTIN, Claude. Por uma geografia do poder. São Paulo : Editora Atica, 1993. 269 p.

REVISTA DINERO. GranColombiaGold se integra formalmente con Medoro Resources. 2011. [citado el 26 de julio de 2014]. Disponible en internet: <<http://www.dinero.com/negocios/articulo/grancolombiagold-integra-formalmente-medoro-resources/121309>>

SAAVEDRA, Elvira & SÁNCHEZ, María Teresa. Minería y espacio en el distrito minero Pachuca–Real del Monte en el siglo XIX. En : Investigaciones. Geográficas. N° 65 (Abril 2008).

SACK, Robert. Human Territoriality: Its Theory and History. Cambridge : Cambridge University Press, 1986. 256 p.

PORTAFOLIO. ¿El fin del 'boom' minero-energético?. 2013 [citado el 15 de noviembre de 2013]. Disponible en internet: <<http://www.portafolio.co/opinion/el-fin-del-%25E2%2580%2598boom%25E2%2580%2599-minero-energetico>>

SARMIENTO ANZOLA, Libardo. Plan sin proyecto nacional. En : Le Monde Diplomatique. N° 97 (febrero 2011); p. 23-25.

SEMANA. La fiebre minera se apoderó de Colombia. 2011 [citado el 21 de julio de 2014]. Disponible en internet: <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-fiebre-minera-apodero-colombia/246055-3>

_____. Santos declara 17,6 millones de hectáreas del país como "reserva estratégica minera". 2012 [citado el 21 de julio de 2014]. Disponible en internet: <http://www.semana.com/nacion/articulo/santos-declara-176-millones-hectareas-del-pais-como-reserva-estrategica-minera/259867-3>

TUAN, Yi Fu. Topofilia. Un estudio sobre percepciones, actitudes y valores medioambientales. España : Melusina, 2007. 351 p.

ANEXO A. Formulario del Conflicto Socio-Ambiental “Marmato, Caldas”

Localización (Municipalidad o distrito)	Marmato
Estado o Provincia	Caldas
País	Colombia
¿Está este conflicto directamente relacionado con algún otro conflicto ecológico?	No
Coordenadas (longitud, latitud)	5.28.27.94; 75.35.54.37
La localización del conflicto, ¿es exacta a qué nivel? (marca una casilla)	Aproximada
Área que abarca el proyecto ya sea en hectáreas o en kilómetros cuadrados (especifica la unidad)	1.300 Hectáreas
Área potencialmente afectada por el proyecto, ya sea en hectáreas o en kilómetros cuadrados (especifica la unidad)	2.500 Hectáreas
Tipo de población	Rural
Primer nivel	Extracción de minerales o materiales de construcción
Segundo nivel	Extracción mineral , relaves y escorias mineras, acaparamiento de tierras
Mercancía específica	Oro y Plata
Personas Afectadas directamente	1.200 Personas
Personas potencialmente afectados	8.000 Personas
Nivel de inversión (Dólares)	140.000.000
Nombres de las compañías o empresas públicas involucradas	Grancolombia Gold (Canadá), Medoro resources, The Social Capital Group, Corporación para Estudios Interdisciplinarios y Asesoría Técnica
Actores gubernamentales involucrados	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía, Instituto Colombiano de Geología y Minería, Gobernación de Caldas, Alcaldía de Marmato, Concejo Municipal de Marmato, Corporación Autónoma Regional de Caldas

Anexo A. Continuación

País(es) de origen de la(s) compañía(s) o empresas	Canadá y Colombia
Organizaciones de justicia ambiental (de base o intermediarias) y otras afines involucradas en el conflicto	Comité Cívico Prodefensa de Marmato, Parroquia de Marmato, Asociación de Pequeños Mineros de Marmato, CENSAT Agua Viva, Grupo SEMILLAS, EL Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), El Cabildo Indígena Cartama del Municipio de Marmato
Comienzo del conflicto	2005
Intensidad basada en el nivel de movilización y nivel del conflicto	ALTA (movilización extendida, violencia, arrestos)
¿Cuándo empezó la movilización?	RESISTENCIA PREVENTIVA (durante la planificación del proyecto)
Grupos movilizados	Mineros artesanales, Comunidades Indígenas, Gobiernos Locales, Movimientos Sociales, Pastores
Formas de movilización	bloqueos, boicot de los procedimientos de participación oficial en los procesos oficiales, Desarrollo de una red / acción colectiva, el desarrollo de propuestas alternativas, la participación de las ONG nacionales e internacionales, huelgas, Marchas
IMPACTOS AMBIENTALES	
Impactos ambientales [Contaminación de aire]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Extinción animal, pérdida de especies]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Desertificación/Sequía]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Inseguridad alimentaria (daños a los cultivos)]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Pérdida de paisaje/degradación estética]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Contaminación de suelo]	Observadas o Documentadas
Impactos ambientales [Erosión de suelo]	Observadas o Documentadas
Impactos ambientales [Deforestación y pérdida de cobertura vegetal]	Latentes, potenciales, posibles

Anexo A. Continuación

Impactos ambientales [Contaminación de agua (deterioro de calidad de agua/eutrificación, etc.)]	Observadas o Documentadas
Impactos ambientales [Contaminación del agua de subsuelo]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Perturbación de sistemas hídricos o geológicos]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Conectividad hidrológica y ecológica reducida]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Vertido de relaves de minas]	Observadas o Documentadas
Impactos sobre la salud [Muertes] [Muertes] [Muertes] [Muertes] [Muertes]	Observadas o Documentadas
IMPACTOS SOCIALES	
Impactos sociales [Aumento de corrupción/Cooptación de líderes locales]	Latentes, potenciales o posibles
Impactos sociales [Desplazamiento]	Observadas o Documentadas
Impactos sociales [Aumento de violencia o crimen]	Observadas o Documentadas
Impactos sociales [Alta de inseguridad laboral]	Observadas o Documentadas
Impactos sociales [Pérdida de medios de subsistencia, medios de vida]	Observadas o Documentadas
Impactos sociales [Pérdida de prácticas tradicionales/culturas]	Observadas o Documentadas
Impactos sociales [Militarización y aumento de presencia policial]	Observadas o Documentadas
Impactos sociales [Violaciones de derechos humanos]	Latentes, potenciales o posibles
Impactos sociales [Desposeimiento de tierras]	Latentes, potenciales o posibles
Impactos sociales [Pérdida del paisaje y sentido del lugar]	Latentes, potenciales o posibles
Situación actual del proyecto (elegir una)	FASE DE EXPLORACION
Los resultados del conflicto se deben a ciertas actuaciones y respuestas. ¿Cuáles han sido?	Compensación, Muertes, Represión, Violenta de activistas Criminalización de activistas de la migración, Desplazamiento, Negociación de las normas existentes

Fuente: Adaptado de la Base de datos Univalle-EJOLT (Colombia)

Anexo B. Formulario del Conflicto Socio-Ambiental “Desviación del río Ranchería”

Localización (Municipalidad o distrito)	Barrancas y Hato Nuevo
Estado o Provincia	Guajira
País	Colombia
¿Está este conflicto directamente relacionado con algún otro conflicto ecológico?	Conflicto por extracción minera de El Cerrejón
Coordenadas (longitud, latitud)	11.03556,-72.760494
Área que abarca el proyecto ya sea en hectáreas o en kilómetros cuadrados (especifica la unidad)	2.730 hectáreas
Tipo de población	Rural
Primer nivel	2. Extracción de minerales o materiales de construcción
Segundo nivel	5.5 extracción y procesamiento de carbón, 6.1 derechos de acceso al agua, 6.4 represas y otros conflictos de distribución de agua
Mercancía específica	Carbón
Personas Afectadas directamente	100
Personas potencialmente afectados	500
Nivel de inversión	1.300 Dólares
Nombres de las compañías o empresas públicas involucradas	Carbones El Cerrejón Limitad, pertenecientes a: -BHP Billiton (Australia) -Anglo American (Sudáfrica) -Xstrata (Suiza)
Actores gubernamentales involucrados	- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Ministerio del Interior - Contraloría General de la República - Congreso de la República.
País(es) de origen de la(s) compañía(s) o empresas	Australia, Sudáfrica y Suiza
Instituciones internacionales y financieras involucradas en el conflicto	- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Anexo B. Continuación

Organizaciones de justicia ambiental (de base o intermediarias) y otras afines involucradas en el conflicto	Comité Cívico de La Guajira en Defensa del Río Ranchería, El Manantial de Cañaverales y las Regalías. Centro de Estudios del Carbón perteneciente al Centro de Investigaciones y Desarrollo Tecnológico del Carbón de la Universidad Popular del Cesar (Cidtec). Central Única de Trabajadores del Cesar. Asociación de Educadores del Cesar (Aducesar) Sindicato de El Cerrejón.
Comienzo del conflicto	2011
Fin del conflicto	11/6/2012
Intensidad basada en el nivel de movilización y nivel del conflicto	MEDIA (protesta callejera, movilización visible)
¿Cuándo empezó la movilización?	RESISTENCIA PREVENTIVA (durante la planificación del proyecto)
Grupos movilizados	Agricultores, Campesinos sin tierra, Comunidades indígenas, Gobiernos locales, Movimientos sociales, Organizaciones locales de justicia ambiental, Pescadores, Sindicatos, Vecinos/ciudadanos, Científicos y Profesionales Locales
Formas de movilización	activismo mediático/medios alternativos, argumentos en favor de la madre tierra, argumentos basados en la valoración económica del ambiente, campañas públicas, cartas oficiales de queja, creación de informes/conocimiento alternativos, desarrollo de propuestas alternativa, desarrollo de redes/acciones colectivas, huelgas, investigaciones participativas de base comunitaria (estudios epidemiológicos populares, etc.), involucramiento de ONGs nacionales o internacionales, objeciones a la Evaluación de Impacto Ambiental, protesta callejera
IMPACTOS AMBIENTALES	
Impactos ambientales [Contaminación de aire]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Extinción animal, pérdida de especies]	Latentes, potenciales, posibles

Anexo B. Continuación

Impactos ambientales [Desertificación/Sequía]	Observadas o Documentadas
Impactos ambientales [Incendios]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Inundaciones]	Observadas o Documentadas
Impactos ambientales [Inseguridad alimentaria (daños a los cultivos)]	Observadas o Documentadas
Impactos ambientales [Contaminación genética]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Calentamiento global, Aumento de emisiones de Co2]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Pérdida de paisaje/degradación estética]	Observadas o Documentadas
Impactos ambientales [Contaminación acústica]	Observadas o Documentadas
Impactos ambientales [Contaminación de suelo]	Observadas o Documentadas
Impactos ambientales [Erosión de suelo]	Observadas o Documentadas
Impactos ambientales [Desbordamiento de residuos]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Deforestación y pérdida de cobertura vegetal]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Contaminación de agua (deterioro de calidad de agua/eutrificación, etc.)]	Observadas o Documentadas
Impactos ambientales [Contaminación del agua de subsuelo]	Observadas o Documentadas
Impactos ambientales [Perturbación de sistemas hídricos o geológicos]	Observadas o Documentadas
Impactos ambientales [Conectividad hidrológica y ecológica reducida]	Observadas o Documentadas
Impactos ambientales [Vertido de relaves de minas]	Latentes, potenciales, posibles
Otros Impactos ambientales	
Impactos sobre la salud [Desnutrición]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos sobre la salud [[Problemas mentales incluyendo estrés, depresión y suicidio]]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos sobre la salud [Problemas de salud pública relativos a alcoholismo, prostitución]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos sobre la salud [Enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo]	Latentes, potenciales, posibles

Anexo B. Continuación

Impactos sobre la salud [Otros enfermedades ambientales]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos sobre la salud [Muertes]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos sociales [Aumento de corrupción/Cooptación de líderes locales]	Observadas o Documentadas
Impactos sociales [Desplazamiento]	Observadas o Documentadas
Impactos sociales [Aumento de violencia o crimen]	Latentes, potenciales o posibles
Impactos sociales [Alta de inseguridad laboral]	Observadas o Documentadas
Impactos sociales [Pérdida de medios de subsistencia, medios de vida]	Observadas o Documentadas
Impactos sociales [Pérdida de prácticas tradicionales/culturas]	Observadas o Documentadas
Impactos sociales [Militarización y aumento de presencia policial]	Latentes, potenciales o posibles
Impactos sociales [Problemas sociales (alcoholismo, prostitución, etc.)]	Latentes, potenciales o posibles
Impactos sociales [Impactos específicos sobre mujeres]	Latentes, potenciales o posibles
Impactos sociales [Violaciones de derechos humanos]	Latentes, potenciales o posibles
Impactos sociales [Desposeimiento de tierras]	Latentes, potenciales o posibles
Impactos sociales [Pérdida del paisaje y sentido del lugar]	Observadas o Documentadas
Otros Impactos sociales	
Situación actual del proyecto (elegir una)	Detenido
Alternativas propuestas	Como producto del Foro Impactos de la Megaminería en la Guajira, celebrado en Riohacha, Guajira los días 7 y 8 de junio de 2012, se propuso, como primer paso para generar alternativas en el departamento, impulsar la discusión abierta sobre la vocación productiva del mismo y las maneras de generar una economía autónoma con actividades diferentes a la minería.

Fuente: Adaptado de la Base de datos Univalle-EJOLT (Colombia)

Anexo C. Formulario del Conflicto Socio-Ambiental “Suarez, Cauca”

Localización (Municipalidad o distrito)	Suárez
Estado o Provincia	Cauca
País	Colombia
¿Está este conflicto directamente relacionado con algún otro conflicto ecológico?	Represa Salvajina
Coordenadas (longitud, latitud)	3.01.05; 76.38.33
La localización del conflicto, ¿es exacta a qué nivel? (marca una casilla)	Aproximada
Área que abarca el proyecto ya sea en hectáreas o en kilómetros cuadrados (especifica la unidad)	403 hectáreas
Área potencialmente afectada por el proyecto, ya sea en hectáreas o en kilómetros cuadrados (especifica la unidad)	50.000 hectáreas
Tipo de población	Rural
Primer nivel	2. Extracción de minerales o materiales de construcción
Segundo nivel	2.1 extracción mineral, 4.1 acaparamiento de tierras , conflicto armado, grupos irregulares
Mercancía específica	Oro
Personas Afectadas directamente	3.000 personas
Personas potencialmente afectados	19.000 Personas
Nivel de inversión	10 millones de dólares
Nombres de las compañías o empresas públicas involucradas	- AngloGold Ashanti (Sudáfrica) - Cosigo Resources (Canadá)

Anexo C. Continuación

Actores gubernamentales involucrados	- Gobernación del Departamento del Cauca - Alcaldía de Suárez - Instituto Colombiano de Geología y Minería - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Corte Constitucional de Colombia - Policía Nacional - Ejército Nacional - Corporación Autónoma Regional del Cauca(CRC)
País(es) de origen de la(s) compañía(s) o empresas	Sudáfrica y Canadá
Instituciones internacionales y financieras involucradas en el conflicto	- Organización de Naciones Unidas (ONU) - Organización de Estados Americanos (OEA)
Organizaciones de justicia ambiental (de base o intermediarias) y otras afines involucradas en el conflicto	- Proceso de Comunidades Negras - Consejo Comunitario de La Toma - Coordinador Nacional Agrario. CNA - Corporación Sembrar - Asociación Nomades - Campaña Prohibido Olvidar - paz con dignidad - Universidad Icesi - Universidad del Cauca - Comité Interétnico por la Defensa del Territorio - CENSAT Agua Viva
Comienzo del conflicto	2009
Intensidad basada en el nivel de movilización y nivel del conflicto	BAJA (alguna organización local)
¿Cuándo empezó la movilización?	RESISTENCIA PREVENTIVA (durante la planificación del proyecto)
Grupos movilizados	Agricultores, Comunidades indígenas, Mineros artesanales, Movimientos sociales, Mujeres, Grupos étnicos discriminados, Comunidades Afrodescendientes

Anexo C. Continuación

Formas de movilización	activismo mediático/medios alternativos, campañas públicas, cartas oficiales de queja, desarrollo de redes/acciones colectivas, involucramiento de ONGs nacionales o internacionales
Impactos ambientales [Contaminación de aire]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Extinción animal, pérdida de especies]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Inseguridad alimentaria (daños a los cultivos)]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Pérdida de paisaje/degradación estética]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Contaminación de suelo]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Desbordamiento de residuos]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Deforestación y pérdida de cobertura vegetal]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Contaminación de agua (deterioro de calidad de agua/eutricación, etc.)]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Contaminación del agua de subsuelo]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Perturbación de sistemas hídricos o geológicos]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos ambientales [Vertido de relaves de minas]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos sobre la salud [Accidentes]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos sobre la salud [Desnutrición]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos sobre la salud [Problemas de salud pública relativos a alcoholismo, prostitución]	Latentes, potenciales, posibles
Impactos sobre la salud [Muertes]	Observadas o Documentadas

Anexo C. Continuación

Impactos sociales [Aumento de corrupción/Cooptación de líderes locales]	Latentes, potenciales o posibles
Impactos sociales [Desplazamiento]	Observadas o Documentadas
Impactos sociales [Aumento de violencia o crimen]	Observadas o Documentadas
Impactos sociales [Alta de inseguridad laboral]	Latentes, potenciales o posibles
Impactos sociales [Pérdida de medios de subsistencia, medios de vida]	Observadas o Documentadas
Impactos sociales [Pérdida de prácticas tradicionales/culturas]	Latentes, potenciales o posibles
Impactos sociales [Militarización y aumento de presencia policial]	Observadas o Documentadas
Impactos sociales [Problemas sociales (alcoholismo, prostitución, etc.)]	Latentes, potenciales o posibles
Impactos sociales [Impactos específicos sobre mujeres]	Latentes, potenciales o posibles
Impactos sociales [Violaciones de derechos humanos]	Observadas o Documentadas
Impactos sociales [Desposeimiento de tierras]	Observadas o Documentadas
Situación actual del proyecto (elegir una)	Propuesta (fase de exploración)
Los resultados del conflicto se deben a ciertas actuaciones y respuestas. ¿Cuáles han sido?	Acciones y amenazas de violencia contra activistas y/o poblaciones afectadas, Corrupción, Criminalización de activistas, Decisión del tribunal (victoria), Migración y desplazamiento, Muertes, Nueva legislación, Represión & Militarización

Fuente: Adaptado de la Base de datos Univalle-EJOLT (Colombia)